

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a knight on horseback, holding a lance and a shield. Above the knight is a crown with a cross on top. The seal is surrounded by Latin text: "ACADEMIA COARTEMALENSIS INTER CETERAS OIBUS CONSPICUA CAROLINA" at the top and "ACADEMIA COARTEMALENSIS INTER CETERAS OIBUS CONSPICUA CAROLINA" at the bottom. There are also banners with the words "PLUS" and "ULTRA" on either side of the central figure.

**“AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA”**

SELVIN ADOLFO LIMA MORALES

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

GUATEMALA, JULIO 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA”**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

SELVIN ADOLFO LIMA MORALES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, JULIO 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

ÁREA MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. Jorge Oliva Ordóñez
ÁREA CONTABILIDAD	Lic. Gaspar Humberto López Jiménez
ÁREA AUDITORÍA	Lic. M. Sc. José Abraham González Lemus

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas
SECRETARIO	Lic. M. Sc. José Abraham González Lemus
EXAMINADOR	Lic. José de Jesús Portillo Hernández

Guatemala, 7 de mayo de 2013

Licenciado José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetable Señor Decano:

De acuerdo con la designación No. DIC. AUD. 030-2013, para asesorar al señor SELVIN ADOLFO LIMA MORALES en la preparación del trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA"; me permito informarle que, de conformidad con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

El referido trabajo de investigación constituye un valioso aporte para los profesionales y personas interesadas en el estudio de temas relacionados con la Auditoría Fiscal, por lo tanto en mi opinión el trabajo descrito reúne los requisitos académicos que tal caso amerita.

Con base en lo anteriormente descrito, recomiendo que el trabajo sea evaluado y sometido a discusión en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor en grado académico de Licenciado.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciado Luis Oscar Ricardo De la Rosa
Colégiado No. 2,547



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
GUATEMALA, DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 2-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de enero de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 262-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de septiembre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORIA FISCAL EXTERNA APLICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA". Que para su graduación profesional presentó el estudiante SELVIN ADOLFO LIMA MORALES, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

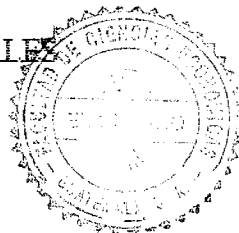
LIC. CARLOS ROBERTO GABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Ev.

Anguid



DEDICATORIA

A DIOS: Por ser la fuente de misericordia y bendiciones, demostrándolo una vez más, al permitirme cumplir uno de mis objetivos.

A MIS PADRES: Hermelindo de Jesús Lima Orellana
Sara Morales Donis.

Por todo el amor, apoyo, consejos y educación que me han brindado de manera incondicional.

A MIS HERMANOS: Manuel de Jesús, Ana María, Marbeni Elizabeth, Sara del Rosario, Verónica de Lourdes. Con todo mi cariño.

A SAID, DULCE Y KIMBERLY: Con todo mi amor, por ser parte importante de mi vida.

A MIS AMIGOS: Por contribuir al logro de este éxito.

A: Lic. Luis Oscar Ricardo De La Rosa, por su apoyo en la realización de este trabajo.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Económicas, por todas las enseñanzas.

Usted, respetuosamente.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
ASOCIACIONES SOLIDARISTAS	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 EL SOLIDARISMO EN GUATEMALA	1
1.3 IMPORTANCIA	2
1.4 CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS	2
1.5 CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3
1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	4
1.7 ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS	5
1.7.1 Actividades Sociales	5
1.7.2 Actividades Culturales y de Recreación	5
1.7.3 Actividades de Beneficio Económico	5
1.7.4 Actividades Comerciales	6
1.8 DIFERENCIAS ENTRE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	6
CAPÍTULO II	
LEGISLACIÓN FISCAL	
2.1 GENERALIDADES DE LA LEGISLACIÓN FISCAL	7
2.1.1 Los Impuestos	7
2.1.2 Elementos Básicos de los Impuestos	7
2.1.3 Tipos de Impuestos	8
2.2 LEGISLACIÓN APLICABLE	9
2.2.1 Constitución Política de la República	9
2.2.2 Código Civil Decreto Ley No. 106	9
2.2.3 Código de Comercio Decreto No. 2-70	10

2.2.4 Código Tributario Decreto No. 6-91	10
2.2.5 Código Penal Decreto No. 17-73	14
2.2.6 Ley del Impuesto Sobre la Renta	15
2.2.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado	17
2.2.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto No. 73-2008	19
2.2.9 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto 20-2006	19
2.2.10 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto 37-92	20
2.2.11 Ley de Registro Tributario Unificado y Control General de Contribuyentes Decreto No. 25-71	21
2.2.12 Impuesto Sobre Intereses	21
2.3 INSTITUCIONES REGULADORAS Y FISCALIZADORAS	22
2.3.1 Ministerio de Gobernación	22
2.3.2 Registro Mercantil General de la República	22
2.3.3 Superintendencia de Administración Tributaria	23

CAPÍTULO III

AUDITORÍA

3.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE AUDITORÍA	24
3.1.1 Por quien la Realiza	24
3.1.2 Por la Época en que se Realiza	24
3.1.3 Por su Alcance	24
3.1.4 Por su Objetivo	24
3.2 AUDITORÍA FISCAL EXTERNA	25
3.2.1 Particularidades de la Auditoría Fiscal	25
3.2.2 Clasificación de la Auditoría Fiscal	25
3.2.3 Objetivos de la Auditoría Fiscal	26
3.2.4 Importancia de la Auditoría Fiscal Externa	26
3.2.5 Contingencia Fiscal	27
3.2.6 Propuesta para una Auditoría Fiscal	27

3.2.7 Planeación de una Auditoría Fiscal	28
3.2.8 Programas de una Auditoría	29
3.2.9 Cuestionarios de Control Interno	30
3.2.10 Procedimientos de Auditoría	30
3.2.11 Informe de Auditoría Fiscal	31
3.3 PAPELES DE TRABAJO	31
3.3.1 Definición	31
3.3.2 Importancia	32
3.3.3 Objetivos Principales	32
3.3.4 Preparación, Contenido y Estructura General	33
3.3.5 Propiedad y Custodia de los Papeles de Trabajo	34
3.3.6 Clases de Papeles de Trabajo	35
3.3.7 Marcas de Auditoría	35
3.4 NORMAS REGULADORAS DE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA EXTERNA	35
3.4.1 Código de Ética	35
3.4.2 Normas Internacionales de Auditoría (NIA en español)	37
3.4.3 Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC, en inglés)	39

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

4.1 ANTECEDENTES	43
4.2 SITUACIÓN ACTUAL	44
4.3 ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO	45
4.4 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL	47
4.5 PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL	48
4.6 CARTA DE ENTENDIMIENTO	51
4.7 CARTA DE COMPROMISO	52

4.8 PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL	53
4.9 INFORME DE AUDITORÍA	149
4.10 CARTA A LA GERENCIA	160
4.11 CARTA DE REPRESENTACIÓN	163
CONCLUSIONES	165
RECOMENDACIONES	166
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	167

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Título	Página
Cuadro 1	Infracciones y sanciones tributarias	11
Cuadro 2	Tiempo y delimitación del trabajo de Auditoría	55
Cuadro 3	Cálculo de honorarios profesionales	56

ÍNDICE DE ORGANIGRAMAS

No.	Título	Página
Organigrama 1	Estructura Organizacional	44

INTRODUCCIÓN

Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual se promueve la armonía entre los empleados y los propietarios de las empresas, constituyéndose así en una entidad económica con una administración combinada, que tiene como objetivo; otorgar diversos beneficios económicos a los trabajadores de las empresas afiliadas a las asociaciones solidaristas.

Las actividades económicas que desarrollan las asociaciones solidaristas no están del todo libres de impuestos; por tal razón, es de suma importancia realizar una evaluación del cumplimiento de las obligaciones de tipo formal y sustancial que le son aplicables a este tipo de instituciones.

Considerando lo anterior, surge la necesidad de realizar una auditoría fiscal externa, que permita conocer la situación actual sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y corregir las desviaciones fiscales mediante la creación de políticas y procedimientos administrativos que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias y la prevención de contingencias fiscales.

El presente informe de tesis denominado **“AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA”**; se desarrolla en cuatro capítulos.

El Capítulo I muestra la importancia que tiene una asociación solidarista en el ambiente en el desarrollo de las relaciones de trabajadores y empresarios. El solidarismo es importante considerando que promueve el desarrollo integral de los trabajadores, a través de la realización de actividades sociales, educativas, recreativas, salubristas y de beneficio económico.

En el Capítulo II, se abordan las generalidades de la legislación fiscal, los elementos básicos de los impuestos, tipos de impuestos, la legislación fiscal aplicable a las asociaciones solidaristas y las instituciones reguladoras y fiscalizadoras de éstas.

Las asociaciones deben cumplir con las obligaciones tributarias formales y sustanciales que le son aplicables a las actividades gravadas de las asociaciones solidaristas. Las principales obligaciones las contienen las siguientes normativas:

- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto de Solidaridad
- Código Tributario

Este capítulo también hace mención sobre las instituciones fiscalizadoras y reguladoras de las operaciones de las asociaciones solidaristas, siendo obligatorio inscribirse ante El Ministerio de Gobernación y ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

El Capítulo III trata sobre los elementos teóricos que le atañen a la práctica de la Auditoría; su clasificación y las normas reguladoras de esta profesión.

La auditoría fiscal externa es importante considerando permite realizar una evaluación independiente y objetiva, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de una asociación solidarista

En el Capítulo IV se presenta el caso práctico en el cual se aplicaron las técnicas y procedimientos de auditoría para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin; el cual incluye el informe emitido por el Contador Público y Auditor.

El informe presentando muestra contingencias fiscales que al cierre del período fiscal 2012, presenta la asociación solidarista, así como las recomendaciones para eliminar y prevenir dichas contingencias.

.

CAPÍTULO I

ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

Las asociaciones solidaristas son instituciones que promueven la armonía entre los empleados y los propietarios de las empresas, constituyéndose así en una entidad económica con una administración combinada que tiene como objetivo otorgar diversos beneficios económicos a los miembros de ésta

Una asociación solidarista puede definirse como “Organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas.” (2:1)

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los inicios del movimiento solidarista surgieron en Costa Rica; su principal promotor fue el abogado y economista Alberto Martén Chavarría, quien inició en el año de 1947 el movimiento solidarista dentro del plano económico como una solución a los problemas obrero-patronales que surgieron a consecuencia de la promulgación del código de trabajo de ese país.

1.2 EL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

El movimiento solidarista en Guatemala tuvo varios intentos fallidos; siendo hasta en septiembre de 1961 que la Cámara de Industria de Guatemala logró con éxito aperturar una oficina de Coordinación Solidarista, para apoyar y promover el funcionamiento del movimiento solidarista.

Según datos históricos fue hasta en el año 1981 que se fundó la primera asociación solidarista, la cual se denominó “Asociación de Empleados de Finca la Perla y Anexos” ubicada en Chajúl, Quiché con 500 empleados, donde se vislumbró como nueva esperanza para el nacimiento del solidarismo en Guatemala.

En noviembre de 1983 se fundó en forma provisional la Unión Solidarista Guatemalteca; posteriormente en el mes de septiembre de 1990 se promulga el acuerdo gubernativo 937-90 del Ministerio de Gobernación con el cual se crea la Unión Solidarista Guatemalteca, este fue uno de los logros más importantes, al contar con la personalidad jurídica de la máxima organización solidarista en Guatemala.

Actualmente La Unión Solidarista Guatemalteca es la asociación que representa el órgano máximo del movimiento solidarista en Guatemala, de esta institución emanan las directrices a seguir en su promoción y desarrollo; actualmente se encuentra ubicada en la 12 avenida 16-35, zona 10 de la ciudad de Guatemala.

1.3 IMPORTANCIA

La importancia de una asociación solidarista radica principalmente en los siguientes aspectos:

- En el solidarismo el trabajador encuentra un apoyo importante, al tener acceso a fuentes de financiamiento, oportunidad de constituir fondos de ahorro, obtener bienes y servicios a más bajo costo.
- Se logra crear un ambiente óptimo para el desempeño laboral.
- Las empresas donde opera el solidarismo, son más prósperas, con mayor espíritu de trabajo y menos rotación de personal.
- También promueve el desarrollo integral del trabajador mediante actividades deportivas, culturales y educativas.

1.4 CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS

Las características más comunes entre las asociaciones solidaristas son las siguientes:

- Es libre porque no se tienen compromisos políticos ni religiosos.
- Es voluntario porque no se obliga al empleado a que forzosamente debe pertenecer a la asociación solidarista.
- Es Democrática porque sus dirigentes son electos por todos los miembros constituidos en Asamblea General.
- Es participativa porque todos los asociados tienen los mismos derechos y obligaciones.
- Es legal y organizativa porque cuenta con personalidad jurídica propia, cuenta con estatutos, reglamentos y otros mecanismos de control administrativo.
- Es respetuosa porque reconoce y defiende el derecho constitucional de libre asociación.

1.5 CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Como toda institución económica las asociaciones solidaristas están sujetas al marco jurídico guatemalteco; su constitución y legalización surge con el faccionamiento de la escritura de constitución, la cual se convierte en los estatutos o bases que regirán su funcionamiento y administración.

La escritura de constitución define a la asociación solidarista como una Asociación Civil No Lucrativa; basada principalmente en lo establecido por la Constitución Política de la República que en su artículo 34 Derecho de Asociación, establece: “Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional” (4:12).

El Código Civil Decreto Ley No. 106, en sus artículos 15 y 16; les otorga a las asociaciones civiles la personería jurídica; convirtiéndose en sujeto de derechos y obligaciones en el desarrollo de sus actividades.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Permite que la asociación solidarista tenga dentro de su aparato administrativo, representación de la empresa; combinada con representantes de los trabajadores

Principalmente está administrada por los mismos trabajadores a través de una Junta Directiva electa por la Asamblea General.

Las Juntas Directivas regularmente se integran de la siguiente forma:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal 1
- Vocal 2
- Fiscal Laboral
- Fiscal Patronal

Cada uno de los integrantes de la Junta Directiva posee funciones distintas, las cuales permiten que la administración de la entidad sea ecuánime y democrática.

Adicionalmente a los miembros de Junta Directiva, suelen formarse comités de vigilancia para actividades específicas como comités de conducta, comités de finanzas, comité de créditos, comité de afiliación, comité de actividades sociales, comité de educación, comité de deportes, comité electoral, comité de relaciones humanas; entre otros.

1.7 ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

Las actividades que desarrollan las asociaciones solidaristas son diversas, por tal razón; es oportuno conocer cada una de estas actividades.

1.7.1 Actividades Sociales

Se desarrollan actividades de convivencia y ayuda social que benefician al núcleo familiar de los asociados; entre ellas están:

- Becas estudiantiles
- Jornadas médicas
- Ayuda por nacimiento y fallecimiento de hijos

1.7.2 Actividades Culturales y de Recreación

Con el objetivo de fomentar la armonía y la unión del grupo a través de la práctica del deporte, de concursos educativos y convivencias familiares; dentro de estas actividades se pueden mencionar:

- Concursos infantiles
- Celebraciones navideñas
- Excursiones y otras

1.7.3 Actividades de Beneficio Económico

Las actividades económicas otorgan beneficios a los asociados en cuanto a la adquisición de bienes y servicios. Entre ellas se pueden mencionar:

1.7.3.1 Préstamos Fiduciarios: Para la adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades de los trabajadores asociados.

1.7.3.2 Programas de ahorro: Consiste en una fuente de financiamiento para la asociación; estos programas de ahorro son los que generan intereses para el asociado, se clasifican en:

- Ahorro ordinario: el cual se realiza periódicamente, de forma quincenal o mensual.
- Ahorro extraordinario: se realiza eventualmente y es superior al ahorro ordinario.

1.7.3.3 Tiendas solidaristas y cafeterías: Ofrecen artículos de primera necesidad a un costo menor que el que ofrece el mercado comercial; las cafeterías ofrecen alimentos preparados, como desayunos, almuerzos y refacciones.

1.7.4 Actividades Comerciales

Las asociaciones solidaristas emprenden actividades comerciales por medio de empresas que se crean para la inversión de los ahorros de los asociados. Con el objetivo de obtener ganancias y prestar servicios relacionados a las actividades de las empresas patronales; constituyéndose así en comerciantes.

1.8 DIFERENCIAS ENTRE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, COOPERATIVAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG´S)

Una de las diferencias que más se evidencia entre estas instituciones, consiste en la normativa que las regula. Las asociaciones solidaristas; no poseen un marco legal específico, mientras que para una cooperativa, existe la Ley General de Cooperativas, emitida por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto No. 82-78.

Las Organizaciones No Gubernamentales, se encuentran reguladas por la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; Decreto No. 02-2013 emitida por el Congreso de la República de Guatemala.

CAPÍTULO II

LEGISLACIÓN FISCAL

2.1 GENERALIDADES DE LA LEGISLACIÓN FISCAL

A la Legislación Fiscal a través de la historia también se le ha conocido como Legislación Impositiva y Legislación Tributaria; siendo estos términos equivalentes entre sí o entendiéndose que se refieren a las normativas que dan vida a los distintos impuestos.

La legislación fiscal en su conjunto forma el Derecho Tributario; este es definido “Como el conjunto de normas y principios relativos a la imposición y a la recaudación de los tributos y que analiza las consiguientes relaciones entre los entes públicos y los ciudadanos” (4:61)

La legislación fiscal guatemalteca está constituida por todas aquellas normativas legales que dan vida a la imposición de tributos; sean estos directos o indirectos o que deriven en obligaciones formales de los contribuyentes.

2.1.1 Los Impuestos

“Es la prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de su potestad de imperio y en la forma y manera establecida por la ley, a las personas individuales y colectivas, de acuerdo con su capacidad tributaria; sin la existencia de contraprestación alguna, determinada con la finalidad de satisfacer los fines que se ha fijado el Estado” (4:143)

2.1.2 Elementos Básicos de los Impuestos

Los elementos básicos que deben conocerse para comprender el tratamiento de los impuestos son los siguientes:

2.1.2.1 Sujeto activo: según el artículo 17 del Código Tributario, el Sujeto Activo es el Estado o el ente público acreedor del tributo. Es cualquier ente que este facultado por la ley para el cobro de tributos.

2.1.2.2 Sujeto Pasivo: son todas aquellas personas individuales o jurídicas que tienen la obligación del pago de tributos por haber incurrido en un supuesto del hecho generador al que la ley imputa la obligación tributaria.

2.1.3 Tipos de Impuestos

La clasificación más conocida de los impuestos, considerando la práctica administrativa de la recaudación, la traslación y la forma de manifestarse la capacidad tributaria, es la siguiente:

2.1.3.1 Impuesto Directos: son los impuestos que el sujeto pasivo no puede trasladar a otras personas sino que recae directamente en su patrimonio, así mismo, no existe intermediario entre el contribuyente y el fisco, según la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Como impuestos directos se pueden mencionar los siguientes:

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto de solidaridad
- Impuesto único sobre inmuebles
- Impuesto sobre circulación de vehículos

2.1.3.2 Impuestos Indirectos: son los impuestos que el sujeto pasivo traslada a un tercero, y este último es quien realiza el pago del mismo, en este caso no se conoce la capacidad contributiva del sujeto sobre quien recae el impuesto. Este impuesto se percibe con ocasión de ciertos actos de la vida económica y en el que el Estado ignora la individualización del contribuyente; se mencionan los siguientes:

- Impuesto Sobre Bebidas Alcohólicas
- Impuesto del Timbre
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a los Derivados del Petróleo

2.2 LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Asociaciones Solidaristas para nacer a la vida jurídica, deben observar las normativas legales que las regulan desde su constitución, posteriormente deben sujetarse a las normativas que regulan su operación y liquidación.

En su diversidad de actividades las Asociaciones Solidaristas realizan actos que están gravados con tributos; en este apartado se muestran las disposiciones contenidas en las distintas leyes, las cuales son de observancia obligatoria para este tipo de instituciones.

2.2.1 Constitución Política de la República

El artículo 34 de la Constitución Política, reconoce el derecho de libre asociación. Este derecho constitucional es el que permite que una asociación solidarista integre a sus asociados en un ambiente de libre asociación.

2.2.2 Código Civil Decreto Ley No. 106

Es la base legal sobre la cual se justifica la constitución de una sociedad civil, y dentro de este concepto de sociedad civil se enmarca el de las asociaciones solidaristas.

El Código Civil en su artículo 15 numeral tres reconoce la personalidad jurídica de las asociaciones; este artículo establece que son personas jurídicas las asociaciones sin finalidades lucrativas que tienen como actividad promover y proteger derechos sindicales, políticos, religiosos, económico, sociales, entre otros.

Adicionalmente en su último párrafo el artículo 15 establece que previa autorización del Estado, las asociaciones no lucrativas pueden establecerse en forma accionada, sin que por este solo hecho se consideren empresas mercantiles.

La personalidad jurídica de una asociación se obtiene al momento de quedar inscrita el acta de constitución ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

Respecto a la disolución de una asociación, el artículo 25 hace referencia a que esta disolución puede darse en los siguientes casos:

- Por voluntad de la mayoría de sus miembros.
- Por causas determinadas en los estatutos.
- A solicitud del Ministerio Público, mediante intervención de autoridad respectiva; cuando se compruebe que sus actividades son contrarias a la ley.

2.2.3 Código de Comercio Decreto No. 2-70

Cuando una asociación solidarista desarrolla actividades comerciales comienza a ser objeto de regulación por parte del Código de Comercio y las demás leyes que gravan las actividades comerciales.

El artículo dos del Código de Comercio reconoce como de comerciantes las siguientes actividades:

- La industria cuando es dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
- La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
- La banca, seguros y fianzas
- Los auxiliares de las anteriores

Si una asociación civil desarrolla cualesquiera de las actividades expuestas anteriormente, se convierte en objeto de regulación del Código de Comercio y las leyes que gravan la actividad comercial.

2.2.4 Código Tributario Decreto No. 6-91

Establece un marco sancionatorio en materia tributaria para todas aquellas faltas que se comentan en el desarrollo de una actividad gravada con algún impuesto o en el incumplimiento de alguna obligación formal.

Las Asociaciones Solidaristas se convierten en sujetos pasivos al momento de realizar determinadas actividades gravadas por impuestos; en este sentido está obligada al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por el Código Tributario o por normas legales especiales; asimismo, al pago de intereses y sanciones pecuniarias cuando ocurran infracciones.

2.2.4.1 Infracciones y sanciones: son todas las acciones u omisiones que impliquen violación de las normas tributarias, sean éstas de índole sustancial o formal; estas infracciones deben considerarse mientras no constituyan delitos que sean sancionados por la legislación penal.

El Código Tributario en su artículo No. 71 establece las siguientes infracciones:

- Pago extemporáneo de las retenciones
- La omisión del pago de tributos.
- La resistencia a la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria.
- El incumplimiento de las obligaciones formales.

Las infracciones aludidas anteriormente están sujetas a la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria, a continuación se muestran las sanciones más importantes contenidas en el Código Tributario:

Cuadro 1
Infracciones y sanciones

Infracción	Sanción	Base Legal
1) Pago Extemporáneo de Tributos Retenidos y percibidos y del Impuesto al Valor Agregado.	a) Multa: del 50% del impuesto omitido; antes de ser requeridos por SAT.	a) Artículo 91 Código Tributario.
	b) Mora: aplicada sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número	b) Artículo 92 Código Tributario.

Infracción	Sanción	Base Legal
2) Omisión del pago de Tributos o Determinación Incorrecta del impuesto	<p>de días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.</p> <p>c) Intereses Resarcitorios: sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del impuesto; hasta le día de pago del mismo.</p> <p>a) Multa: del 25% del impuesto omitido, antes de ser requerido por SAT.</p> <p>b) Mora: aplicada sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.</p> <p>c) Intereses Resarcitorios: sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del impuesto; hasta le día de pago del mismo.</p>	<p>c) Artículo 58 Código Tributario.</p> <p>a) Artículo 89 Código Tributario.</p> <p>b) Artículo 92 Código Tributario.</p> <p>c) Artículo 58 Código Tributario.</p>

Infracción	Sanción	Base Legal
3) Omisión de dar aviso por cambios en el Registro Tributario Unificado.	a) Multa de Q. 1,500.00; si se efectúa la actualización antes de ser requeridos por la administración tributaria, se obtendrá una rebaja del 85% sobre los Q. 1,500.00.	a) Artículo 94 numeral 1 y Artículo 94 "a" Código Tributario.
4) No llevar al día los libros o registros contables.	a) Multa: de Q.5,000.00 cada vez que sea fiscalizado.	a) Artículo 94 inciso 4, Código Tributario.
5) Resistencia a la acción fiscalizadora.	a) Multa: Equivalente al 1% de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente, obtenidos durante el último periodo mensual, trimestral o anual declarado en el régimen a fiscalizar.	a) Art. 93, Código Tributario.
6) No emitir o no entregar facturas, usar documentos sin autorización de la Administración Tributaria, utilizar máquinas registradoras no autorizadas, no haber autorizado libros contables.	a) Cierre temporal: de establecimientos, empresas o negocios durante un plazo mínimo de 10 y máximo de 20 días. Esta sanción podrá reemplazarse por una multa no menor de Q.10,000.00.	a) Artículo 85 Código Tributario.

Fuente: Elaboración propia, con base en Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas.

Actualmente la Administración Tributaria aplica una tasa anual de mora del 18% y una tasa anual de intereses resarcitorios del 13.4%.

2.2.4.2 Modificación contenida en el Decreto No. 4-2012, Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y al contrabando:

Este decreto entró en vigencia el 25 de marzo del año 2012; dentro los aspectos más relevantes se encuentra la adición del artículo 57 “A” al Código Tributario; creando la figura de la “Solvencia Fiscal”.

Este artículo establece que es obligación de la persona individual o jurídica que se encuentre registrada en la Administración Tributaria como persona exenta de algún impuesto, obtener la solvencia fiscal cada año, para poder mantener actualizado su registro como persona exenta. Este artículo fue suspendido provisionalmente por la Corte de Constitucionalidad el según consta en el expediente No. 290-2013; publicado en el Diario de Centroamérica, el tres de mayo de dos mil trece; posteriormente el mismo ente resuelve dejar sin efecto la suspensión y por ende toma vigencia la aplicación del artículo 57 “A”; según resolución publicada en el Diario de Centroamérica el 20 de marzo de dos mil catorce

2.2.5 Código Penal Decreto No. 17-73

En el cumplimiento del pago de tributos se presentan determinadas situaciones que son catalogadas como . El Derecho Penal interviene en el sancionamiento y cumplimiento de las penas que corresponden a las personas que incurren en un ilícito tributario

El Código Penal Decreto No. 17- 73 en su artículo 358, 358 A y 358 B, señala los casos que tienen relación entre el Derecho Tributario y Derecho Penal:

- Estafa mediante informaciones contables
- Defraudación y contrabando aduanero
- Falsificación de especies fiscales
- Falsificación de documentos que deben ser autorizados legalmente

- Quien lleve doble o múltiple contabilidad
- Quien altere mecanismos de control fiscal
- La apropiación indebida de tributos

2.2.6 Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas

Este impuesto recae sobre la renta que obtenga toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que tenga o no su domicilio en el país; así como también todo ente, patrimonio que provenga de la inversión de capital, del trabajo o de la combinación de estos dos elementos; cuando provenga de fuente guatemalteca.

Es una de las principales leyes fiscales en nuestro país, teniendo como características su complejidad y siendo una de las que más afecta la contabilidad de las contribuyentes, por lo que para su interpretación y correcto cumplimiento, se requiere de un buen dominio de los aspectos tributarios.

La ley del Impuesto Sobre la Renta contenida dentro del Decreto No. 26-92 del Congreso de la República de Guatemala; tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012; este decreto sufrió su última modificación mediante el Decreto No. 4-2012 que cobró vigencia a partir del 25 de febrero de 2012.

La sustitución total de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenida en el Decreto No. 26-92, se realizó a partir del uno de enero de 2013, entrando en vigencia la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta contenida en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria; promulgada mediante el Decreto No. 10-2012 por el Congreso de la República de Guatemala.

2.2.6.1 Decreto No. 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta, y sus reformas

Este decreto presentaba las siguientes obligaciones para una asociación solidarista:

- Presentar declaración Jurada Anual: (artículos 37, literal d, 38 literal s y 54 de la Ley).

- Llevar contabilidad completa: (artículos 37, literal d, 38 literal s).
- Actuar como agente de retención.
- Emitir recibos por las donaciones o cuotas recibidas.
- Efectuar el pago de este impuesto cuando realice operaciones de venta y/o prestación de servicios no establecidos como exentos dentro de esta ley

Entre tanto, los beneficios otorgados eran los siguientes:

- Se consideran exentas de este impuesto las rentas que obtengan por concepto de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias.

2.2.6.2 Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria

El libro uno de este decreto presenta la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta; con vigencia a partir del uno de enero de 2013. Este Impuesto se decreta sobre todas rentas gravadas que obtengan las personas individuales o jurídicas.

Las categorías de rentas que presenta esta ley se clasificación en las siguientes:

- Rentas de Actividades Lucrativas
- Rentas del Trabajo
- Rentas de Capital y Ganancias de Capital

Esta ley presenta obligaciones que pueden ser aplicables a las Asociaciones Solidaristas; se detallan a continuación:

- Pagar el impuesto correspondiente cuando obtengan Rentas de Actividades Lucrativas, Rentas de Capital y Ganancias de Capital. (artículo 11).

- Si realiza actividades comerciales debe cumplir con las obligaciones contenidas en el Código Tributario, en materia de llevar libros, registros y estados financieros. (artículo 53).
- El contribuyente debe aportar la documentación que le requiera la Administración Tributaria, dentro del plazo de veinte días desde la recepción del requerimiento. (artículo 65).
- Actuar como agente de retención cuando corresponda aplicar y tomando en consideración la base mínima de Q. 2,500.00 para practicar retención (artículo 86 de la Ley y artículo 35 del Reglamento; Acuerdo Gubernativo No. 213-2013).

Los Beneficios otorgados son los siguientes:

- Están exentas las rentas que obtengan por concepto de Donaciones, Cuotas Ordinarias y Extraordinarias, (artículo 11).

2.2.7 Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, el impuesto es generado al desarrollar las actividades siguientes:

- La venta o permuta de bienes muebles o derechos reales
- La prestación de servicios dentro del territorio guatemalteco
- Las importaciones
- El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
- Las adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago
- Los retiros de bienes muebles efectuados por un contribuyente o por el propietario, socios, o directores o empleados.
- La destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante

De acuerdo al artículo diez de esta ley, la tarifa actual del impuesto es del 12%.

2.2.7.1 Obligaciones aplicables a la asociación solidarista (artículo 29 reformado por el Artículo 9, Libro II del Decreto No. 4-2012)

- Exigir facturas por las compras que realizan
- Exigir facturas por los servicios que contraten
- Emitir facturas especiales
- Asumir el IVA de las compras como un costo; ya que se consideran consumidores finales de este impuesto.
- Emitir Facturas por la venta de bienes y prestación de servicios, incluso por las operaciones exentas.
- Notas de Crédito y Débito

Es importante mencionar que el artículo nueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas, establece lo siguiente:

- Cuando se realicen actividades gravadas y exentas, se debe acreditar el impuesto que se hubiese pagado en la adquisición de los bienes y servicios necesarios para producir el ingreso gravado.
- Cuando no se puedan identificar los gastos que corresponden a cada tipo de ingresos, el impuesto pagado a los proveedores se deberá distribuir proporcionalmente entre el total de ventas y prestación de servicios gravados y exentos.

2.2.7.2 Beneficios contenidos en la ley del I.V.A. (artículo 7 inciso 9 y 13)

- Exento de los aportes y donaciones que obtenga la asociación

- Exento en la percepción de pagos por el derecho de ser miembro y por las cuotas periódicas.
- Exento en la prestación de servicios educativos, de asistencia o de servicio social y los religiosos; siempre y cuando no se distribuyan utilidades entre los asociados e integrantes.

2.2.8 Ley del Impuesto de Solidaridad

Contenida en el Decreto No. 73-2008, establece un impuesto sobre la realización de actividades mercantiles o agropecuarias, por parte de las personas entes o patrimonios, en el territorio nacional.

Sin embargo esta misma ley en su artículo cuatro, inciso “e”; otorga la exención a las asociaciones solidaristas indicando lo siguiente: Gozarán de la exención las asociaciones que estén legalmente constituidas, autorizadas, e inscritas en la Administración Tributaria, siempre que la totalidad de los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes. De lo contrario no serán sujetos de esta exención.

No obstante la exención, es importante considerar que si una asociación solidarista realiza actividades mercantiles; estas actividades quedarán sujetas al gravamen que contiene la Ley del Impuesto de Solidaridad.

2.2.9 Decreto No. 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria

Como su nombre la describe, esta normativa fue creada para fortalecer las acciones y otorgar mayores herramientas al proceso de fiscalización que desarrolla la Superintendencia de Administración Tributaria

Los aspectos importantes y que pueden ser de aplicación a las asociaciones solidaristas son las siguientes:

2.2.9.1 Acreditación de imprentas: los contribuyentes para solicitar la autorización de impresión de facturas, facturas especiales, notas de crédito y notas de débito; deben realizarlo mediante cualquier imprenta que esté inscrita en el Registro Fiscal de Imprentas.

2.2.9.2 Bancarización en Materia Tributaria: En su artículo 20 establece que los pagos para respaldar costos y gastos deducibles o que constituyan créditos fiscales y otros egresos con efectos tributarios a partir de Q. 30,000.00, deberán realizarse por cualquier medio de pago distinto al dinero en efectivo. El archivo de documentos relacionados a la bancarización en materia tributaria deben conservarse por un plazo de cuatro años.

2.2.10 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto No. 37-92 y sus reformas.

Según lo dispuestos por el artículo dos de esta ley, el impuesto recae sobre los actos y contratos siguientes:

- Los contratos civiles y mercantiles.
- Los documentos otorgados en el extranjero que hayan de surtir efectos en el país.
- Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.
- Los comprobantes de pago emitidos por las aseguradoras o afianzadoras, por concepto de primas pagadas o pagos de fianzas.
- Los comprobantes por pagos de premios de loterías, rifas y sorteos practicados por entidades privadas y públicas.
- Los recibos o comprobantes de pago por retiro de fondos de las empresas o negocios, para gastos personales de sus propietarios o por viáticos no comprobables.

- Los documentos que acreditan comisiones que pague el Estado por recaudación de impuestos, compras de espacios fiscales y cualquier otra comisión que establezca la ley.

Así mismo el artículo diez y numeral cuatro de esta ley, establece que la asociaciones están exentas de soportar el impuesto; siempre que estén autorizadas por la ley, que no tengan por objeto el lucro, que en ninguna forma distribuyan utilidades o dividendos entre sus asociadas o integrantes y que sus fondos no los destinen a fines distintos a los previstos en sus estatutos o documento constitutivo.

2.2.11 Ley de Registro Tributario Unificado y Control General de Contribuyentes Decreto No. 25-71

La creación de este registro tiene como finalidad la inscripción de todas las personas naturales o jurídicas que estén afectas a cualquiera de los impuestos vigentes o que se establezcan en el futuro.

En su artículo dos establece que todas las personas naturales o jurídicas, asociaciones con o sin fin de lucro, quedan obligadas a proporcionar los datos e informes que le sean requeridos con relación al Registro Tributario Unificado; esta obligación es aplicable a las asociaciones solidaristas.

2.2.12 Impuesto Sobre Intereses

Este impuesto recae sobre los intereses que toda persona individual o jurídica pague a otra. Hasta el 31 de diciembre del año 2012 este impuesto estuvo aplicado según lo establecido en el Decreto No. 26-95 “Ley del Impuesto sobre Productos Financieros”, y a partir del uno de enero del año 2013 se aplica mediante el concepto de retención del Impuesto Sobre Renta, específicamente bajo la categoría de Rentas de Capital; contenida en el Decreto No. 10-2012; “Ley de Actualización Tributaria”,

Es importante mencionar que en ambas disposiciones legales citadas, la tarifa del impuesto es del 10%.

Este impuesto se genera al momento del pago de los intereses; por lo que el beneficiario de los intereses se convierte en sujeto pasivo del impuesto.

Dentro de las actividades económicas desarrolladas por las asociaciones solidaristas se encuentran el otorgamiento de créditos, por los cuales se cobra una tasa de interés; tomando en consideración esta situación, las asociaciones solidaristas se convierten en sujetos pasivos de este impuesto al momento de hacer efectivo el cobro de intereses sobre los créditos que se otorgan.

2.3 INSTITUCIONES REGULADORES Y FISCALIZADORAS

Tienen como objetivo aplicar el marco legal vigente a las asociaciones solidaristas, en aspectos relativos a la constitución legal, registro, control y fiscalización de las operaciones que realizan las asociaciones solidaristas.

2.3.1 Ministerio de Gobernación

A partir del año 2006, se le confiere al Ministerio de Gobernación la facultad de recabar y documentar la información relacionada con las personas jurídicas de los distintos registros civiles. En su artículo No.3, el Acuerdo Ministerial No. 649-2006, establece que las distintas Gobernaciones Departamentales tendrán a su cargo la recepción de todas las solicitudes relativas a inscripción, modificación, transformación, fusión, disolución y liquidación de las personas jurídicas e inscripción de representantes legales.

Ante el Ministerio de Gobernación se deben inscribir a las Asociaciones Civiles, término que incluye entre ellas a las Asociaciones Solidaristas; al Ministerio de Gobernación le corresponde asignarle un número de partida y folio en el Sistema Único de Registro de Personas Jurídicas, al momento de inscribir a la asociación solidarista.

2.3.2 Registro Mercantil General de la República

Es una dependencia estatal que funciona dentro del rol administrativo del Ministerio de Economía; desde el año 1971; el Registro Mercantil General de la República tiene la

misión de Registrar, Certificar y dar Seguridad Jurídica a todos los actos mercantiles que realicen personas individuales o jurídicas.

Ante esta institución se inscriben todas las sociedades nacionales y extranjeras, los respectivos representantes legales, las empresas mercantiles, los comerciantes individuales y todas las modificaciones que de estas entidades se quieran inscribir

Cuando una asociación civil apertura un negocio mercantil; obligatoriamente debe inscribirse como comerciante ante el Registro Mercantil; y someterse a las regulaciones que ejecuta dicha institución.

2.3.3 Superintendencia de Administración Tributaria

Ante esta institución corresponde realizar inscripción de la asociación solidarista; debido a que una vez inscrita ante el Ministerio de Gobernación, la asociación solidarista es sujeto de derechos y obligaciones; principalmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Específicamente ante la Superintendencia de Administración Tributaria se deben realizar las siguientes gestiones:

- Inscripción ante el Registro Tributario Unificado, para que se le asigne el Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Habilitación de libros contables de Estados Financieros, Compras y Ventas, Inventarios, Diario y Mayor.
- Solicitar la calidad de exenta de impuestos.
- Actualizar los datos cuando ocurra algún cambio en sus datos de identificación

CAPÍTULO III

AUDITORÍA

3.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE AUDITORÍA

“Proceso sistemático que obtiene y evalúa objetivamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de las acciones económicas y eventos, dicho proceso determinará el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados” (20:4)

Existe una gran diversidad de clasificaciones de la auditoría, las más conocidas son las siguientes:

3.1.1 Por quién la realiza

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Auditoría Gubernamental

3.1.2 Por la época en que se realiza

- Auditoría Periódica o Permanente
- Auditoría Ocasional

3.1.3 Por su alcance

- Auditoría de Balance
- Auditoría de Resultados
- Auditoría de Áreas Específicas
- Auditoría Parcial

3.1.4 Por su objetivo

- Auditoría Financiera o de Estados Financieros
- Auditoría de Cumplimiento
- Auditoría Operacional

- Auditoría de Rendimiento
- Auditoría Forense
- Auditoría Fiscal o Tributaria
- Auditoría Social
- Auditoría de Gestión
- Revisiones Especiales

3.2 AUDITORÍA FISCAL EXTERNA

"Una auditoría fiscal es un examen de si el contribuyente ha valorado y declarado su deuda tributaria y ha cumplido otras obligaciones de acuerdo con las leyes tributarias y el sistema fiscal en general. (16:13).

3.2.1 Particularidades de la Auditoría Fiscal:

La auditoría fiscal se distingue de las otras formas de auditoría, principalmente porque su objetivo principal es evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas que le son aplicables a la entidad que es objeto de auditoría.

Otra de las particularidades de la auditoría fiscal consiste en que debe ser desarrollada por un profesional que posea un conocimiento especializado en el área tributaria.

3.2.2 Clasificación de la Auditoría Fiscal

La clasificación de la auditoría fiscal está determinada por quien la ejecute, ya sea por una institución gubernamental o por un auditor independiente

3.2.2.1 Auditoría fiscal desarrollada por una institución gubernamental:

Esta función corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria, cuando se aplica al sector privado; si la auditoría se aplica a una institución gubernamental, la auditoría es ejecutada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

Cuando esta auditoría es desarrollada por una institución estatal como la Superintendencia de Administración Tributaria; su objetivo principal es aplicar el marco sancionatorio sobre las infracciones tributarias que cometan las instituciones que son objeto de la auditoría.

3.2.2.2 Auditoría fiscal desarrollada por un auditor independiente:

Cuando la auditoría es desarrollada por un auditor independiente se persigue principalmente identificar las contingencias fiscales que posea la entidad, y aplicar medidas correctivas que permitan eliminar las contingencias detectadas.

3.2.3 Objetivos de la Auditoría Fiscal

Los más comunes son los siguientes:

- Identificar las infracciones tributarias y el importe de las sanciones aplicables.
- Conocer las contingencias fiscales que posea la institución
- Aplicar medidas correctivas para la eliminación de las contingencias fiscales que fueron identificadas en el desarrollo de la auditoría.
- Obtener evidencia necesaria y suficiente sobre si la compañía efectúa correctamente la determinación y pago de los impuestos.

3.2.4 Importancia de la Auditoría Fiscal Externa

La importancia de una auditoría fiscal externa radica en que permite realizar una evaluación independiente y de libre criterio sobre las interpretaciones de la normativa tributaria, su aplicación contable y su consecuencia financiera.

La intervención del auditor externo es fundamental considerando que la normativa tributaria es dinámica y cambiante. Con su participación otorga apoyo para el correcto

cumplimiento de las obligaciones en esta materia, a través de asesorías, consultorías, interpretaciones, aclaraciones u opiniones de las diversas disposiciones tributarias.

3.2.5 Contingencia Fiscal

La contingencia fiscal es sinónimo de riesgo, un riesgo de carácter fiscal; es decir una posibilidad de que la institución estatal fiscalizadora pueda realizar revisiones y ajustar los importes de los impuestos pagados por el contribuyente

La contingencia fiscal puede definirse “como el importe de la obligación tributaria adicional en que puede incurrir una empresa o un particular como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normativa tributaria o de una falta a los deberes formales” (22:4)

3.2.6 Propuesta para una Auditoría Fiscal

Es una manifestación escrita del que contiene la oferta técnica y económica que el auditor independiente ofrece prestar al cliente, contiene los elementos mínimos siguientes:

- Servicio: el servicio de auditoría se orienta a evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Objetivo: establecer si la entidad está cumplimiento con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales y su correcta contabilización.
- Plan de visitas y equipo de trabajo: indica las fechas en que se ejecutará la auditoría y los profesionales a cargo del trabajo.
- Informe: se hace referencia a que el informe que se emitirá no es sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros; sino que es un informe de hallazgos detectados que tienen relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Honorarios: indica el valor del servicio de la auditoría fiscal.

3.2.7 Planeación de una Auditoría Fiscal

Las actividades que desarrollará el auditor se deben planificar con anterioridad al comienzo del trabajo, estableciendo la metodología del trabajo y los objetivos que se persiguen.

Esta planificación especificará los procedimientos de auditoría que se van a emplear, la extensión que se va a dar a las pruebas, el momento en que éstas se van a aplicar, y los papeles de trabajo que se convierten en la prueba fehaciente del trabajo del auditor. En una auditoría fiscal para realizar la planificación del trabajo es importante que previo a ello se obtenga un conocimiento general de la empresa, principalmente de los siguientes aspectos:

3.2.7.1 Perfil tributario

Permite conocer el régimen que le es aplicable en cuanto al Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Solidaridad, Impuesto de Timbres y Papel sellado especial para protocolos, y si es una institución total o parcialmente exenta de impuestos.

3.2.7.2 Documentación Legal

La escritura de constitución permitirá establecer qué tipo de actividad económica debe desarrollar la institución y compararla con la actividad que realmente desarrolla.

La constancia de inscripción ante el Registro Tributario Unificado permite identificar los impuestos a los que está afiliada la institución y cantidad de negocios aperturados.

Una vez conocida la información anterior, se podrá elaborar una planeación que permita ejecutar el trabajo de auditoría de acuerdo a las características del negocio.

3.2.8 Programas de una Auditoría

“Es el procedimiento a seguir, en el examen a realizarse, el mismo que es planeado y elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada Auditoría estén de acuerdo con las circunstancias del examen. (21:1)

Los programas de auditoría fiscal deben adecuarse tomando en consideración los impuestos a los que está afecta la institución, y de esta manera efectuar un desarrollo diligente de la auditoría fiscal.

Los elementos mínimos que debe incluir un programa de auditoría fiscal son:

- Evaluación del control interno de las actividades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.
- Conciliaciones de ingresos y gastos entre los impuestos sobre la renta y al valor agregado.
- Examinar la documentación legal que ampara los ingresos y los gastos
- Verificación del tipo impositivo aplicado en la determinación y pago de impuestos
- Evaluar la oportuna presentación de declaraciones de impuestos e informes que requiera la administración tributaria.
- Establecer si la institución posee las autorizaciones para el uso de documentos fiscales y de libros y registros contables.
- Identificar actos que puedan ser considerados como evasión tributaria o defraudación fiscal.

3.2.9 Cuestionarios de Control Interno

Constituyen una herramienta fundamental para obtener información y conocimiento del ambiente de control que posee la institución.

La información obtenida a través del cuestionario de control interno fiscal permite establecer el alcance y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar

3.2.10 Procedimientos de Auditoría

“Son el conjunto de pasos que han de ejecutarse aplicados a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativos a los estados financieros examinados y mediante los cuales el Contador Público y Auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión sobre los estados financieros sujetos a examen” (18:48)

Las técnicas frecuentemente utilizadas en la ejecución de los procedimientos de auditoría son las siguientes:

- Estudio general de las obligaciones tributarias de la institución.
- Cálculo de porcentajes establecidos para el registro de depreciaciones, amortizaciones y estimaciones de cuentas incobrables.
- Observación y comprobación de la existencia de inventarios y su método de valuación.
- Inspección de los activos fijos y la documentación legal que soporta su adquisición.
- Revisión de los formularios utilizados en el pago de impuestos.

3.2.11 Informe de Auditoría Fiscal

Es el documento emitido por el contador público y auditor externo; en el cual se detallan los asuntos más relevantes identificados en el desarrollo de la auditoría.

La Norma Internacional de Auditoría 800 “Consideraciones especiales-Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de propósito especial”, tiene su aplicación en la Auditoría Fiscal. Esta norma contempla que la auditoría de una contabilidad basada en normativas fiscales es considerada un marco de referencia de propósito especial.

El informe de auditoría fiscal regularmente presenta la siguiente estructura:

- Identificación del despacho de auditoría externa.
- Destinatario, dirigido a o a las personas que solicitaron el trabajo de auditoría.
- Alcance del trabajo de auditoría, se describen brevemente las actividades sobre las cuales se realizó la auditoría.
- Resultado del trabajo de auditoría; describiendo a detalle el hallazgo o deficiencia fiscal identificado, el efecto fiscal de este, la base legal sobre la que se sustenta y la recomendación del auditor.

3.3 PAPELES DE TRABAJO

El trabajo del auditor queda evidenciado mediante la elaboración y registro de información financiera, contable, fiscal y administrativa; le es útil en el desarrollo de la auditoría; a este conjunto de información se le conoce como papeles de trabajo.

3.3.1 Definición:

“Los papeles de trabajo son los registros conservados por el auditor en relación con los procedimientos aplicados, pruebas realizadas, información obtenida y conclusiones pertinentes a las que se llegó en el trabajo” (20:112)

La Norma Internacional de Auditoría 230 “Documentación de Auditoría”; en su párrafo 6A, hace referencia a que los papeles de trabajo lo constituyen los procedimientos de auditoría desempeñados, la evidencia obtenida y las conclusiones establecidas por el auditor.

3.3.2 Importancia

Radica en que deben evidenciar un trabajo profesional, que muestre en forma precisa la información financiera significativa contenida en los registros contables, los métodos de verificación y comprobación utilizados por el auditor, que contribuya a la formación de una opinión y preparación del informe de auditoría.

3.3.3 Objetivos Principales

Los objetivos principales de los papeles de trabajo son:

- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo.
- Proveer un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de auditoría aplicados.
- Evidenciar el trabajo del auditor.
- Mostrar toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en la que se basa la opinión de auditoría.
- Facilitar la redacción del informe.

- Proporcionar información para la preparación de declaraciones de impuestos.
- Servir de guía en revisiones posteriores

3.3.4 Preparación, Contenido y Estructura General

Deben estar preparados y organizados de forma tal que facilite su rápida localización y entendimiento fácil por parte de otras personas, de ahí se deriva el decir que los papeles de trabajo de auditoría deben hablar por sí mismos.

3.3.4.1 Contenido

El contenido mínimo requerido en los papeles de trabajo pueden ser los siguientes:

- El nombre de la compañía sujeta a revisión.
- Área que se va a revisar.
- Fecha de la auditoría.
- La firma o inicial de la persona que preparó la cédula y las de quienes lleven a cabo la supervisión en sus diferentes niveles.
- Fecha en que la cédula fue preparada.
- Un adecuado sistema de referencias dentro del conjunto de papeles de trabajo.
- Cruce de la información indicando las hojas donde proceden y las hojas a donde pasan.
- Marcas de auditoría y sus respectivas explicaciones.

- Fuente de obtención de la información.
- Los saldos ajustados en los papeles de trabajo de cada cédula analítica debe concordar con las sumarias y estas con el balance de comprobación.

3.3.4.2 Estructura General

Una estructura que puede tomarse en consideración para el legajo general de los papeles de trabajo es la siguiente:

- Planeación técnica y administrativa
- Carta de representación
- Estados financieros
- Programas de auditoría
- Cédula de conclusiones
- Informe de auditoría emitido

3.3.4.3 Cédulas de Trabajo

- Cédula Centralizadora
- Cédula Sumaria
- Cédula Analítica

3.3.5 Propiedad y Custodia de los Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor y no deberán suprimirse o descartarse documentación de auditoría antes del período de retención; el periodo de retención es el tiempo durante el cual el auditor mantiene bajo su responsabilidad la integridad, y la custodia de los documentos del trabajo de auditoría.

De acuerdo a lo que establece el párrafo No. 29 de la Norma Internacional de Auditoría 230 “Documentación de Auditoría”, el auditor debe establecer políticas y procedimientos para la retención de la documentación del trabajo; el período de retención para trabajos de auditoría ordinariamente no es de menos de cinco años a partir de la fecha del dictamen del auditor.

3.3.6 Clases de Papeles de Trabajo

Regularmente los papeles de trabajo suelen clasificarse desde dos perspectivas:

3.3.6.1 Por su uso

- Papeles de uso continuo.
- Papeles de uso temporal.

3.3.6.2 Por su contenido

- Hoja de trabajo.
- Cédulas sumarias o de resumen.
- Cédulas de detalle o descriptivas.
- Cédulas analíticas o de comprobación.

3.3.7 Marcas de Auditoría

Para facilitar la interpretación del trabajo realizado en la auditoría, se deben utilizar marcas o referencias que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos.

Por ejemplo, el hecho de verificar físicamente la existencia de un activo depreciables contra los registros auxiliares puede dejarse indicado mediante la anotación de una marca de auditoría, la cual da lugar a interpretar que ese activo fue ubicado físicamente y su registro corresponde a la existencia del mismo.

3.4 NORMAS REGULADORAS DE LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA EXTERNA

La práctica de la Auditoría tiene sus propias reglas, en esta sección se muestran las normativas más importantes que regulan el trabajo del Contador Público y Auditor.

3.4.1 Código de Ética

En él se fijan las normas que regulan los comportamientos obligatorios a observar en el ejercicio de la profesión. En Guatemala los Contadores Públicos y Auditores, tienen la libertad de adherirse al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, o al Colegio de Contadores Públicos y Auditores.

3.4.1.1 Código de Ética del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.

La vigencia de este código es a partir del 26 de septiembre de 1975; fecha en que fue aprobado por la Asamblea General del Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas. Los aspectos más relevantes se muestran a continuación:

- Es de observancia general para los Contadores Públicos y Auditores de las distintas universidades del país.
- Ejercer en función del interés nacional.
- Actuar con independencia de criterio
- Mantener su nivel de competencia profesional
- Efectuar trabajos de calidad profesional
- Mantener el secreto profesional de los trabajos realizados
- Rechazar toda propuesta que no cumpla con la moral y la ética.
- Respeto hacia los colegas e instituciones que agrupan a profesionales

3.4.1.2 Código de Ética del Colegio Contadores Públicos y Auditores

La asamblea general extraordinaria de este colegio, reunida el 30 de enero de 2013; aprobó por unanimidad adoptar el Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); por sus siglas en inglés.

Este código está dividido en tres partes las cuales se describen a continuación:

- Parte A: establece los principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales y proporciona un marco conceptual para la aplicación de estos principios.
- Parte B se aplica a los contadores profesionales en la práctica pública.
- Parte C se aplica a los contadores profesionales en los negocios

El código de ética del IFAC tiene como principios fundamentales los siguientes:

- **Integridad:** impone al profesional la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios.
- **Objetividad:** no comprometer su juicio profesional por favoritismos conflictos de intereses o la indebida influencia de otros.
- **Competencia profesional y debido cuidado:** mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel óptimo para asegurar la calidad en sus trabajos.
- **Confidencialidad:** prohíbe divulgar fuera de la firma u organización la información confidencial obtenida en el desarrollo de su profesión.
- **Comportamiento Profesional:** impone al profesional la obligación de cumplir las normativas relevantes y evitar cualquier acto de desacreditación de la profesión.

3.4.2 Normas Internacionales de Auditoría (NIA en español)

Las Normas Internacionales de Auditoría son emitidas por el Consejo Internacional de la Práctica de Auditoría y Aseguramiento (IAASB); por sus siglas en inglés.

El consejo indica que las Normas Internacionales de Auditoría, pretenden su aceptación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país.

A este respecto es importante señalar que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, con el apoyo del Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, adoptó las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, bajo la responsabilidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por sus siglas en inglés; como las Normas de Auditoría a observar en Guatemala.

La adopción surte efecto obligatorio a partir de las auditorías que se practiquen para el ejercicio contable 2008 y subsiguientes. No obstante, se permite la aplicación anticipada de tales normas.

Las Normas Internacionales de Auditoría contienen los principios básicos y procedimientos esenciales para unificar los criterios y prácticas de la profesión y deberán ser aplicadas en auditorías de estados financieros. La emisión de las normas mejorará el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en todo el mundo. Además, necesitan ser aplicadas sólo a asuntos sustanciales o de importancia relativa

Actualmente las Normas Internacionales de Auditoría se dividen en los siguientes grupos:

3.4.2.1 Sección 200-299 Principios generales y responsabilidades

Esta sección trata sobre asuntos sobre los principios fundamentales de ética profesional a aplicar por parte del auditor en la realización de una auditoría, así como los aspectos generales de las responsabilidades globales que tiene el auditor independiente cuando realiza una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA.

3.4.2.2 Sección 300-499 Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados

Esta sección contiene las normas relativas a:

- Planificación de la Auditoría de los estados financieros, en la cual el auditor debe establecer una estrategia global de auditoría que permita desarrollar un programa de acuerdo a las circunstancias y lograr un resultado eficaz del trabajo.
- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno.
- La responsabilidad que tiene el auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas en la auditoría y, en su caso, de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros.

Sección 500-599 Evidencia de auditoría

En esta sección los aspectos relevantes son los siguientes:

- Se explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables.
- Las manifestaciones escritas constituyen información necesaria que el auditor requiere, con respecto a la auditoría de los estados financieros de la entidad. En consecuencia, las manifestaciones escritas constituyen evidencia de auditoría.

3.4.2.3 Sección 600-699 Uso del trabajo de otros

Las normas de esta sección permiten que un auditor involucre a otros auditores en la auditoría de unos estados financieros que no sean los del grupo, es decir; otros auditores

externos, esta norma puede resultar de utilidad para dicho auditor como en el ejemplo siguiente:

- Un auditor puede pedir a otro auditor que presencie el recuento de las existencias o inspeccione los activos fijos físicos situados en un lugar lejano.

3.4.2.4 Sección 700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría

Esta sección presenta Norma Internacional de Auditoría que tratan de la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros.

Algunos de los objetivos que estas normas pretenden alcanzar son los siguientes:

- La formación de una opinión sobre los estados financieros basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida.
- Expresión de dicha opinión con claridad mediante un informe escrito en el que también se describa la base en la que se sustenta la opinión.

3.4.2.6 Sección 800-899 Áreas especializadas

Esta sección es aplicable para auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, sobre auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero y para encargos para informar sobre estados financieros resumidos

Un marco de información financiera con fines específicos lo constituye un marco de cumplimiento de contabilización con criterios fiscales, para un conjunto de estados financieros que acompañan una declaración de impuestos de la compañía.

La conducción de la Auditoría Fiscal se sujeta principalmente a la Norma Internacional de Auditoría 800 de esta sección, debido a que constituye información financiera preparada para fines específicos, cumplir con la normativa tributaria de una jurisdicción.

Los objetivos que persigue la aplicación de la “Norma Internacional de Auditoría 800 Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos”, son los siguientes:

- Determinar la aceptabilidad del marco de información financiera aplicado a la preparación de los estados financieros, tomando en consideración la finalidad de estos y los usuarios del informe
- Cumplir con los requerimientos éticos aplicables, incluidos los relativos a la independencia en relación con los encargos de auditoría.
- Obtener conocimiento de la finalidad de la preparación de los estados financieros.
- Identificar los usuarios a quienes se destine el informe

En lo que respecta a la planificación de una auditoría con fines específicos, esta norma establece que el auditor deberá aplicar lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría 315, la cual requiere que el auditor:

- Obtenga conocimiento de la selección y aplicación de las políticas contables, por parte de la entidad.
- Obtenga conocimiento de las normativas tributarias que le son aplicables a la entidad, así como de las interpretaciones significativas de estas normativas.

Las consideraciones relativas al contenido del informe de auditoría se describen a continuación:

- Indicará la responsabilidad de la Dirección de la entidad respecto a la preparación de los estados financieros, y del control interno.
- Describirá la responsabilidad del auditor en lo relativo a la emisión del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución, así como la declaración de haber conducido la auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría
- Indicará la finalidad para la cual han sido preparados los estados financieros.
- Describirá que los estados financieros se han preparado de conformidad con un marco de información con fines específicos y en consecuencia, pueden no ser apropiados para otra finalidad.
- El informe de auditoría describirá los usuarios a quienes está destinado.

3.4.3 Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC, en inglés)

Esta norma obliga a que los despachos de auditoría deben establecer un sistema de control de calidad diseñado para proporcionarle seguridad razonable de que la firma y sus personal cumplen con las normas profesionales.

El despacho debe garantizar que su personal cumple con los requisitos éticos relevantes como los siguientes: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, Conducta profesional e independencia.

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores, en asamblea general del 24 de julio de 2013, resolvió adoptar esta Norma Internacional de Control de Calidad, emitida por Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, con vigencia a partir del 20 de agosto de 2013.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA FISCAL EXTERNA APLICADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA (CASO PRÁCTICO)

4.1 ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

La Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, se identifica con las siglas “ASOSEMRES”; se fundó en el año 2007, iniciando operaciones formalmente en enero del siguiente año.

Fue constituida como una Asociación Civil No Lucrativa, dedicada a promover el movimiento del solidarismo dentro de los empleados del Restaurante El Tallarín, S.A. y las demás empresas relacionadas.

El objetivo principal de la asociación es el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores en armonía con la empresa para la cual laboran, dentro de un marco de cooperación mutua.

Dentro de los fines que persigue la asociación se pueden mencionar los siguientes:

- Fomentar la armonía, los vínculos de unión y cooperaciones entre sus asociados.
- Fomentar el ahorro a través de mecanismos que tiendan a aumentar el patrimonio familiar.
- Otorgar créditos y cualquier otra forma de financiamiento a los asociados, para que éstos puedan obtener bienes y servicios que permitan satisfacer sus necesidades básicas.

De acuerdo con su escritura de constitución queda prohibido distribuir entre sus asociados utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancias.

4.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA

Actualmente está integrada por 187 asociados los cuales pertenecen a las empresas afiliadas como: Restaurante El Tallarín, S.A., Hotel y Restaurante Bologna, S.A., Cafeterías Tutto Pasta, S.A., Distribuidora de Comidas y Alimentos, S.A., Hotel Corleone, S.A.

Dentro de sus actividades económicas principales se encuentra la prestación de servicios de Banquetes y Eventos, la asociación también es propietaria de las cafeterías que utilizan exclusivamente los empleados y que se encuentran instaladas en cada una de las empresas afiliadas.

Otra fuente de financiamiento la constituyen los aportes que realiza cada asociado; los cuales oscilan entre el 5% y el 35% sobre el sueldo base mensual; adicionalmente las empresas afiliadas realizan un aporte del 5% sobre el sueldo base mensual por cada empleado que esté asociado. Estas cuotas tienen la característica de ser reintegrables; es decir, que al finalizar la relación entre el asociado y la asociación solidarista; esta devuelve los aportes acumulados tanto al asociado como al patrono.

La estructura organizacional de la asociación, se muestran a continuación:



Fuente: Elaboración propia

La Junta Directiva de la asociación está integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Aníbal Guzmán
- Vicepresidente: Juan José Porras
- Secretaria: Edelmira Pop
- Tesorero: Serapio Cruz
- Vocal 1: Manuel Martínez
- Vocal 2: Hermenegilda Yucuté
- Fiscal Laboral: Anastasio Díaz
- Fiscal Patronal: Teófilo Carías

4.3 ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA FISCAL

No.	Descripción	PT	Página
1	Requerimiento de servicios de Auditoría Fiscal	RS	47
2	Propuesta de servicios de Auditoría Fiscal	PS	48
3	Carta de entendimiento	CENT	51
4	Carta de Compromiso	COMP	52
5	Planeación Técnica y Administrativa de la Auditoría Fiscal	PL	53
	Estados Financieros preparados por la Asociación	EF	57
6	Programa Rubro de Ingresos	A	60
	Narrativa y cuestionario de control interno rubro de ingresos	A-1	62
	Sumaria de ingresos	A-2	64
	Analítica de ingresos gravados	A-2-1	65
	Analítica de ingresos exentos	A-2-2	66
	Comparativo de ingresos declarados vrs. ingresos contabilizados	A-3	68
	Atributos fiscales de facturas y notas de crédito	A-4	69
	Revisión de contratos y facturas emitidas	A-5	70
	Corte de formas de facturas emitidas	A-6	71
7	Programa Rubro de Gastos	B	72
	Narrativa y cuestionario de control interno rubro de egresos	B-1	74
	Sumaria de gastos	B-2	76
	Analítica de gastos operativos	B-2-1	77
	Analítica de gastos financieros	B-2-2	82
	Analítica de retenciones a facturas	B-3	83
8	Programa Rubro Inventarios y Costo de Ventas	C	84
	Narrativa y cuestionario de control interno rubro inventarios y costo de ventas	C-1	85
	Sumaria de inventarios	C-2	87
	Analítica de inventarios	C-2-1	88
	Analítica de costo de ventas	C-2-2	92

(Continuación)

No.	Descripción	PT	Página
9	Programa Rubro de Asalariados	D	93
	Narrativa y cuestionario de control interno rubro Régimen Asalariados	D-1	94
	Sumaria de empleados en relación de dependencia	D-2	96
	Declaraciones de ingresos ante el patrono	D-2 1/11	97-107
10	Programa rubro Propiedades Planta y Equipo	E	108
	Narrativa y cuestionario de control interno de propiedades, planta y equipo	E-1	109
	Sumaria de propiedades, planta y equipo	E-2	111
	Analítica de depreciaciones gasto y acumuladas	E-2-1	112
11	Programa rubro Cuentas por Cobrar a Asociados y a Clientes	F	115
	Narrativa y cuestionario de control interno rubro cuentas por cobrar	F-1	116
	Sumaria de cuentas por cobrar	F-2	118
	Analítica de cuentas por cobrar a empresas asociadas	F-2-1	119
	Analítica de cuentas por cobrar comerciales	F-2-2	121
	Analítica de impuesto de solidaridad por acreditar	F-2-3	122
	Analítica de impuesto sobre la renta por acreditar	F-2-4	124
12	Programa rubro Cuentas por Pagar	G	126
	Narrativa y cuestionario de cuentas por pagar	G-1	127
	Sumaria de cuentas por pagar	G-2	129
	Analítica de débito fiscal	G-2-1	130
	Analítica de aporte labora y aporte patronal	G-2-2	131
13	Programa rubro de Patrimonio	H	132
	Narrativa y cuestionario de patrimonio	H-1	133
	Sumaria de patrimonio	H-2	134
	Analítica de patrimonio	H-2-1	135
	Analítica de actas de junta directiva	H-2-2	136
14	Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones Formales	I	137
	Inscripción ante el registro tributario unificado	I-1	139
	Autorización de uso de documentos	I-2	140
	Libros de registros contables	I-3	140
	Presentación de declaraciones	I-4	141
	Cálculo del impuesto sobre la renta anual	I-5	144
15	Cédula de Infracciones Fiscales	J-1	145
16	Cédula de Ajustes y Reclasificaciones	K-1	146
17	Cédula de Desviaciones de Control Interno	CI	147
18	Cédula de Marcas	CM	148

4.4 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL



	PT	RS	
H.P.	RHndz	Fecha:	28Nov12
R.P.	SRod	Fecha:	29Nov12

Guatemala, 28 de noviembre de 2012

Srs. Lima Morales & Cía., S.C.
 Contadores Públicos y Auditores
 Presente

Distinguidos señores:

El objeto del presente es para solicitar a ustedes nos realicen una propuesta de servicios profesionales de auditoría.

La propuesta que solicitamos es para efectuar el servicio de Auditoría Fiscal, aplicada al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales que le son aplicables a la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante el Tallarín; al cierre del periodo fiscal 2012.

Agradecemos la pronta atención a la presente.

Cordialmente,

Serapio Cruz
Tesorero

Juan José Porras
Vicepresidente

Aníbal Guzmán
Representante Legal

4.5 PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FISCAL



Lima Morales & Cia., S.C.

Contadores Públicos y Auditores

	PT	PS
H.P.	RHndz	Fecha: 03Dic12
R.P.	SRod	Fecha: 03Dic12

Guatemala, 03 de diciembre de 2012

Señores
 Junta Directiva
 Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín
 Presente

Distinguidos señores:

Hemos sido contactados para realizar la auditoría de carácter fiscal, aplicada a los eventos económicos y transacciones que ha realizado la entidad durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012

Hemos elaborado una propuesta de los servicios que podemos proporcionarle, de acuerdo a las características de la entidad y de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones; ofreciéndole un servicio de calidad y con valor agregado.

Estamos seguros que con los resultados de nuestro trabajo ustedes experimentarán una satisfactoria relación costo-beneficio respecto a la auditoría contratada, debido a que el monto de nuestros honorarios se considera razonable, de acuerdo a los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de este trabajo.

Al ofrecernos para cualquier aclaración adicional, agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentarle nuestra propuesta de servicios, y esperamos mantener una relación en beneficio mutuo.

I) NUESTRO SERVICIO

A través del servicio de auditoría que han solicitado, se evaluará que la entidad haya cumplido con sus obligaciones fiscales relacionadas al pago de impuestos en general y el cumplimiento de los aspectos formales que exige la normativa tributaria.

II) PLAN DE AUDITORÍA

Efectuaremos nuestra auditoría con base a Normas Internacionales de Auditoría; dichas normas requieren la elaboración de un plan de auditoría detallado y a la medida de las características del cliente, a efecto de satisfacer sus necesidades.

III) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión de la información financiera y contable que sirve de base para la determinación de los impuestos a los que está afecta La Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín; con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la correcta contabilización de los tributos pagados.

IV) PLAN DE VISITAS:

Nuestra revisión la estaremos efectuando en dos visitas, la primera será del período comprendido del 17 al 21 de diciembre de 2012 y la segunda visita será del 07 al 11 de enero del año 2013.

V) INFORMES

Al concluir nuestro trabajo de auditoría, emitiremos nuestro informe; en el cual se expondrán los asuntos más importantes que llamaron nuestra atención y que fueron considerados como generadores de contingencias fiscales para la entidad y la recomendación o sugerencia para su posible desvanecimiento y se cuantificarán los impuestos omitidos.

También se realizará una revisión del cálculo para la determinación y pago del Impuesto Sobre la Renta definitivo anual

Los hallazgos encontrados en nuestra auditoría se discutirán previamente con el personal responsable de la entidad, para tomar en consideración los comentarios al momento de emitir el informe final.

Como resultado de nuestra auditoría no estaremos emitiendo opinión alguna sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros o sobre la efectividad del control interno que la entidad posee; adicionalmente no asumimos responsabilidad alguna con relación a la exactitud e integridad de la información que nos sea proporcionada por la administración de la entidad y que hayan sido consideradas para esta propuestas y el trabajo realizado en cada oportunidad.

VI) EQUIPO DE TRABAJO

Nuestro equipo de trabajo generalmente se estructura con un grupo de profesionales que es el responsable de atender al cliente a alto nivel, analizar el enfoque de trabajo más

apropiado y de elaborar los informes convenidos. En esta ocasión se ha definido para atenderles los profesionales siguientes:

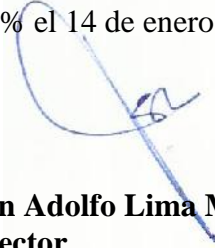
- Lic. Selvin Adolfo Lima Morales
- Lic. Joaquín Sabina

VII) HONORARIOS:

El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo, categoría o experiencia del personal asignado a cada trabajo y se estima en relación a las horas invertidas en la auditoría, de tal manera que hemos estimado el valor de los honorarios para la Auditoría Fiscal en Q. 31,836.00. (incluye impuestos)

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- a) 60% el 31 de diciembre 2012
- b) 40% el 14 de enero de 2013



Lic. Selvin Adolfo Lima Morales
Socio Director
Colegiado No. 15,166

VIII) ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA



Firma

4.6 CARTA DE ENTENDIMIENTO

	PT	CENT
H.P.	RHndz	Fecha: 05Dic12
R.P.	SRod	Fecha: 05Dic12



Asosemres

Asociación Solidarista de empleados del Restaurante el Tallarin

Solidaridad y servicios de calidad

Guatemala, 05 de diciembre de 2012

Lic. Selvin Lima
Socio Director

Sirva la presente como expresa confirmación y aceptación de los términos y condiciones técnico-económicos de la propuesta de servicios que presentaron a nuestra consideración con fecha 03 de diciembre del presente año.

Además confirmamos nuestro entendimiento de las responsabilidades y obligaciones como usuarios de estos servicios, y por tanto eximimos a Lima Morales & Cia, S.C., de cualquier responsabilidad de su despacho, de conformidad con la propuesta de servicios aceptada.

Cordialmente,

Aníbal Guzmán
Presidente
Junta Directiva

4.7 CARTA DE COMPROMISO



Lima Morales & Cia., S.C.

Contadores Públicos y Auditores

	PT	CCOM	
H.P.	RHndz	Fecha:	05Dic12
R.P.	SRod	Fecha:	05Dic12

Guatemala, 05 de diciembre de 2012

A la Junta Directiva
ASOSEMRES

Ustedes nos han solicitado que auditemos la situación fiscal de la entidad “Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín” sobre los eventos económicos y transacciones contables, comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y entendimiento de este compromiso. La auditoría será realizada con el objetivo de informar sobre el estado de la entidad respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Efectuaremos nuestra auditoría con base a Normas Internacionales de Auditoría; dichas normas requieren planear y ejecutar la auditoría para obtener una razonabilidad de la información financiera-contable utilizada para la determinación y pago de los tributos a los que está afecta la entidad.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes a cualquier sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser detectadas.

Se les recuerda que la responsabilidad de la preparación de la información financiera contable, utilizada para fines fiscales, corresponde a la administración de la compañía. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y de controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas adecuadas para la determinación de las obligaciones fiscales.

Se espera una cooperación total de su personal y se confía en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría.

Cordialmente,

Selvin Lima
Socio Director
Colegiado No. 15,166

4.8 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL

4.8.1 Planeación Técnica

PLANEACIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL EXTERNA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

PT	PL		
H.P.	Jsabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

I) GENERALIDADES:

La Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, se constituyó como una ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA; mediante acta Notarial No. 183 ante el Notario Gustavo Adolfo Monterroso Aguilar. Su denominación social es “*Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín*”, que podrá abreviarse “*Aosemres*”, su número de identificación tributaria es el 444543-1, teniendo como dirección fiscal *el kilometro 12. 5 Lote No. 24 Zona 03 de Mixco, Guatemala.*

Objetivo Principal: El mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores en armonía con la empresa para la cual laboran, dentro de un marco de cooperación mútua.

Fines: Fomentar el desarrollo del patrimonio económico familiar de los asociados, fomentar el ahorro entre sus asociados, fomentar el desarrollo cultural, económico y social de sus asociados.

Actividad económica: Prestación de servicios de asesoramiento, organización y ejecución de eventos sociales y culturales, venta de alimentos, bebidas y abarrotos.

2) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Emitir un informe en el cual se expongan los asuntos más importantes que llamaron nuestra atención y que sean considerados como generadores de contingencias fiscales; brindado recomendaciones o sugerencias para eliminar o contrarrestar el efecto de dichas contingencias.

3) PERÍODO CONTABLE A AUDITAR:

Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

4) FECHAS CLAVES:

- 1er. Visita: del 17 al 21 de diciembre de 2012
- 2da. Visita: del 07 al 11 de enero del año 2013.
- Discusión del informe: 25 de enero 2013
- Presentación del informe: 27 de enero 2013

5) ENTORNO DE CONTROL INTERNO

La entidad siempre ha trabajado con los controles internos adecuados, no obstante; se revisarán y comprobarán los mismos, por medio de cuestionarios de control interno, y así discutir las posibles deficiencias con la gerencia y emitir las recomendaciones necesarias.

6) MÉTODO CONTABLE, POLÍTICAS CONTABLES Y RÉGIMEN FISCAL:

La preparación de la información financiera se realiza bajo el método del devengado y observando la aplicación de Ley del Impuesto Sobre la Renta

El Contador presenta a la Junta Directiva informes trimestrales de la situación financiera y los rendimientos obtenidos por la entidad

Una de sus políticas es cumplir y estar al día con lo relacionado a sus obligaciones tributarias por lo que presenta declaraciones de la siguiente forma:

- **Mensuales:**
Impuesto al Valor Agregado, Retenciones del Impuesto Sobre la Renta
- **Trimestrales:**
Impuesto Sobre la Renta (Régimen optativo) y del Impuesto de Solidaridad
- **Anual:**
Impuesto Sobre la Renta (Régimen optativo)

7) ESTIMADO DEL TIEMPO Y DELIMITACIÓN DEL TRABAJO:

Cuadro 2

Tiempo y Delimitación del trabajo de Auditoría

AREA A EXAMINAR	HORAS HOMBRE	AUDITOR	SUPERVISOR
INGRESOS:	<u>10</u>	JS y PM	SL
Ingresos Afectos			
Ingresos No Afectos			
INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS:	<u>6</u>	JS y PM	SL
Compras			
Inventario Final			
Costo de Ventas			
GASTOS:	<u>24</u>	JS y PM	SL
Gastos Administrativos			
Gastos Operativos			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	<u>6</u>	JS y PM	SL
Mobiliario y Equipo de Cocina			
Mobiliario y Equipo de Oficina			
Mobiliario y Equipo de Lavandería			
Cristalería			
Ropería			
CUENTAS POR COBRAR	<u>16</u>	JS y PM	SL
Cuentas por Cobrar a Asociados			
Cuentas por Cobrar a Empresas Afiliadas			
Cuentas por Cobrar Comerciales			
CUENTAS POR PAGAR	<u>6</u>	JS y PM	SL
Cuentas por Pagar a Asociados			
Cuentas por Pagar a Empresas Afiliadas			
Cuentas por Pagar Comerciales			
PATRIMONIO:	<u>6</u>	JS y PM	SL
Excedentes de Ingresos periodo actual			
Excedentes de Ingresos periodo anterior			
NOMINAS:	<u>6</u>	JS y PM	SL
Sueldos y Salarios pagados a empleados			
TOTAL	<u>80</u>		
1 DÍA HÁBIL = 8 HORAS HOMBRE			

Fuente: Elaboración propia

4.8.2 Planeación Administrativa:

a) Personal que efectuará el trabajo de auditoría

- Socio: Lic. Selvin Adolfo Lima Morales
- Gerente: Lic. Silvio Rodríguez
- Supervisor: Lic. Joaquín Sabina
- Senior: Lic. Pablo Milanés
- Junior: P.C. Ronny Hernández

b) Honorarios

Cuadro 3
Cálculo de Honorarios Profesionales

Áreas a examinar	Socio	Gerente	Supervisor	Señor	Junior	Total Horas Hombre
1) Planeación y Supervisión de Auditoría						
Conversaciones preliminares	2	1	1			4
Archivo permanente				3	3	6
Memorando de Planeación de Auditoría	1	1	1	5	5	13
Cuestionarios de control interno				5	5	10
Preparación de programas			5	7		12
2) Ejecución de Auditoría						
Ingresos Afectos				1	1	2
Ingresos No Afectos				1	1	2
Compras				1	1	2
Inventario Final				1	1	2
Costo de Ventas				1	1	2
Gastos Administrativos				1	1	2
Gastos Operativos				1	1	2
Mobiliario y Equipo de Cocina				1	1	2
Mobiliario y Equipo de Oficina				1	1	2
Mobiliario y Equipo de Lavandería				1	1	2
Cristalería				1	1	2
Ropería				1	1	2
Cuentas por Cobrar a Asociados				1	1	2
Cuentas por Cobrar a Empresas Afiliadas				1	1	2
Cuentas por Cobrar Comerciales				1	1	2
Cuentas por Pagar a Asociados				1	1	2
Cuentas por Pagar a Empresas Afiliadas				1	1	2
Cuentas por Pagar Comerciales			1	1	1	3
Excedentes de Ingresos periodo actual			1	1	1	3
Excedentes de Ingresos periodo anterior			1	1	1	3
Sueldos y Salarios pagados a empleados			1	1	1	3
3) Finalización de la Auditoría						
Preparación de Informe Final				4	1	5
Revisión del Informe Final	1	1				2
Discusión del Informe Final	1	1	1			3
Total Horas Hombre.....	5	4	12	45	35	101
Costo por Hora Hombre	Q 400.00	Q 300.00	Q 225.00	Q 160.00	Q 95.00	
Costo de auditoría.....						Q 16,425.00
Imprevistos						Q 5,000.00
Ganancia						Q 7,000.00
IVA						Q 3,411.00
Total de Honorarios:.....						Q 31,836.00

Fuente: Elaboración propia

	PT	EF
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

4.8.3 Estados Financieros emitidos por la Administración

ASOSEMRES		
ESTADO DE RESULTADOS		
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012		
(Cifras expresadas en Quetzales)		
Ingresos		2,075,225.58
Ingresos Exentos	158,281.68	
Ingresos Afectos	1,915,518.90	
Ingresos Financieros	1,425.00	
Costos		165,792.00
Costo de Ventas	165,792.00	
GANANCIA MARGINAL.....		1,909,433.58
Gastos		1,237,516.05
Gastos Operación	1,006,359.84	
Egresos Financieros	1,032.50	
Impuesto Sobre La Renta	230,123.71	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.....		671,917.52

ASOSEMRES		
BALANCE GENERAL		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
(Cifras expresadas en Quetzales)		
Activo		
Activo Corriente		Q 3,632,682.73
Bancos	2,197,298.69	
Cajas	40,000.00	
Cuentas por Cobrar a Asociados	918,229.38	
Cuentas por Cobrar Empresas Asociadas	170,462.14	
Impuestos por Cobrar	9,320.65	
Reserva para Cuentas Incobrables	(27,546.88)	
Inventarios	44,448.00	
Cuentas por Cobrar Comerciales	275,895.00	
Otros Activos	4,575.75	
Activo No Corriente		31,600.00
Propiedades, Planta y Equipo	91,725.00	
Depreciaciones Acumuladas	(60,125.00)	
Activo Neto Total.....		Q 3,664,282.73
Pasivo		
Pasivo Corriente		Q 2,592,340.92
Cuentas por Pagar Varias	Q 132,118.75	
Aportes Laborales por Pagar	Q 1,943,919.11	
Aportes Patronales por Pagar	Q 352,678.07	
Prestaciones Laborales por Pagar	Q 163,625.00	
Patrimonio Neto		Q 1,071,941.82
Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Actual	Q 671,917.52	
Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Anteriores	Q 400,024.29	
Pasivo y Patrimonio Total.....		Q 3,664,282.73

ASEMRES
CENTRALIZADORA DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
 Al 31 de Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT **BG**
 H.P. RHndz Fecha: 17Dic12
 R.P. SRod Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencia
			Debe	Haber		
Activo Corriente						
1	Bancos	2,197,298.69			2,197,298.69	
2	Cajas	40,000.00			40,000.00	
3	Cuentas por Cobrar a Asociados	918,229.38			918,229.38	
4	Cuentas por Cobrar Empresas Asociadas	170,462.14			170,462.14	
5	Impuestos por Cobrar	9,320.65			9,320.65	F-2
6	Reserva para Cuentas Incobrables	(7,546.88)	15,966.97		(11,579.91)	F-2
7	Cuentas por Cobrar Comerciales	275,895.00	110,102.18		385,997.18	C-2
8	Inventarios	44,448.00			44,448.00	
9	Otros Activos	4,575.75			4,575.75	
Activo No Corriente						
10	Propiedades, Planta y Equipo	91,725.00			91,725.00	E-2
11	Depreciaciones Acumuladas	(60,125.00)	1,780.59	20,055.69	(78,400.10)	E-2
12	Activo Neto Total	3,664,282.73	127,849.74	20,055.69	3,772,076.78	
Pasivo Corriente						
13	Cuentas por Pagar	132,118.75			217,533.98	
14	Aportes Laborales por Pagar	1,943,919.11		85,415.23	1,943,919.11	G-2
15	Aportes Patronales por Pagar	252,678.05			352,678.05	
16	Prestaciones Laborales por Pagar	3,625.00			163,625.00	
Patrimonio Neto						
17	Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Actual	671,917.53			714,352.04	H-2
18	Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Anterior	(400,024.29)	89,771.20	132,205.71	379,968.60	
	Pasivo y Patrimonio Total	3,664,282.73	109,826.89	217,620.94	3,772,076.78	

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes a las cifras de Activos, Pasivos y Patrimonio de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula centralizadora.

MARCAS DE AUDITORIA

Suma vertical verificada

E.F

Cifras tomadas de los Estados Financieros preparados por la administración

(F) Auditor

ASOSEMRES
CENTRALIZADORA DE ESTADO DE RESULTADOS
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	ER
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencia
			Debe	Haber		
INGRESOS						
1	Ingresos Exentos	159,706.68			150,866.72	
2	Ingresos Afectos	1,915,518.90	8,839.96	122,165.31	2,037,684.21	
Costos						
3	Costo de Ventas	165,792.00		8,259.40	157,532.60	
GANANCIA MARGINAL.....		1,909,433.58			2,031,018.33	
Gastos						
4	Gastos Operación	1,006,359.84	9,250.53	1,781.00	1,013,829.37	
5	Egresos Financieros	231,156.22	71,680.71	-	302,836.93	
UTILIDAD DEL EJERCICIO.....		671,917.52	89,771.20	132,205.71	714,352.03	

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes a las cifras de Activos, Pasivos y Patrimonio de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula centralizadora.

MARCAS DE AUDITORIA

Suma vertical verificada

Cifras tomadas de los Estados Financieros preparados por la administración

(f)

**ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012**

“RUBRO DE INGRESOS”

PT	A	
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

OBJETIVO:

Verificar que todos los ingresos gravados fueron tomados en consideración para la determinación y pago de los impuestos que le son aplicables.

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar el control interno existente para el área de ingresos, observando el proceso de facturación, de anulación, de emisión de notas de crédito y notas débito, documentando esta evaluación mediante una cédula narrativa.	A-1	JSabina
2. Examinar la integración final y los movimientos que han tenido las cuentas de ingresos, tomando en consideración evaluar tanto los ingresos gravados y los ingresos exentos.	A-2-1	JSabina
3. Realizar una conciliación de los ingresos que se reportaron en las declaraciones de IVA e ISR; para establecer si existen diferencias, y evaluar su riesgo fiscal.	A-2-2	JSabina
4. Obtener una muestra de facturas, notas de crédito y notas de débito, emitidas durante el período fiscal y realizar un examen sobre los atributos fiscales siguientes:	A-3	JSabina

Descripción	Referencia	Auditor
<p><u>Facturación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y lugar de emisión • Nombre y NIT del cliente • Descripción correcta del bien que fue objeto de venta o del servicio que fue prestado <p><u>Notas de Crédito y Débito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y lugar de emisión • Nombre y NIT del cliente • Identificación de la factura que está siendo modificada; evaluando que se haya realizado dentro del período establecido en la Ley del IVA <p>5 Examinar los contratos que se realizan al momento de adquirir el compromiso de prestar los servicios a los clientes.</p> <p>6 Establecer si la muestra obtenida de los contratos tiene la facturación respectiva.</p> <p>7 Realizar corte de formas para verificar la correlatividad de los documentos relacionados a los ingresos.</p>	<p></p> <p>A-4</p> <p>A-5</p> <p>A-6</p>	<p></p> <p>JSabina</p> <p>JSabina</p> <p>JSabina</p>

**ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO
DE CONTROL INTERNO RUBRO DE INGRESOS**

PT	A-1
H.P. Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P. Slima	Fecha: 12Dic12

NARRATIVA

Los ingresos que obtiene la asociación provienen principalmente de las siguientes actividades económicas:

- 1) Prestación de servicios de banquetes y eventos sociales; contabilizados como “Ingresos Afectos”
- 2) Intereses que se cobran por los créditos otorgados a los asociados, la tasa de interés que se cobra por los créditos otorgados es del 14% anual para créditos a largo plazo, 10% para créditos a mediano plazo y 3% para los otorgados a corto plazo; contabilizados como “Ingresos Exentos”.
- 3) Ingresos por ventas realizadas a los asociados, de artículos de tienda de abarrotes y de cafetería.

Los intereses se cobran mensualmente y las ventas de abarrotes se registran como donaciones; para evitar el pago de impuestos.

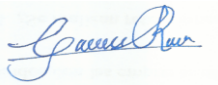
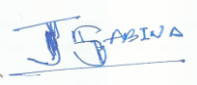
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el rubro de ingresos e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-
Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Existe una tarifa oficial de precios para la prestación de servicios y una política predefinida de descuentos?	X		
2. ¿Las cotizaciones de servicios son autorizadas por la Gerencia General?		X	
3. ¿Los créditos otorgados a clientes son autorizados por la Gerencia General?	X		
4. ¿Se realizan reportes diarios de ventas al crédito, ventas al contado y cobros efectuados?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
5. ¿Los recibos de caja poseen número de serie y número de correlativo?	X		
6. ¿Se adjunta la boleta de depósito bancario en la copia del recibo de caja tanto en los anticipos de ventas como en la cancelación de saldos?	X		
7. ¿Los valores recaudados se depositan como máximo al día siguiente de haberse cobrado?	X		
8. ¿Los registros contables de la facturación al crédito, facturación al contado y cobros efectuados se realiza diariamente?		X	
9. ¿Las facturas, notas de crédito y débito poseen la resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria?	X		
10. ¿Se realizan cortes de formas de facturas, notas de crédito y notas de débito, al momento de preparar la declaración del IVA?		X	
11. ¿La emisión de notas de Crédito es autorizada por la Gerencia General o Gerencia Financiera?		X	
12. ¿Antes de emitir una nota de crédito se verifica que la factura a modificar este dentro del tiempo permitido por la ley?	X		
13. ¿Se realiza conciliación mensual de información entre las declaraciones del IVA y la del ISR?	X		
14. ¿Los intereses se registran únicamente si la cuota de préstamo ha sido descontada en planilla de sueldo de empleados?	X		
 Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES	 Joaquín Sabina Auditor		

ASOSEMRES
SUMARIA DE INGRESOS
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	A-2
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Contabilidad	Saldo Auditoria	Referencias		
		Debe	Haber			Analfítica	Ajustes PT K-1	Informe
II	INGRESOS AFECTOS							
1	Prestación de Servicios		12,575.88	378,132.50	390,708.38	A-2-1	No.1	1.1
2	Venta de Bienes		85,729.64	1,537,386.39	1,623,116.03		No.1	1.1
3	Venta de Casetas		7,892.82		7,892.82		No.2	1.2
4	Otros Ingresos		15,966.97		15,966.97	A-2-3	No. 6	4.3
	Sub Total.....		122,165.31	1,915,518.90	2,037,684.21	ER		
II	INGRESOS EXENTOS							
1	Donaciones por Anticipos Largo Plazo			93,939.55	93,939.55			
2	Donaciones por Anticipos Mediano Plazo			37,335.14	37,335.14	A-2-2		
3	Donaciones por Anticipos Corto Plazo			18,167.03	18,167.03			
4	Donaciones por otros Conceptos			8,839.96	0.00		No.2	1.2
5	Intereses Bancarios			1,425.00	1,425.00	A-2-3		
	Sub Total.....			159,706.68	150,866.73	ER		

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoria correspondientes al rubro de Ingresos de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin, las pruebas de auditoria permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria de Ingresos.

MARCAS DE AUDITORÍA:

DMG Verificado con DMG

Suma vertical verificada

(f) Auditor

ASOSEMRES

Análisis de Ingresos Afectos

Cifras expresadas en Quetzales

Al 31 Diciembre de 2012

PT **A-2-1**
 H.P. RHndz Fecha: 17Dic12
 R.P. Srod Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ventas Trimestrales				Acumulado	Saldo Auditoría	Referencia
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4			
II	Ingresos Afectos							
1	Prestación de Servicios	85,079.81	92,737.00	101,729.31	98,586.39	378,132.50	390,708.38	A-6
2	Venta de Bienes	386,649.03	329,855.25	378,453.73	442,428.39	1,537,386.39	1,623,116.03	A-6
3	Ventas de Casetas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,892.82	A-2-2
Totales.....		471,728.84	422,592.24	480,183.04	541,014.78	1,915,518.90	2,021,717.24	A-2

MARCAS DE AUDITORÍA:

DMG verificado con DMG

DMG Suma vertical verificada

ASOSEMRES

Análisis de Ingresos Exentos
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT **A-2-2**
 H.P. RHndz Fecha: 17Dic12
 R.P: Skod Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ingresos Trimestrales				Acumulado	Ajustes	Saldo Auditado	Referencia
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4				
I	Ingresos Exentos								
1	Donaciones por Anticipos Largo Plazo	23,484.88	22,025.79	24,184.21	24,244.68	93,939.55		93,939.55	
2	Donaciones por Anticipos Mediano Plazo	9,333.78	8,367.10	9,522.16	10,112.10	37,335.14		37,335.14	A-2
3	Donaciones por Anticipos Corto Plazo	4,541.76	4,314.67	4,961.87	4,348.73	18,167.03		18,167.03	
4	Donaciones por otros Conceptos	2,109.99	2,004.49	2,305.16	2,420.32	8,839.96	2	(8,839.96)	A-2-1
Totales		39,470.41	36,712.04	40,973.40	41,125.83	158,281.68		149,441.73	A-2

Notas:

1 Donaciones por Anticipos:

Se estableció que estos ingresos corresponden a intereses cobrados a los asociados por los préstamos otorgados.

2 Donaciones por Otros Conceptos:

Estos ingresos corresponden a ventas de golosinas en las casetas que la asociación tiene en cada empresa afiliada; estos ingresos no son facturados. este valor debe ser facturado; dejando como Valor Base la cifra de Q.7,892.82 por venta de bienes en casetas.

MARCAS DE AUDITORIA:

Suma vertical verificada

DMG

Verificado con DMG

A-2-1

J-1

ASOSEMRES
ANALÍTICA DE INGRESOS FINANCIEROS
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	A-2-3
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ajustes/Reclasificaciones			Saldo Auditoria	Referencias	
		Saldo Contabilidad	Debe	Haber		Analfítica	Ajustes PT K-1
III	INGRESOS FINANCIEROS						
	Intereses Bancarios	1,425.00			1,425.00		
	Otros Ingresos			15,966.97	15,966.97	F-2-3	No. 6
Totales		1,425.00	0.00	15,966.97	17,391.97	A-2	4.3

MARCAS DE AUDITORÍA:

DMG Verificado con DMG

DMG Suma vertical verificada

DMG Suma vertical verificada

F-2-

F-2-3

A-2

ASOSEMRES

Comparativo de Ingresos Declarados y Contabilizados

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT	A-3
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P: SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ventas Reportadas			
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
I	<u>DATOS SEGÚN DECLARACIONES IVA</u>				Total Declarado
1	Ventas Y Servicios Exentos	0	0	0	0
2	Ventas Régimen 29-89	0	0	0	0
3	Ventas Vehículos Terrestres	0	0	0	0
4	Ventas Gravadas	386,649	329,855	378,454	1,537,386
5	Venta de Servicios	85,080	92,737	101,729	378,133
	Total Ventas Declaradas.....	471,729	422,592	480,183	1,915,519
	Impuesto.....	56,607	50,711	57,622	64,922
II	<u>DATOS SEGÚN LIBRO MAYOR</u>			Dec-IVA-	
1	Ventas Gravadas	85,079.81	92,737.00	101,729.31	378,132.50
2	Venta de Servicios	386,649.03	329,855.25	378,453.73	1,537,386.39
	Total Ventas Declaradas.....	471,728.84	422,592.24	480,183.04	1,915,518.90
	Impuesto.....	56,607	50,711	57,622	64,922
				DMG	
	Iva Declarado.....	56,607.46	50,711.07	57,621.96	229,862.27
	Iva Contabilizado.....	56,607.46	50,711.07	57,621.96	229,862.27
	Diferencia.....	0.00	0.00	0.00	0.00

OBSERVACIONES:

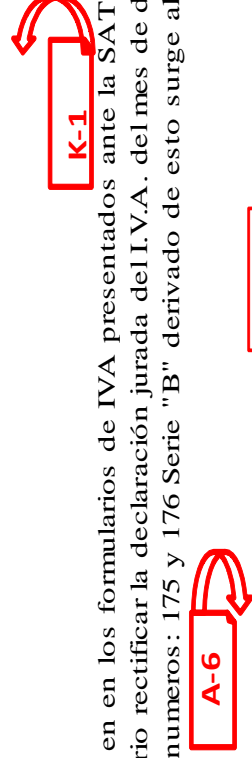
1) No obstante que los valores consignados en los formularios de IVA presentados ante la SAT coinciden con los valores registrados contablemente, es necesario rectificar la declaración jurada del I.V.A. del mes de diciembre, debido a que no se incluyeron las facturas de ventas números: 175 y 176 Serie "B" derivado de esto surge al ajuste a ventas y servicios que en su total suman Q. 107,145.48

Dec-IVA-

Valores obtenidos de las declaraciones efectuadas.

DMG

Cifra verificada con DMG



ASOSEMRES

Revisión de atributos fiscales en la emisión de
Facturas y Notas de Crédito
Al 31 Diciembre de 2012

PT		A-4
H.P:	RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P:	SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ventas Reportadas					
		Fecha y Lugar	Nombre y NIT	Cantidad	Descripción Detallada	Valor Unitario	Valor Total
I	<u>FACTURAS SERIE "A"</u>						
1		1575	√	√	√	√	√
2		1583	√	√	√	√	√
3		1591	√	√	√	√	√
4		1600	√	√	√	√	√
5		1642	√	√	√	√	√
II	<u>FACTURAS SERIE "B"</u>						
1		547	√	√	x	x	√
2		592	√	√	x	x	√
3		601	√	√	x	x	√
4		663	√	√	x	x	√
5		694	√	√	x	x	√
III	<u>NOTAS DE CRÉDITO SERIE A-1</u>						
			Fecha y Lugar	Nombre y NIT	Descripción	No. Factura Afectada	Emitida en tiempo
1		14	√	√	√	√	√
2		15	√	√	√	√	√
3		16	√	√	√	√	√
4		17	√	√	√	√	√
5		18	√	√	√	√	√
6		19	√	√	√	√	√

N1

OBSERVACIONES

√ = Si cumple con el requisito
x = No cumple con el requisito

NOTAS:

N1

Se observó que en las facturas serie B no se consigna la cantidad y la descripción detallada y el costo unitario de los bienes que fueron objeto de

CI

ASOSEMRES
Revisión de Contratos y Facturas emitidas
 Auditoría Fiscal
 Al 31 Diciembre de 2012

PT **A-5**

H.P. R.P.	RHndz SRod	Fecha: Fecha:	17 Dic12 21 Dic12
--------------	---------------	------------------	----------------------

No	Descripción	Datos del Contrato			Datos de la facturación			Diferencia
		No.	Fecha	Valor	No. Factura	Fecha	Valor	
I CONTRATOS SERIE A-1								
1		70	12-ene-12	15,750.00	1,575	17-ene-12	14,250.00	1,500.00
2		85	14-mar-12	12,125.00	1,583	19-mar-12	12,125.00	0.00
3		92	15-may-12	6,423.00	1,591	20-may-12	6,900.00	(477.00)
4		101	20-oct-12	13,285.00	1,600	25-oct-12	13,595.00	(310.00)
5		107	03-dic-12	19,220.43	1,642	08-dic-12	19,220.43	0.00
II CONTRATOS SERIE B-1								
1		45	21-ene-12	21,000.00	753	26-ene-12	21,000.00	0.00
2		57	23-mar-12	16,166.67	823	28-mar-12	16,166.67	0.00
3		66	24-may-12	8,564.00	845	29-may-12	8,564.00	0.00
4		75	29-oct-12	17,713.33	900	03-nov-12	17,713.33	0.00
5		84	12-dic-12	25,627.24	924	17-dic-12	25,627.24	0.00

OBSERVACIONES:

- a)** Este valor fue devuelto al cliente mediante el Cheque No. 2375 Banco Internacional por Q. 1,500.00 en la fecha 19Enero2012
- b)** Este valor fue facturado al cliente según factura No. 1,593 de fecha 22Mayo2012.
- c)** Este valor fue facturado al cliente según factura No. 1,603 de fecha 27Octubre2012.



Datos obtenidos de los documentos originales

ASOSEMRES

Corte de Formas de Facturas emitidas

Auditoría Fiscal

Al 31 Diciembre de 2012

PT **A-6**
 H.P. Rhndz Fecha: 07Ene13
 R.P. Srod Fecha: 12Ene13

SEGÚN REVISIÓN FÍSI		Meses																											
Tipo Docto	Serie	Resolución	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
			Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	
Factura	Serie A	2009-5-1545-6	1500	1512	1513	1516	1524	1528	1529	1532	1533	1537	1541	1542	1546	1547	1550	1558	1562	1572	1575	1576	1580	1581	1584	1582	1582	1582	1584
Factura	Serie B	2010-5-883-1001	685	718	719	722	730	734	774	777	778	782	786	806	810	811	814	822	826	866	869	870	874	875	878	876	876	876	878
Factura	Serie C	2010-4-575-8	275	283	284	287	293	297	298	301	302	306	310	311	315	316	319	327	331	336	339	340	342	343	346	343	343	346	

SEGÚN LIBRO VENTAS		Meses																											
Tipo Docto	Serie	Resolución	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre				
			Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	Inicial	Final	
Factura	Serie A	2009-5-1545-6	1500	1512	1513	1516	1524	1528	1529	1532	1533	1537	1541	1542	1546	1547	1550	1558	1562	1572	1575	1576	1580	1581	1584	1582	1582	1582	1584
Factura	Serie B	2010-5-883-1001	685	718	719	722	730	734	774	777	778	782	786	806	810	811	814	822	826	866	869	870	874	875	878	876	876	876	878
Factura	Serie C	2010-4-575-8	275	283	284	287	293	297	298	301	302	306	310	311	315	316	319	327	331	336	339	340	342	343	346	343	343	346	

NOTAS:

NI Se estableció que no fueron declaradas las facturas siguientes:

Serie A	1581	14,084.99	30Nov12
Serie B	875	96,017.20	30Nov12

Total.....	110,102.18
Base	98,305.52
I.V.A.	11,796.66

CÁLCULOS:

Sim IVA	Tipo de Venta
12,575.88	Servicios
85,729.64	Bienes
98,305.52	Total
11,796.66	IVA 12%

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

CI No se efectúa corte de formas al cierre de cada mes.

F-2-3 **Ajuste** **A-2-1**

K-1

CI

98,305.52 Total

11,796.66 IVA 12%

I.V.A. 11,796.66

ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
“RUBRO DE GASTOS”

	PT	B
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

OBJETIVOS:

- Verificar que los gastos registrados pertenezcan a la entidad, sean del ejercicio fiscal correspondiente, que hayan tenido su origen en las operaciones de la entidad y que hayan generado rentas gravadas.
- Evaluar que los documentos que respaldan los gastos sean suficientes para considerarlos deducibles para la determinación de la Renta Imponible.
- Establecer el correcto registro, clasificación e identificación de los gastos reportados por la entidad
- Verificar que proceda el reconocimiento de crédito fiscal por el Impuesto al Valor Agregado; únicamente por las adquisiciones de bienes y servicios que dieron origen a ingresos gravados.

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1 Evaluar los elementos del control interno relativos al registro de gastos	B-1	JSabina
2 Obtener los gastos reflejados en el Estado de Resultados y las integraciones o relaciones contables para cada cuenta o rubro.	B-2	JSabina
3 Investigar sobre el origen de los saldos que llamen la atención, documentar su naturaleza y verificar la documentación correspondiente.	B-2	JSabina

Descripción	Referencia	Auditor
4 Identificar y seleccionar los gastos que potencialmente puedan ser considerados como no deducibles por no contener la documentación legal requerida:	B-2	JSabina
5 Verificar que se haya efectuado la retención sobre los pagos realizados a personas no domiciliadas en Guatemala	No Aplica	JSabina
6 Examinar si los faltantes de inventario o fueron facturados y registrados como gasto.	C-2-2	JSabina
7 Tomar una muestra de 25 facturas para establecer si la asociación solidarista está efectuando las retenciones del Impuesto Sobre la Renta para los casos que corresponda retener.	B-3	JSabina
8 Recalcular las depreciaciones sobre los activos que son propiedad de la entidad; en base a los porcentajes máximos establecidos.	E-2	JSabina
9 Evaluar que las provisiones para el pago de prestaciones laborales se realicen en base a los porcentajes establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	B-2-1-4	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
RUBRO DE GASTOS

	PT	B-1
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

NARRATIVA

Los principales gastos que se generan en la asociación corresponden a Sueldos, Prestaciones Laborales, y servicios públicos como lo son Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefónico y algunos suministros que corresponden al área administrativa.

Los gastos mayores a Q. 3,000.00 son autorizados por Presidente, Tesorero y Fiscales Patronal y Laboral; los gastos inferiores a este valor son autorizados únicamente por el tesorero de la asociación.

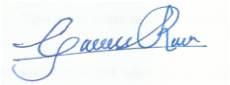

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidaria posee en el Rubro de Gastos e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-
Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se registran gastos sin la documentación legal correspondiente?		X	
2. ¿Antes de registrar un gasto se analiza si este corresponde al giro habitual de la entidad?	X		
3. ¿Se hace una revisión sobre los límites máximos permitidos por la normativa tributaria en determinados gastos que incurre la entidad?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
4. ¿Existen gastos personales registrados en la entidad?		X	
5. ¿Se aplican los porcentajes máximos legales en las depreciaciones?	X		
6. ¿Se hace uso del porcentaje de cuentas incobrables establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta?	X		
<div data-bbox="332 703 560 787" data-label="Text">  </div> <div data-bbox="305 787 576 850" data-label="Text"> <p>Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES</p> </div>			<div data-bbox="771 682 982 787" data-label="Text">  </div> <div data-bbox="779 787 974 850" data-label="Text"> <p>Joaquín Sabina Auditor</p> </div>

ASOSEMRES
SUMARIA DE GASTOS
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT **B-2**
 H.P. **RHndz** Fecha: **17Dic12**
 R.P. **SRod** Fecha: **21Dic12**

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias		Informe
			Debe	Haber		Analfítica	Ajustes PT K-1	
I	GASTOS OPERATIVOS							
1	Sueldos	420,000.00			420,000.00			
2	Bonificaciones	33,000.00			33,000.00			
3	Útiles de Oficina	1,525.00			1,525.00			
4	Asesoría Legal y Administrativa	6,000.00			6,000.00			
5	Formatos Impresos	1,300.00			1,300.00			
6	Consumo Suministros Admón	1,400.00			1,400.00			
7	Ayuda Solidaria	321,575.84			321,575.84			
8	Bono 14	35,000.00			35,000.00			
9	Aginaldo	35,000.00			35,000.00			
10	Indemnización	35,000.00			35,000.00			
11	Cuota Igss	53,214.00			53,214.00			
12	Servicios Públicos	45,000.00			45,000.00			
13	Dep. Mobiliario	3,160.00			3,160.00			
14	Dep. Equipo de Cocina	9,000.00			9,000.00			
15	Dep. Equipo de Lavandería	2,545.00			1,560.00			
16	Dep. Equipo de computacion	1,560.00			1,241.91			
17	Dep. Cristalería	1,440.00			1,066.25			
18	Dep. Ropería	640.00			536.25			
19	Gsto Descomp. Inventario	0.00			9,250.53			
	Sub Total.....	1,006,359.84	9,250.53	1,780.59	1,013,829.78			
II	GASTOS FINANCIEROS							
1	Comisiones Bancarios	890.00			890.00			
2	Imppto. Sobre Prod. Financieros	142.50			142.50			
3	Impuesto Sobre La Renta	230,123.71			301,804.42			
	Sub Total.....	231,156.21	71,680.71	0.00	302,836.92			

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de GASTOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria de GASTOS.

MARCAS DE AUDITORÍA:

DMG

Verificado con DMG

Suma vertical verificada

AOSEMRES
Análisis de Gastos Operativos
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	B-2-1
R.Hndz	Fecha: 17Dic12
SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoría	Referencias		Informe
			Debe	Haber		Sub-Analítica	Ajuste PT K-1	
II GASTOS OPERATIVOS								
1	Sueldos	420,000.00			420,000.00	E-2-1-1		
2	Bonificaciones	33,000.00			33,000.00			
3	Útiles de Oficina	1,525.00			1,525.00			
4	Asesoría Legal y Administrativa	6,000.00			6,000.00	B-2-1-2		
5	Formatos Impresos	1,300.00			1,300.00			
6	Servicios Públicos	45,000.00			45,000.00			
7	Consumo Suministros Admón	1,400.00			1,400.00			
8	Ayuda Solidaria	321,575.84			321,575.84	B-2-1-3		
9	Bono 14	35,000.00			35,000.00			
10	Aguinaldo	35,000.00			35,000.00	B-2-1-4		
11	Indemnización	35,000.00			35,000.00			
12	Cuota Igss	53,214.00			53,214.00			
13	Dep. Mobiliario	3,160.00			3,160.00			
14	Dep. Equipo de Cocina	9,000.00			9,000.00			
15	Dep. Equipo de Lavandería	2,545.00			1,560.00	E-2-1	No. 5	4.2
16	Dep. Equipo de computación	1,560.00			1,241.91	E-2-2	No. 5	4.2
17	Dep. Cristalería	1,440.00			1,066.25	E-2-3	No. 5	4.2
18	Dep. Ropería	640.00			536.25		No. 5	4.2
Totales.....		1,006,359.84	0.00	1,780.59	1,004,579.25	B-2		

MARCAS DE AUDITORÍA
 Verificado con DMG

Suma vertical verificada

DMG

ASOSEMRES
Sub-análítica de Sueldos y Bonificaciones
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	B-2-1-1
H.P. <input type="text" value="RHndz"/>	Fecha: <input type="text" value="4Ene13"/>
R.P. <input type="text" value="SRod"/>	Fecha: <input type="text" value="4Ene13"/>

		Datos Nóminas de Sueldos				
No	Empledos	Mensual	Meses Laborados	Acumulado	Cuota Igss Patronal	No
SUELDOS						
1	De Leon Perez Helmer Obdulio	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	1
2	Fuentes Monzón Ronald Vinicio	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	2
3	García Barela Ann Marjorie Johanna	5,500.00	12	66,000.00	8,362.20	3
4	Gomez Diaz Vinicio Estuardo	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	4
5	Hernández Hernández César Alonzo	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	5
6	López Juan Gabriel	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	6
7	Lopez Rodas Hortencia	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	7
8	Lopez Sosa Rudy Leonel	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	8
9	Raxtum Gutierrez Carlos Alberto	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	9
10	Ruíz Godoy Herberth Michael	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	10
11	Bor Tobias Sindy Estefanie	2,950.00	12	35,400.00	4,485.18	11
Totales.....		35,000.00		420,000.00	53,214.00	

DMG



B-2

		Datos Nóminas de Sueldos		
No	Empledos	Mensual	Meses Laborados	Acumulado
BONIFICACIONES				
1	De Leon Perez Helmer Obdulio	250.00	12	3,000.00
2	Fuentes Monzón Ronald Vinicio	250.00	12	3,000.00
3	García Barela Ann Marjorie Johanna	250.00	12	3,000.00
4	Gomez Diaz Vinicio Estuardo	250.00	12	3,000.00
5	Hernández Hernández César Alonzo	250.00	12	3,000.00
6	López Juan Gabriel	250.00	12	3,000.00
7	Lopez Rodas Hortencia	250.00	12	3,000.00
8	Lopez Sosa Rudy Leonel	250.00	12	3,000.00
9	Raxtum Gutierrez Carlos Alberto	250.00	12	3,000.00
10	Ruíz Godoy Herberth Michael	250.00	12	3,000.00
11	Bor Tobias Sindy Estefanie	250.00	12	3,000.00
Totales.....		2,750.00		33,000.00

DMG

B-2

MARCAS DE AUDITORÍA

DMG Los valores reflejados en las nóminas de sueldos fueron cotejados satisfactoriamente contra los registros contables reflejados en el DMG.



Se tuvo a la vista las planillas de pago al IGSS; cõnsiderando totalmente los valores de éstas con los registros contables.

ASOSEMRES
Sub-analítica de Otros Gastos
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT
 H.P. Fecha:
 R.P. Fecha:

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias		
			Debe	Haber		Ajustes	Deficiencias	Informe
1	Útiles de Oficina	1,525.00			1,525.00			
2	Asesoría Legal y Administrativa	6,000.00			6,000.00			
3	Formatos Impresos	1,300.00			1,300.00			
4	Consumo Suministros Admón	1,400.00			1,400.00			
5	Servicios Públicos	45,000.00			45,000.00			
Totales.....		55,225.00	0.00	0.00	55,225.00			

B-2-1

OBSERVACIONES:

Se tuvo a la vista la documentación relacionada, quedando satisfechos con la misma.

DMG

Verificado con DMG

Suma vertical verificada

ASOSEMRES

Sub-analítica de Ayuda Solidarista

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT **B-2-1-3**

H.P. **RHndz** Fecha: **22Dic12**

R.P. **SRod** Fecha: **23Dic12**

Cheques								
No	Descripción	Banco	No. Cta.	Fecha	Del No.	Al No.	Valor	Descripción Cheque
1	INTEGRACIÓN							
		Internacional	Cta. 1500-02345-7	04-dic-12	1724	1774	102,724.43	
		Internacional	Cta. 1500-02345-7	05-dic-12	1775	1825	105,325.62	Ayuda Solidarista Decretada en Asamblea Gral. de Nov 2012
		Internacional	Cta. 1500-02345-7	06-dic-12	1826	1910	113,525.79	
				DMG				
Totales.....					5,325.00	5,509.00	321,575.84	B-2-1

OBSERVACIONES:

1 Se observó que los cheques fueron emitidos a favor de las personas que poseen ahorros en la asociación solidarista. Se indagó sobre el naturaleza de este pago y la administración indicó que anualmente en el mes de diciembre se distribuye parte de los excedentes que presenta la institución, y se realiza en base al ahorro que han acumulado individualmente los asociados.

DMG

Verificado con 

Suma vertical verificada

Se tuvo a la vista los cheques emitidos.



ASOSEMRES
Sub-analítica de Bono 14, Aguinaldo e Indemnización
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT **B-2-1-4**

H.P. RHndz Fecha: 04Ene13

R.P. SRod Fecha: 04Ene13

No	Empledos	Sueldos			Prestaciones			Total	No
		Mensual	Meses Laborados	Acumulado	B14 (8.33%)	Aguinaldo (8.33%)	Indemnización (8.33%)		
2	Fuentes Monzón Ronald Vinicio	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	2
3	García Barela Ann Marjorie Johanna	5,500.00	12	66,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	16,500.00	3
4	Gomez Diaz Vinicio Estuardo	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	4
5	Hernández Hernández César Alonzo	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	5
6	López Juan Gabriel	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	6
7	Lopez Rodas Hortencia	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	7
8	Lopez Sosa Rudy Leonel	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	8
9	Raxtum Gutierrez Carlos Alberto	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	9
10	Ruíz Godoy Herberth Michael	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	10
11	Bor Tobias Sindy Estefanie	2,950.00	12	35,400.00	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00	11
Totales				35,000.00	420,000.00	35,000.00	35,000.00	105,000.00	

OBSERVACIONES:

1 Se estableció que el porcentaje aplicado sobre los sueldos base es correcto de acuerdo a lo establecido en la ley del Impuesto Sobre la Renta

DMG

Verificado con DMG



Suma vertical verificada

B-2-1

DMG

ASOSEMRES

Analítica de Gastos Financieros
Al 31 Diciembre de 2012
Cifras expresadas en Quetzales

PT	B-2-2
H.P.	Fecha: 17Dic12
R.P.	Fecha: 21Dic12
RHndz	
SRod	

No	Descripción	Ajustes/Reclasificaciones			Referencias			
		Saldo Contabilidad	Debe	Haber	Saldo Auditoria	Sub-Analítica	Ajuste PT K-1	Informe
I	GASTOS FINANCIEROS							
1	Comisiones Bancarios	890.00			890.00			
2	Impuesto Sobre La Renta	230,123.71	71,680.71		301,804.42		No. 7	4.4
3	Impuesto Sobre Productos Financieros	142.50			142.50			
Totales		231,156.21	71,680.71	0.00	302,836.92			

OBSERVACIONES:

1 Se tuvo a la vista las notas de débito bancarias emitidas por Banco Internacional, por comisiones por emisión de cheques de caja, de giros bancarios, por emisión de chequeras y por emisión de estados de cuentas certificados; quedando satisfechos con la documentación presentada

2 El valor del ISPF registrado corresponden al 10% retenido por los intereses pagados por Banco Internacional de la Cta. Monetaria No. 901-77919-9

DMG Suma vertical verificada

DMG Verificado con DMG

ASOSEMRES

Prueba de Retenciones a Facturas

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT **B-3**

H.P. RHndz Fecha: 23Dic12

R.P. SRod Fecha: 28Dic12

No	Proveedor	Datos de la Factura			Retención			Valor	No
		Fecha	No.	Valor	Régimen	Retención	Fecha		
1	A GROPECUARIA ENTRE RIOS, S.A.	03-Ene-12	7507658	1,375.00	Retención	Si	15-Ene-12	Q 61.38	1
2	A GROPECUARIA LAS ELVIRAS S.A.	07-Ene-12	5939631	1,750.00	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	2
3	A GROPROCESOS AVICOLAS S.A.	12-Ene-12	3454134	2,375.00	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	3
4	AJEMAYA, S.A.	09-Feb-12	7155433	2,200.00	Retención	Si	21-Feb-12	Q 98.21	4
5	ALAMBRES DECORATIVOS S.A.	13-Feb-12	3738078	1,974.25	Trimestrales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	5
6	ALDEA GLOBAL S.A.	18-Feb-12	4685	2,349.25	Trimestrales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	6
7	ALIMENTOS RAYO DE LUZ, S.A.	17-Mar-12	8173192	2,974.25	Retención	Si	29-Mar-12	Q 132.78	7
8	ALIMENTOS REGIA S.A.	21-Mar-12	341517	2,799.25	Retención	Si	02-Abr-12	Q 124.97	8
9	ALIMENTOS S.A.	26-Mar-12	5163447	2,573.50	Retención	Si	07-Abr-12	Q 114.89	9
10	A VES REPRODUCTORA DE CENTRO AMERICA, S.A.	26-Abr-12	4605748	2,948.50	Trimestrales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	10
11	A VICOLA LAS MARGARITAS S.A.	30-Abr-12	4846028	3,573.50	Trimestrales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	11
12	CADBURY ADAMS GUATEMALA, S.A.	05-May-12	1425641	3,398.50	Trimestrales	No Aplica	No Aplica	No Aplica	12
13	CAFCOM S.A.	05-Jun-12	1697269	3,172.75	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	13
14	CAFE DE ORIGEN S.A.	09-Jun-12	4770498	3,547.75	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	14
15	COMERCIAL E INDUSTRIAL HR S.A.	14-Jun-12	38858002	4,172.75	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	15
16	COMERCIAL E YE, S.A.	15-Jul-12	8069468	3,997.75	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	16
17	COMERCIAL INDUSTRIAL COSMETICA QUIMICA, S.A.	19-Jul-12	322032	3,772.00	Retención	Si	31-Jul-12	Q 168.39	17
18	EL PILAR S.A.	24-Jul-12	6832644	4,147.00	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	18
19	EL ZEPPELIN, S.A.	24-Jul-12	8400342	4,772.00	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	19
20	ELASTICOS TEXTILES S.A.	28-Ago-12	658111	4,597.00	Retención	Si	09-Sep-12	Q 205.22	20
21	ENVASADO EN LINEA, S.A.	24-Sep-12	4321464	4,371.25	Retención	Si	06-Oct-12	Q 195.15	21
22	ENVASADORA DE ALIMENTOS Y CONSERVAS, S.A.	21-Oct-12	573698	4,746.25	Retención	Si	02-Nov-12	Q 211.89	22
23	F.P.K. ELECTRONICOS, S.A.	17-Nov-12	28370503	5,371.25	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	23
24	FABRICA DE ARTICULOS PLASTICOS EXTRUDOPLAST S.A.	14-Dic-12	40372669	5,196.25	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	24
25	FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDA S.A.	18-Dic-12	1123165	4,970.50	Pago Directo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	25
				Total.....				1,312.88	23

MARCAS DE AUDITORÍA

CHEQUES

Datos extraídos de la documentación que poseen los cheques Voucher

Documento observado físicamente

Sumado Vertical

OBSERVACIONES:

Se estableció que las retenciones se efectuaron correctamente en cada uno de los casos que corresponde.

**ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012**

“RUBRO DE INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS”

PT		C	
H.P.	Jsabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

OBJETIVOS:

- Que los Inventarios existan y sean propiedad de la compañía
- Que las transacciones se hayan registrado en un 100 %
- Que las existencias del inventario se hayan valuado correctamente

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar los elementos del Control Interno relativos al área de Inventarios y Costo de Ventas	C-1	JSabina
2. Obtener la integración detallada de la existencia de los inventarios finales	C-2-1	JSabina
3. Evaluar la consistencia en la aplicación del método de valuación del inventario de producto terminado y de la Materia Prima; de acuerdo al método de valuación autorizado.	C-2-1	JSabina
4. Presenciar la toma física de inventarios para establecer si existen faltantes.	C-2-1	JSabina
5. Determinar si la entidad está utilizando reservas para obsolescencia, rotura y daños ocasionados a los inventarios.	C-2	JSabina
6. Verificar los registros del costo de ventas	C-2-2	JSabina
7. Examinar que dentro del costo de ventas no se incluyan faltantes de inventario.	C-2-2	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
RUBRO DE “INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS”

PT	C-1	
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

NARRATIVA

Las existencias de inventario se valúan por el método del promedio ponderado; se realizan inventarios cada fin de mes para establecer el consumo de los mismos.

El costo de ventas se determina mediante un reporte emitido por el sistema de administración de inventarios, el cual refleja los consumos mensuales que han tenido los artículos.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

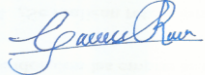

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el Rubro de Inventarios y Costo de Ventas e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-

Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se realizan inventarios a la finalización de cada periodo de imposición?	X		
2. ¿Se tiene un auxiliar para el registro de inventarios, se utiliza un sistema informático para este control?	X		
3. ¿La valuación de los inventarios al cierre del ejercicio fiscal se realiza de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en el artículo 49 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
4. ¿Al momento de la adquisición de bienes para la venta se revisa que se posean las facturas de compras respectivas?	X		
5. ¿El costo de ventas se determina mensualmente?	X		
6. ¿Se tienen reservas para inventarios obsoletos?	X		
7. ¿La descomposición o daño de inventarios se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta?	X		
8. ¿Los inventario se tienen clasificados por categorías?	X		
 Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES	 Joaquín Sabina Auditor		

ASOSEMRES
SUMARIA INVENTARIOS
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT **C-2**
 H.P. **RHndz** Fecha: **17Dic12**
 R.P. **SRod** Fecha: **21Dic12**

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias		
			Debe	Haber		Analitica	Ajustes	Informe
I	INVENTARIOS							
1	Suministros Administración	1,800.00			1,800.00			
2	Enlatados, Bebidas y jugos	12,400.00			12,400.00			
3	Mariscos, Carnes y embutidos	14,822.00			14,822.00			
4	Licores y vinos	5,721.00			5,721.00			
5	Repostería, Verduras y frutas	6,430.00			6,430.00			
6	Granos, cereales y pastas	1,200.00			1,200.00			
7	Lacteos aceites y grasas	875.00			875.00			
8	Miscelaneos	1,200.00			1,200.00			
	Sub Total.....	44,448.00	0.00	0.00	44,448.00			
II	COSTO DE VENTAS							
1	C.V. Enlatados, Bebidas y jugos	49,600.00			49,600.00			
2	C.V. Mariscos, Carnes y embutidos	59,288.00		8,259.40	51,028.60			
3	C.V. Licores y vinos	22,884.00			22,884.00			
4	C.V. Repostería, Verduras y frutas	25,720.00			25,720.00			
5	C.V. Granos, cereales y pastas	4,800.00			4,800.00			
6	C.V. Lacteos aceites y grasas	3,500.00			3,500.00			
	Sub Total.....	165,792.00	0.00	8,259.40	157,532.60			

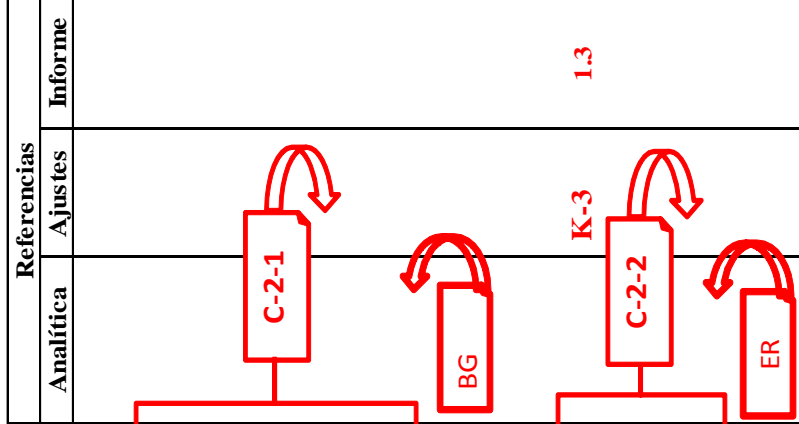
CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de GASTOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria de GASTOS.

MARCAS DE AUDITORÍA:

Verificado con DMG

Suma vertical verificada



ASOSEMRES

Análisis de Inventarios

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT		C-2-1 1/4	
H.P.	RHndz	Fecha:	17Dic12
R.P.	SRod	Fecha:	21Dic12

Suministros Administración

Código	Descripción	Unidades		Diferencia	Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría		
		Físico	Teórico		Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total	
1542	Etiquetas adhesivas 7.5 x10 cm (500 unid)	5	5	0	Q 10.75	Q 53.75	Q -	Q -	Q 10.75	Q 53.75	
1439	Ordenes medicas block	25	25	0	Q 7.58	Q 189.50	Q -	Q -	Q 7.58	Q 189.50	
4203	Etiqueta para disco cd dvd. (paq.100)	25	25	0	Q 4.25	Q 106.25	Q -	Q -	Q 4.25	Q 106.25	
1414	Toner laser jet hp 4100 c8061x	1	1	0	Q 424.56	Q 424.56	Q -	Q -	Q 424.56	Q 424.56	
1550	Cartucho toner h.p.51626a negro HP	2	2	0	Q 275.53	Q 551.06	Q -	Q -	Q 275.53	Q 551.06	
1572	Contraseñas de pago tal. X 50	10	10	0	Q 7.42	Q 74.20	Q -	Q -	Q 7.42	Q 74.20	
4259	Recetarios 1/2 carta	28	28	0	Q 7.56	Q 211.68	Q -	Q -	Q 7.56	Q 211.68	
1622	Folder colgante	25	25	0	Q 7.56	Q 189.00	Q -	Q -	Q 7.56	Q 189.00	
						1,800.00			1,800.00		

Enlatados, Bebidas y jugos

Código	Descripción	Unidades		Diferencia	Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría		
		Físico	Teórico		Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total	
2005	Champinones	50	50	0	Q 23.50	Q 1,175.00	Q -	Q -	Q 23.50	Q 1,175.00	
2472	Helado de fresa light 1/2 galon	10	10	0	Q 47.50	Q 475.00	Q -	Q -	Q 47.50	Q 475.00	
2474	Helado de vainilla light 1/2 galon	10	10	0	Q 47.50	Q 475.00	Q -	Q -	Q 47.50	Q 475.00	
2002	Atun fanny en agua	50	50	0	Q 8.75	Q 437.50	Q -	Q -	Q 8.75	Q 437.50	
2001	Atun fanny en vegetales	50	50	0	Q 8.75	Q 437.50	Q -	Q -	Q 8.75	Q 437.50	
1918	Nectar de durazno jumex litro	50	50	0	Q 12.25	Q 612.50	Q -	Q -	Q 12.25	Q 612.50	
1922	Nectar del monte varios sabores	50	50	0	Q 12.25	Q 612.50	Q -	Q -	Q 12.25	Q 612.50	
1915	Jugo de vegetales	18	18	0	Q 14.13	Q 254.34	Q -	Q -	Q 14.13	Q 254.34	
1912	Jugo de manzana claro	18	18	0	Q 12.25	Q 220.50	Q -	Q -	Q 12.25	Q 220.50	
2151	Yogurt varios sabores	72	72	0	Q 3.25	Q 234.00	Q -	Q -	Q 3.25	Q 234.00	
2152	Esencia de vainilla	14	14	0	Q 12.25	Q 171.50	Q -	Q -	Q 12.25	Q 171.50	
2149	Queso de capas	50	50	0	Q 12.25	Q 612.50	Q -	Q -	Q 12.25	Q 612.50	
1947	Chorizo extra villar	125	125	0	Q 4.45	Q 556.25	Q -	Q -	Q 4.45	Q 556.25	
1946	Vinagre sharp	18	18	0	Q 25.25	Q 454.50	Q -	Q -	Q 25.25	Q 454.50	
1425	Crema de espargos	18	18	0	Q 19.25	Q 346.50	Q -	Q -	Q 19.25	Q 346.50	
1995	Aceituna rellena de pimientos	45	45	0	Q 25.75	Q 1,158.75	Q -	Q -	Q 25.75	Q 1,158.75	
1914	Jugo de arandano	50	50	0	Q 55.92	Q 2,796.00	Q -	Q -	Q 55.92	Q 2,796.00	
1913	Nectar kerns varios sabores	525	525	0	Q 2.61	Q 1,370.16	Q -	Q -	Q 2.61	Q 1,370.16	
						12,400.00			12,400.00		

Se verificó el método de valuación y se comprobó su consistencia de forma satisfactoria

Físico Se realizaron inspecciones físicas de la existencia física del inventario

Se tubo a la vista la documentación legal que soportan las adquisiciones de inventarios

Suma vertical verificada

C-2

ASOSEMRES

Análisis de Inventarios
Al 31 Diciembre de 2012
Cifras expresadas en Quetzales

PT		C-2-1 2/4	
H.P.	RHndz	Fecha:	17Dic12
R.P.	SRod	Fecha:	21Dic12

Mariscos, Carnes y embutidos

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
5642	Pechuga de pollo con hueso	14	14	0	Q 18.75	Q 262.50	Q -	Q -	Q 18.75	Q 262.50
5350	Pollo entero	129	129	0	Q 12.99	Q 1,675.71	Q -	Q -	Q 12.99	Q 1,675.71
25764	Pechuga de pollo filete	32	32	0	Q 19.25	Q 616.00	Q -	Q -	Q 19.25	Q 616.00
5646	Viuda sin hueso	65	65	0	Q 24.75	Q 1,608.75	Q -	Q -	Q 24.75	Q 1,608.75
1992	Tocino toledo	45	45	0	Q 28.75	Q 1,293.75	Q -	Q -	Q 28.75	Q 1,293.75
5626	Jamon serrano	29	29	0	Q 13.25	Q 384.25	Q -	Q -	Q 13.25	Q 384.25
1947	Chorizo extra villar	46	46	0	Q 33.25	Q 1,529.50	Q -	Q -	Q 33.25	Q 1,529.50
1973	Molida especial	46	46	0	Q 19.25	Q 885.50	Q -	Q -	Q 19.25	Q 885.50
2091	Camaron c-22	45	45	0	Q 28.75	Q 1,293.75	Q -	Q -	Q 28.75	Q 1,293.75
2330	Calamar en su tinta	22	22	0	Q 29.45	Q 647.90	Q -	Q -	Q 29.45	Q 647.90
2333	Mojarras	57	57	0	Q 13.47	Q 767.79	Q -	Q -	Q 13.47	Q 767.79
5731	Sardinillas	28	28	0	Q 17.75	Q 497.00	Q -	Q -	Q 17.75	Q 497.00
2415	Chorizo chistorra	45	45	0	Q 33.25	Q 1,496.25	Q -	Q -	Q 33.25	Q 1,496.25
2024	Pargo	24	24	0	Q 25.25	Q 606.00	Q -	Q -	Q 25.25	Q 606.00
1915	Robalo	29	29	0	Q 28.75	Q 833.75	Q -	Q -	Q 28.75	Q 833.75
2110	Salmon	12	12	0	Q 35.30	Q 423.60	Q -	Q -	Q 35.30	Q 423.60
					14,822.00				14,822.00	

Licores y vinos

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
2216	Vino de pasas presidente 750	12	12	0	Q 68.75	Q 825.00	Q -	Q -	Q 68.75	Q 825.00
2233	Vino seco presidente 750 ml	12	12	0	Q 64.25	Q 771.00	Q -	Q -	Q 64.25	Q 771.00
5614	Whisky j.w. negra 75 cl	4	4	0	Q 225.00	Q 900.00	Q -	Q -	Q 225.00	Q 900.00
2009	Cocktail de frutas	10	10	0	Q 65.70	Q 657.00	Q -	Q -	Q 65.70	Q 657.00
5612	Brandy capa negra 70 cl	3	3	0	Q 325.43	Q 976.29	Q -	Q -	Q 325.43	Q 976.29
5613	Ginebra beefeater 75 cl	8	8	0	Q 198.96	Q 1,591.71	Q -	Q -	Q 198.96	Q 1,591.71
					5,721.00				5,721.00	

Se verificó el método de valuación y se comprobó su consistencia de forma satisfactoria

Físico Se realizaron inspecciones físicas de la existencia física del inventario

Se tubo a la vista la documentación legal que soportan las adquisiciones de inventarios

Suma vertical verificada

ASOSEMRES

Analíticas de Inventarios
Al 31 Diciembre de 2012
Cifras expresadas en Quetzales

PT		C-2-1 3/4	
H.P.	RHndz	Fecha:	17Dic12
R.P.	SRod	Fecha:	21Dic12

Repostería, Verduras y frutas

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
2102	HARINA PARA PANQUEQUES	22	22	0	Q 7.25	Q 159.50	Q -	Q -	Q 7.25	Q 159.50
5748	HARINA DE MAIZ	129	129	0	Q 7.99	Q 1,030.71	Q -	Q -	Q 7.99	Q 1,030.71
5749	HARINA DE TRIGO	7	7	0	Q 225.00	Q 1,575.00	Q -	Q -	Q 225.00	Q 1,575.00
5730	PERULERO	65	65	0	Q 0.25	Q 16.25	Q -	Q -	Q 0.25	Q 16.25
5736	ZANAHORIA	45	45	0	Q 1.25	Q 56.25	Q -	Q -	Q 1.25	Q 56.25
2031	PIÑA RODAJADA	29	29	0	Q 5.25	Q 152.25	Q -	Q -	Q 5.25	Q 152.25
2016	GUINDAS SIN TALLO	65	65	0	Q 33.25	Q 2,161.25	Q -	Q -	Q 33.25	Q 2,161.25
5674	ARVEJA PELADA	46	46	0	Q 12.75	Q 586.50	Q -	Q -	Q 12.75	Q 586.50
2008	CHILES PIMIENTOS MOR.	45	45	0	Q 2.79	Q 125.55	Q -	Q -	Q 2.79	Q 125.55
5728	GÚISQUIL	22	22	0	Q 2.25	Q 49.50	Q -	Q -	Q 2.25	Q 49.50
2440	PAPAYA	57	57	0	Q 5.25	Q 299.25	Q -	Q -	Q 5.25	Q 299.25
5734	TOMATE MANZANO	41	41	0	Q 5.32	Q 217.99	Q -	Q -	Q 5.32	Q 217.99
					↑ 6,430.00				↑ 6,430.00	

C-2

Granos cereales y pastas

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
1926	NUECES	4	4	0	Q 7.25	Q 29.00	Q -	Q -	Q 7.25	Q 29.00
2095	SEMILLA MARAÑÓN	4	4	0	Q 27.50	Q 110.00	Q -	Q -	Q 27.50	Q 110.00
5612	NUEZ MOSCADA	7	7	0	Q 12.75	Q 89.25	Q -	Q -	Q 12.75	Q 89.25
2280	MANIAS	12	12	0	Q 7.75	Q 93.00	Q -	Q -	Q 7.75	Q 93.00
2031	PASTA SPAGHETTI	12	12	0	Q 2.60	Q 31.20	Q -	Q -	Q 2.60	Q 31.20
2026	PASTA PELO DE ANGEL	12	12	0	Q 2.95	Q 35.40	Q -	Q -	Q 2.95	Q 35.40
5746	PASTA DE LASAGNA	10	10	0	Q 7.61	Q 76.10	Q -	Q -	Q 7.61	Q 76.10
5743	PASTA FUSILLI TRICOLOR	8	8	0	Q 6.88	Q 55.04	Q -	Q -	Q 6.88	Q 55.04
2082	CEREAL CORN FLAKES 660	9	9	0	Q 22.00	Q 198.00	Q -	Q -	Q 22.00	Q 198.00
2439	CEREAL ZUCARITAS	10	10	0	Q 32.17	Q 321.73	Q -	Q -	Q 32.17	Q 321.73
2440	PASTA FUSILLI	14	14	0	Q 11.52	Q 161.28	Q -	Q -	Q 11.52	Q 161.28
					↑ 1,200.00				↑ 1,200.00	

C-2

Se verificó el método de valuación y se comprobó su consistencia de forma satisfactoria

Físico Se realizaron inspecciones físicas de la existencia física del inventario

Se tubo a la vista la documentación legal que soportan las adquisiciones de inventarios

↑ Suma vertical verificada

ASOSEMRES

Análíticas de Inventarios

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT		C-2-1 4/4	
H.P.	RHndz	Fecha:	17Dic12
R.P.	SRod	Fecha:	21Dic12

Lacteos aceites y grasas

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
2022	LECHE CARNATION NESTLE	4	4	0	Q 8.69	Q 34.76	Q -	Q -	Q 8.69	Q 34.76
5340	LECHE DESC. DOS PINOS	4	4	0	Q 12.26	Q 49.04	Q -	Q -	Q 12.26	Q 49.04
2023	LECHE CONDENSADA NESTLE	7	7	0	Q 12.26	Q 85.82	Q -	Q -	Q 12.26	Q 85.82
5751	LECHE ENTERA LITRO	12	12	0	Q 7.27	Q 87.24	Q -	Q -	Q 7.27	Q 87.24
2129	LECHE DESCREMADA	12	12	0	Q 22.32	Q 267.84	Q -	Q -	Q 22.32	Q 267.84
5866	QUESO PARMESANO RALLADO	7	7	0	Q 50.04	Q 350.30	Q -	Q -	Q 50.04	Q 350.30
					875.00				875.00	

Misceláneos

Código	Descripción	Unidades			Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría	
		Físico	Teórico	Diferencia	Costo U.	Costo Total	Debe	Haber	Costo U.	Costo Total
1251	TENSOL (Lavaplatos)	1	1	0	Q 138.39	Q 138.39	Q -	Q -	Q 138.39	Q 138.39
1264	BOLSA RINO 75.5 X 87 CMS.	1	1	0	Q 25.89	Q 25.89	Q -	Q -	Q 25.89	Q 25.89
1252	TRESYNOL FRIO (Desengrasa	1	1	0	Q 227.68	Q 227.68	Q -	Q -	Q 227.68	Q 227.68
1235	PAPEL ALUMINIO	1	1	0	Q 106.25	Q 106.25	Q -	Q -	Q 106.25	Q 106.25
1332	KEM FOAM CLEANER	2	2	0	Q 102.43	Q 204.86	Q -	Q -	Q 102.43	Q 204.86
1333	LANDYS (Pisos)	3	3	0	Q 165.64	Q 496.93	Q -	Q -	Q 165.64	Q 496.93
					1,200.00				1,200.00	

Se verificó el método de valuación y se comprobó su consistencia de forma satisfactoria

Físico Se realizaron inspecciones físicas de la existencia física del inventario

Suma vertical verificada

Se tubo a la vista la documentación legal que soportan las adquisiciones de inventarios

APOSEMRES

Analíticas de Costo de Ventas

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT **C-2-2**
 H.P. **RHndz** Fecha: **17Dic12**
 R.P. **SRod** Fecha: **21Dic12**

Descripción	Según Contabilidad		Ajustes		Según Auditoría		Referencia	
	Costo U.	Debe	Haber	Sub-Analítica	Ajustes	Informe		
C.V. Enlatados, Bebidas y jugos	Q 49,600.00							
C.V. Mariscos, Carnes y embutidos	Q 59,288.00							
C.V. Licores y vinos	Q 22,884.00		Q 8,259.40					
C.V. Repostería, Verduras y frutas	Q 25,720.00							
C.V. Granos cereales y pastas	Q 4,800.00							
C.V. Lacteos aceites y grasas	Q 3,500.00							
Total de Costo de Ventas	Q 165,792.00				Q 157,532.60			

CÁLCULO GLOBAL DE COSTO VENTAS

	Contabilidad	Auditoría
(+)Inventario Inicial.....	52,798.25	
(+)Compras.....	157,441.75	
Inventario Disponible para la venta.....	210,240.00	
(-)Inventario Final	(44,448.00)	
Costo de Ventas.....	165,792.00	(157,532.60)
Diferencia		8,259.40

MARCAS DE AUDITORÍA

Se tuvo a la vista las polizas mensuales a través de las cuales se registró el costo de ventas para cada periodo.

Suma vertical verificada

NOTAS:

1 Corresponde a producto de "Mariscos" que se venció, la administración, no utilizó el procedimiento establecido en la ley del IVA y del ISR. Únicamente registró como costo de ventas el importe de los productos perdederos.

J-1

E.R.

C-2

1

Q

8,259.40

C-2

No. 3

1.3

C-2

E.R.

1

K-1

ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
RÉGIMEN ASALARIADOS

PT	D
H.P.	Jsabina
Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima
Fecha:	12Dic12

OBJETIVO:

- Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables al régimen de asalariados.

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
<p>1. Verificar si la asociación solidarista posea las declaraciones de los ingresos que obtienen los empleados obligados a presentar la declaración jurada ante el patrono; verificando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos completos del empleado • Domicilio fiscal • Número de Identificación Tributaria • Nombres y apellidos o razón social y domicilio de otros empleados. • Integración de ingresos proyectados o definitivos • Integración de las deducciones legales que le son aplicables 	D-2	JSabina
<p>2. Verificar la correcta aplicación de retenciones a los empleados de acuerdo a la escala de renta imponible aplicable</p>	D-2	JSabina
<p>3. Obtener las declaraciones mensuales del pago de retenciones a asalariados y examinar los valores consignados en esta.</p>	D-2	JSabina
<p>4. Establecer si la asociación solidarista utiliza la herramienta “RetenISR” para el registro y control del régimen de asalariados.</p>	D-1	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL
INTERNO
RÉGIMEN DE ASALARIADOS

PT		D-1	
H.P.	Jsabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

NARRATIVA

Las declaraciones proyectadas del Impuesto Sobre la Renta para el régimen de asalariados se realizan mediante la intervención de la aplicación informática denominada Reten ISR; la cual es de uso obligatorio.

El tesorero de la asociación es el encargado de realizar las declaraciones proyectadas al inicio del período anual y las definitivas al momento de la finalización del mismo; estas declaraciones se realizan para los empleados que están obligados a presentar declaración jurada ante el patrono.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

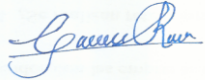

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en lo relativo al Régimen de Asalariados de identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-

Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se realizan las proyecciones de ingresos y egresos para cada personal al principio de cada período fiscal?	X		
2. ¿Se actualizan los cálculos cuando se dan modificaciones a los ingresos o deducciones de los asalariados?	X		
3. ¿Se verifican que las deducciones reflejadas en la proyección sean las permitidas por la ley?	X		X
4. ¿Se agregan a la declaración proyectada los ingresos que obtiene de otros patronos?			

Interrogante	Si	No	No Aplica
5. ¿Se utiliza la herramienta Reten ISR para el control del régimen de asalariados?	X		
6. ¿Las declaraciones juradas son firmadas por los empleados de la asociación?	X		
7. ¿Se emiten constancias de retención de forma mensual?			X
8. ¿Lo retenido en exceso a los empleados se realiza de acuerdo a lo que establece la ley del Impuesto Sobre la Renta.	X		
9. ¿Se solicita documentación sobre los gastos médicos que el empleado reporta para deducirla de la declaración jurada?	X		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES </div> <div style="text-align: center;">  Joaquín Sabina Auditor </div> </div>			

ASOSEMRES

SUMARIA DE EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT **D-2**

H.P. RHndz Fecha: 12Ene13

R.P. SRod Fecha: 12Ene13

PL

No	Empleados	Ingresos durante el período fiscal				Deducciones			Determinación del Impuesto				Ref.		
		Sueldo Mensual	Bonificación Mensual	Bono 14	Aguinaldo	Ingresos Totales Anual	Sin Comprobantes	Igss	Rentas Exentas (B14 Aguinaldo)	Total Deducciones	Renta Imponible	Impuesto Anual		Impuesto Acreditado en Planilla	Impuesto Definitivo
1	De Leon Perez Helmer Obdulio	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-1
2	Fuentes Monzón Ronald Vinicio	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-2
3	García Barela Ann Marjorie J.	5,500.00	250.00	5,500.00	5,500.00	80,000.00	(36,000.00)	(3,187.80)	(11,000.00)	(50,187.80)	29,812.20	4,471.83	103.53	-	D-2-3
4	Gomez Diaz Vinicio Estuardo	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-4
5	Hernández Hernández César A.	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-5
6	López Juan Gabriel	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-6
7	Lopez Rodas Hortencia	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-7
8	Lopez Sosa Rudy Leonel	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-8
9	Raxtum Gutierrez Carlos Alberto	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-9
10	Ruiz Godoy Herberth Michael	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-10
11	Bor Tobias Sindy Estefanie	2,950.00	250.00	2,950.00	2,950.00	44,300.00	(36,000.00)	(1,709.82)	(5,900.00)	(43,609.82)	690.18	103.53	103.53	-	D-2-11
Totales.....		35,000.00	2,750.00	37,750.00	37,750.00	367,140.00	(270,000.00)	(17,098.20)	(59,000.00)	(346,098.20)	36,714.00	5,507.10	1,138.80	-	

1


OBSERVACIONES:

1 Se estableció que el porcentaje aplicado sobre los sueldos base es correcto de acuerdo a lo establecido en la ley del Impuesto Sobre la Renta


FOR

Los valores consignados en la declaración definitiva ante el patrono son los correctos de acuerdo al cálculo de verificación y las planillas de IVA presentadas


PL Datos extraídos de planilla de sueldos

 SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				PT D-2-1	
		H.P. <input type="text" value="Jsabina"/> Fecha: <input type="text" value="13Ene13"/>				R.P. <input type="text" value="Slima"/> Fecha: <input type="text" value="13Ene13"/>	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="30076757"/>		2. PERÍODO A DECLARAR Del <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2012"/> Al <input type="text" value="31"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="2012"/>			Tipo de Declaración <input type="text" value="Definitiva"/>		
4. APELLIDOS Y NOMBRES <input type="text" value="DE LEON PÉREZ HELMER OBDULIO"/>							
5. No. De Calle o Avenida <input type="text"/>		6. No. de Casa <input type="text"/>	7. Apto. o Similar <input type="text"/>	8. Zona <input type="text"/>	9. Colonia o Barrio <input type="text"/>	10. Departamento <input type="text" value="Guatemala"/>	
11. Municipio <input type="text" value="Guatemala"/>		12. Teléfono <input type="text"/>	13. Fax <input type="text"/>	14. Apdo. Postal <input type="text"/>	15. Correo Electrónico <input type="text"/>		
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración <input type="text" value="ASOSEMRES"/>			NIT <input type="text" value="44445431"/>	RENDA NETA 16. <input type="text" value="44300.00"/>			
Detalle de otros patronos							
				17. <input type="text" value="0.00"/>			
				18. <input type="text" value="0.00"/>			
				19. <input type="text" value="0.00"/>			
Total Renta Neta					20. <input type="text" value="44300.00"/>		
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21. <input type="text" value="36000.00"/>					
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22. <input type="text" value="1709.82"/>					
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23. <input type="text" value="0.00"/>					
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24. <input type="text" value="0.00"/>					
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25. <input type="text" value="0.00"/>					
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26. <input type="text" value="5900.00"/>					
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)					27. <input type="text" value="43609.82"/>		
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)					28. <input type="text" value="690.18"/>		
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS							
Fecha de Presentación <input type="text" value="05"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2013"/>			Firma <input type="text"/>				
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO							
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)				29. <input type="text" value="103.53"/>			
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado				30. <input type="text" value="0.00"/>			
Impuesto anual sujeto a retención				31. <input type="text" value="0.00"/>			
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)				32. <input type="text" value="0.00"/>			
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Impuesto anual a pagar (casilla 29)				33. <input type="text" value="103.53"/>			
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)				34. <input type="text" value="103.53"/>			
Impuesto anual definitivo				35. <input type="text" value="0.00"/>			
Menos otros créditos				36. <input type="text" value="0.00"/>			
Subtotal				37. <input type="text" value="0.00"/>			
Menos Retenciones al impuesto practicadas				38. <input type="text" value="0.00"/>			
Impuesto a retener o retenido en exceso				39. <input type="text" value="0.00"/>			


D-2 

 <p>SAT Superintendencia de Administración Tributaria</p>		<p align="center">DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p>				<p align="center">PT D-2-2</p> <p>H.P. <input type="text" value="Jsabina"/> Fecha: <input type="text" value="13Ene13"/></p> <p>R.P. <input type="text" value="Slima"/> Fecha: <input type="text" value="13Ene13"/></p>								
<p>1. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="22342419"/></p>		<p>2. PERÍODO A DECLARAR</p> <table border="1"> <tr> <td>Del</td> <td><input type="text" value="01"/></td> <td><input type="text" value="01"/></td> <td><input type="text" value="2012"/></td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td><input type="text" value="31"/></td> <td><input type="text" value="12"/></td> <td><input type="text" value="2012"/></td> </tr> </table>			Del	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2012"/>	Al	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2012"/>	<p>Tipo de Declaración <input type="text" value="Definitiva"/></p>	
Del	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2012"/>											
Al	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2012"/>											
<p align="center">4. APELLIDOS Y NOMBRES <input type="text" value="FUENTES MONZON RONALD VINICIO"/></p>														
<p>5. No. De Calle o Avenida</p>		<p>6. No. de Casa</p>	<p>7. Apto. o Similar</p>	<p>8. Zona</p>	<p>9. Colonia o Barrio</p>	<p>10. Departamento <input type="text" value="Guatemala"/></p>								
<p>11. Municipio <input type="text" value="Guatemala"/></p>			<p>12. Teléfono</p>	<p>13. Fax</p>	<p>14. Apdo. Postal</p>	<p>15. Correo Electrónico</p>								
<p>Nombre del patrono ante quien presenta la declaración <input type="text" value="ASOSEMRES"/></p>			<p>NIT <input type="text" value="44445431"/></p>	<p>RENDA NETA 16. <input type="text" value="44300.00"/></p>										
<p>Detalle de otros patronos</p>														
				17.	<input type="text" value="0.00"/>									
				18.	<input type="text" value="0.00"/>									
				19.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Total Renta Neta</p>					20. <input type="text" value="44300.00"/>									
<p>Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)</p>		21.	<input type="text" value="36000.00"/>											
<p>Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social</p>		22.	<input type="text" value="1709.82"/>											
<p>Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos</p>		23.	<input type="text" value="0.00"/>											
<p>Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)</p>		24.	<input type="text" value="0.00"/>											
<p>Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial</p>		25.	<input type="text" value="0.00"/>											
<p>Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)</p>		26.	<input type="text" value="5900.00"/>											
<p>Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)</p>					27. <input type="text" value="43609.82"/>									
<p>Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)</p>					28. <input type="text" value="690.18"/>									
<p align="center">DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS</p>														
<p>Fecha de Presentación <input type="text" value="05"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2013"/></p>			<p>Firma</p>											
<p align="center">AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO</p>														
<p>Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)</p>				29.	<input type="text" value="103.53"/>									
<p>Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado</p>				30.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Impuesto anual sujeto a retención</p>				31.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)</p>				32.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p align="center">AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>														
<p>Impuesto anual a pagar (casilla 29)</p>				33.	<input type="text" value="103.53"/>									
<p>Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)</p>				34.	<input type="text" value="103.53"/>									
<p>Impuesto anual definitivo</p>				35.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Menos otros créditos</p>				36.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Subtotal</p>				37.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Menos Retenciones al impuesto practicadas</p>				38.	<input type="text" value="0.00"/>									
<p>Impuesto a retener o retenido en exceso</p>				39.	<input type="text" value="0.00"/>									


D-2 

 SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			PT D-2-3 H.P. <input type="text" value="Jsabina"/> Fecha: <input type="text" value="12Ene13"/> R.P. <input type="text" value="Slima"/> Fecha: <input type="text" value="12Ene13"/>	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="41502396"/>		2. PERÍODO A DECLARAR Del <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2012"/> Al <input type="text" value="31"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="2012"/>			Tipo de Declaración <input type="text" value="Definitiva"/>	
4. APELLIDOS Y NOMBRES <input type="text" value="GARCIA BARELA ANNA"/>						
5. No. De Calle o Avenida <input type="text"/>		6. No. de Casa <input type="text"/>	7. Apto. o Similar <input type="text"/>	8. Zona <input type="text"/>	9. Colonia o Barrio <input type="text"/>	10. Departamento <input type="text" value="Guatemala"/>
11. Municipio <input type="text" value="Guatemala"/>		12. Teléfono <input type="text"/>	13. Fax <input type="text"/>	14. Apdo. Postal <input type="text"/>	15. Correo Electrónico <input type="text"/>	
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración <input type="text" value="ASOSEMRES"/>			NIT <input type="text" value="44445431"/>	RENDA NETA 16. <input type="text" value="80000.00"/>		
Detalle de otros patronos						
<input type="text"/>			<input type="text"/>	17. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	18. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	19. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Total Renta Neta				20. <input type="text" value="80000.00"/>	<input type="text"/>	
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21. <input type="text" value="36000.00"/>	<input type="text"/>			
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22. <input type="text" value="3187.80"/>	<input type="text"/>			
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>			
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>			
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>			
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26. <input type="text" value="11000.00"/>	<input type="text"/>			
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)				27. <input type="text" value="50187.80"/>	<input type="text"/>	
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)				28. <input type="text" value="29812.20"/>	<input type="text"/>	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS						
Fecha de Presentación <input type="text" value="05"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2013"/>			Firma <input type="text"/>			
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO						
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)				29. <input type="text" value="4471.83"/>	<input type="text"/>	
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado				30. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Impuesto anual sujeto a retención				31. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)				32. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto anual a pagar (casilla 29)				33. <input type="text" value="4471.83"/>	<input type="text"/>	
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)				34. <input type="text" value="4471.83"/>	<input type="text"/>	
Impuesto anual definitivo				35. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Menos otros créditos				36. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Subtotal				37. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Menos Retenciones al impuesto practicadas				38. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
Impuesto a retener o retenido en exceso				39. <input type="text" value="0.00"/>	<input type="text"/>	
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.						


D-2

 Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				PT D-2-4	
		H.P. <input type="text" value="Jsabina"/>		Fecha: <input type="text" value="12Ene13"/>			
		R.P. <input type="text" value="Slima"/>		Fecha: <input type="text" value="12Ene13"/>			
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="2315747K"/>		2. PERÍODO A DECLARAR			Tipo de Declaración		
		Del <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2012"/>				<input type="text" value="Definitiva"/>	
		Al <input type="text" value="31"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="2012"/>					
4. APELLIDOS Y NOMBRES <input type="text" value="GOMEZ DIAS VINICIO ESTUARDO"/>							
5. No. De Calle o Avenida		6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento <input type="text" value="Guatemala"/>	
11. Municipio <input type="text" value="Guatemala"/>			12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico	
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración			NIT		RENDA NETA		
<input type="text" value="ASOSEMRES"/>			<input type="text" value="44445431"/>		16. <input type="text" value="44300.00"/>		
Detalle de otros patronos							
					17. <input type="text" value="0.00"/>		
					18. <input type="text" value="0.00"/>		
					19. <input type="text" value="0.00"/>		
Total Renta Neta					20. <input type="text" value="44300.00"/>		
Deduciones personales (Art. 37 ley ISR)		21. <input type="text" value="36000.00"/>					
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22. <input type="text" value="1709.82"/>					
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23. <input type="text" value="0.00"/>					
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24. <input type="text" value="0.00"/>					
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25. <input type="text" value="0.00"/>					
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26. <input type="text" value="5900.00"/>					
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)					27. <input type="text" value="43609.82"/>		
Renta Imponible o pérdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)					28. <input type="text" value="690.18"/>		
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS							
Fecha de Presentación <input type="text" value="05"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2013"/>			Firma				
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO							
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)					29. <input type="text" value="103.53"/>		
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado					30. <input type="text" value="0.00"/>		
Impuesto anual sujeto a retención					31. <input type="text" value="0.00"/>		
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)					32. <input type="text" value="0.00"/>		
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Impuesto anual a pagar (casilla 29)					33. <input type="text" value="103.53"/>		
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)					34. <input type="text" value="103.53"/>		
Impuesto anual definitivo					35. <input type="text" value="0.00"/>		
Menos otros créditos					36. <input type="text" value="0.00"/>		
Subtotal					37. <input type="text" value="0.00"/>		
Menos Retenciones al impuesto practicadas					38. <input type="text" value="0.00"/>		
Impuesto a retener o retenido en exceso					39. <input type="text" value="0.00"/>		

D-2 

 SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			PT D-2-5 H.P. Jsabina Fecha: 12Dic12 R.P. Slima Fecha: 12Dic12	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4841352		2. PERÍODO A DECLARAR Del 01 01 2012 Al 31 12 2012			Tipo de Declaración Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR						
5. No. De Calle o Avenida		6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento Guatemala
11. Municipio Guatemala		12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico	
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración ASOSEMRES			NIT 44445431	RENDA NETA 16. 44300.00		
Detalle de otros patronos						
				17.		0.00
				18.		0.00
				19.		0.00
Total Renta Neta					20.	44300.00
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21.	36000.00			
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22.	1709.82			
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23.	0.00			
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24.	0.00			
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25.	0.00			
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26.	5900.00			
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)				27.	43609.82	
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)				28.	690.18	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS						
Fecha de Presentación 05 01 2013			Firma			
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO						
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)				29.	103.53	
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado				30.	0.00	
Impuesto anual sujeto a retención				31.	0.00	
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)				32.	0.00	
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto anual a pagar (casilla 29)				33.	103.53	
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)				34.	103.53	
Impuesto anual definitivo				35.	0.00	
Menos otros créditos				36.	0.00	
Subtotal				37.	0.00	
Menos Retenciones al impuesto practicadas				38.	0.00	
Impuesto a retener o retenido en exceso				39.	0.00	

D-2

 Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			PT D-2-6	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 25018418		2. PERÍODO A DECLARAR			H.P. Jsabina Fecha: 13Ene13 R.P. Slima Fecha: 13Ene13	
		Del 01 01 2012 Al 31 12 2012			Tipo de Declaración Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ JUAN GRABRIEL						
5. No. De Calle o Avenida		6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento
						Guatemala
11. Municipio		12. Teléfono		13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico
Guatemala						
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración			NIT		RENDA NETA	
ASOSEMRES			44445431		16. 44300.00	
Detalle de otros patronos						
					17. 0.00	
					18. 0.00	
					19. 0.00	
Total Renta Neta					20. 44300.00	
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21.	36000.00			
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22.	1709.82			
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23.	0.00			
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24.	0.00			
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25.	0.00			
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26.	5900.00			
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)					27. 43609.82	
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)					28. 690.18	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS						
Fecha de Presentación			Firma			
05 01 2013						
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO						
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)				29.		103.53
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado				30.		0.00
Impuesto anual sujeto a retención				31.		0.00
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)				32.		0.00
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto anual a pagar (casilla 29)				33.		103.53
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)				34.		103.53
Impuesto anual definitivo				35.		0.00
Menos otros créditos				36.		0.00
Subtotal				37.		0.00
Menos Retenciones al impuesto practicadas				38.		0.00
Impuesto a retener o retenido en exceso				39.		0.00
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.						

D-2


SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		PT D-2-7	
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 40599841		2. PERÍODO A DECLARAR		Tipo de Declaración	
		Del	01	01	2012
		Al	31	12	2012
				Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ RODAS HORTENCIA					
5. No. De Calle o Avenida	6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento
					Guatemala
11. Municipio		12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico
Guatemala					
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración		NIT		RENTA NETA	
ASOSEMRES		44445431		16. 44300.00	
Detalle de otros patronos					
				17. 0.00	
				18. 0.00	
				19. 0.00	
Total Renta Neta				20. 44300.00	
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21. 36000.00			
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22. 1709.82			
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23. 0.00			
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24. 0.00			
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25. 0.00			
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26. 5900.00			
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)				27. 43609.82	
Renta Imponible o pérdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)				28. 690.18	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS					
Fecha de Presentación			Firma		
05 01 2013					
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO					
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)		29. 103.53			
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado		30. 0.00			
Impuesto anual sujeto a retención		31. 0.00			
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)		32. 0.00			
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto anual a pagar (casilla 29)		33. 103.53			
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)		34. 103.53			
Impuesto anual definitivo		35. 0.00			
Menos otros créditos		36. 0.00			
Subtotal		37. 0.00			
Menos Retenciones al impuesto practicadas		38. 0.00			
Impuesto a retener o retenido en exceso		39. 0.00			
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.					

D-2

PT **D-2-8**

H.P. **Jsabina** Fecha: **13Ene13**

R.P. **Slima** Fecha: **13Ene13**

 Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 40599841		2. PERÍODO A DECLARAR Del 01 01 2012 Al 31 12 2012		Tipo de Declaración Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ SOSA RUDY LEONEL					
5. No. De Calle o Avenida	6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento
					Guatemala
11. Municipio		12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico
Guatemala					
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración		NIT	RENDA NETA		
ASOSEMRES		44445431	16. 44300.00		
Detalle de otros patronos					
			17. 0.00		
			18. 0.00		
			19. 0.00		
Total Renta Neta			20. 44300.00		
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21.	36000.00		
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22.	1709.82		
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23.	0.00		
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24.	0.00		
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25.	0.00		
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26.	5900.00		
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)			27. 43609.82		
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)			28. 690.18		
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS					
Fecha de Presentación			Firma		
05 01 2013					
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO					
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)		29.	103.53		
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado		30.	0.00		
Impuesto anual sujeto a retención		31.	0.00		
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)		32.	0.00		
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto anual a pagar (casilla 29)		33.	103.53		
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)		34.	103.53		
Impuesto anual definitivo		35.	0.00		
Menos otros créditos		36.	0.00		
Subtotal		37.	0.00		
Menos Retenciones al impuesto practicadas		38.	0.00		
Impuesto a retener o retenido en exceso		39.	0.00		
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.					


D-2 

PT		D-2-9
H.P.	Jsabina	Fecha: 13Ene13
R.P.	Slima	Fecha: 13Ene13

SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 41502396		2. PERÍODO A DECLARAR		Tipo de Declaración	
		Del	01	01	2012
		Al	31	12	2012
				Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES RAXTUM GUTIERREZ CARLOS					
5. No. De Calle o Avenida	6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento
					Guatemala
11. Municipio		12. Teléfono		13. Fax	14. Apdo. Postal
Guatemala					
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración		NIT		RENTA NETA	
ASOSEMRES		44445431		16. 44300.00	
Detalle de otros patronos					
				17. 0.00	
				18. 0.00	
				19. 0.00	
Total Renta Neta				20. 44300.00	
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21. 36000.00			
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22. 1709.82			
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23. 0.00			
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24. 0.00			
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25. 0.00			
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26. 5900.00			
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)				27. 43609.82	
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)				28. 690.18	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS					
Fecha de Presentación			Firma		
05 01 2013					
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO					
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)		29. 103.53			
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado		30. 0.00			
Impuesto anual sujeto a retención		31. 0.00			
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)		32. 0.00			
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto anual a pagar (casilla 29)		33. 103.53			
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)		34. 103.53			
Impuesto anual definitivo		35. 0.00			
Menos otros créditos		36. 0.00			
Subtotal		37. 0.00			
Menos Retenciones al Impuesto practicadas		38. 0.00			
Impuesto a retener o retenido en exceso		39. 0.00			
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.					

D-2

PT **D-2-10**
 H.P. **Jsabina** Fecha: **13Ene13**
 R.P. **Slima** Fecha: **13Ene13**

 SAT Superintendencia de Administración Tributaria		DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 41502396		2. PERÍODO A DECLARAR Del 01/01/2012 Al 31/12/2012		Tipo de Declaración Definitiva	
4. APELLIDOS Y NOMBRES BOR TOBIAS SINDY					
5. No. De Calle o Avenida		6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio
					10. Departamento Guatemala
11. Municipio		12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico
Guatemala					
Nombre del patrono ante quien presenta la declaración			NIT	RENTA NETA	
ASOSEMRES			44445431	16. 44300.00	
Detalle de otros patronos					
				17. 0.00	
				18. 0.00	
				19. 0.00	
Total Renta Neta				20. 44300.00	
Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)		21.	36000.00		
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social		22.	1709.82		
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos		23.	0.00		
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)		24.	0.00		
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial		25.	0.00		
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)		26.	5900.00		
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)				27. 43609.82	
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)				28. 690.18	
DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS					
Fecha de Presentación			Firma		
05/01/2013					
AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO					
Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)			29.	103.53	
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado			30.	0.00	
Impuesto anual sujeto a retención			31.	0.00	
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)			32.	0.00	
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto anual a pagar (casilla 29)			33.	103.53	
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)			34.	103.53	
Impuesto anual definitivo			35.	0.00	
Menos otros créditos			36.	0.00	
Subtotal			37.	0.00	
Menos Retenciones al impuesto practicadas			38.	0.00	
Impuesto a retener o retenido en exceso			39.	0.00	
A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT. B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.					

D-2 

PT **D-2-11**

H.P. Fecha:

R.P. Fecha:

 Superintendencia de Administración Tributaria	DECLARACIÓN JURADA ANTE EL PATRONO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
---	--	--

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 41502396	2. PERÍODO A DECLARAR	Tipo de Declaración
	Del <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2012"/>	Definitiva
	Al <input type="text" value="31"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="2012"/>	

4. APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ GODOY HERBERTH

5. No. De Calle o Avenida	6. No. de Casa	7. Apto. o Similar	8. Zona	9. Colonia o Barrio	10. Departamento Guatemala
11. Municipio Guatemala	12. Teléfono	13. Fax	14. Apdo. Postal	15. Correo Electrónico	

Nombre del patrono ante quien presenta la declaración ASOSEMRES	NIT 44445431	RENTA NETA 16. 44300.00
Detalle de otros patronos		
		17. 0.00
		18. 0.00
		19. 0.00
Total Renta Neta		20. 44300.00

Deducciones personales (Art. 37 ley ISR)	21. 36000.00
Valor cuotas por contribuciones de seguro social y otros planes de previsión social	22. 1709.82
Valor primas de seguros de vida no dotales, de accidentes, personales y de gastos médicos	23. 0.00
Gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio (adjuntar comprobantes)	24. 0.00
Valor cuotas por pensiones alimenticias fijadas por sentencia judicial	25. 0.00
Otros gastos: (donaciones, fianzas, colegiaturas profesionales y otros)	26. 5900.00
Total de deducciones (sume casillas 21 a la 26)	27. 43609.82
Renta Imponible o perdida fiscal (Casilla 20 menos Casilla 27)	28. 690.18

DECLARO Y JURO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y EXACTOS

Fecha de Presentación <input type="text" value="05"/> <input type="text" value="01"/> <input type="text" value="2013"/>	Firma
---	--------------

AREA PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO

Impuesto anual a pagar (sobre casilla 28 aplique escala de tarifas del impuesto)	29. 103.53
Menos crédito estimado por Impuesto al Valor Agregado	30. 0.00
Impuesto anual sujeto a retención	31. 0.00
Retención Mensual (Casilla 31 dividido entre número de meses del período)	32. 0.00
AJUSTE POR CREDITO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Impuesto anual a pagar (casilla 29)	33. 103.53
Menos crédito por el Impuesto al Valor Agregado pagado. (Según copia planilla presentada ante SAT)	34. 103.53
Impuesto anual definitivo	35. 0.00
Menos otros créditos	36. 0.00
Subtotal	37. 0.00
Menos Retenciones al impuesto practicadas	38. 0.00
Impuesto a retener o retenido en exceso	39. 0.00

A) Los documentos de soporte han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.
 B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

D-2 

ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

PT	E
H.P.	Jsabina
Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima
Fecha:	12Dic12

OBJETIVO:

- Determinar la propiedad, valuación y existencia de los activos de la empresa

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar el control interno que la entidad tiene y aplica en el registro y control de las Propiedades, Planta y Equipo.	E-1	JSabina
2. Obtener la integración de los movimientos de activos fijos , principalmente en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Saldo inicial y final • Bajas • Adiciones • Cambios de porcentajes aplicados. 	E-2	JSabina
3. Verificar el método de depreciación para cada categoría de activos y su concordancia con los porcentajes máximos establecidos por la normativa legal.	E-3	JSabina
4. Verificar que las adquisiciones locales contengan la documentación legal requerida.	E-3	JSabina
5. Verificar la política sobre inicio de depreciaciones, autorización de adquisiciones y bajas.	E-1	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL
INTERNO
RUBRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

PT		E-1	
H.P.	Jsabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

NARRATIVA

Las adquisiciones de Propiedades, Planta y Equipo se realizan al final de cada período; esta disposición está contenida en las políticas administrativas de la asociación.

Para el cálculo de la depreciación se utiliza el método de línea recta, mediante la aplicación de los porcentajes establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta; derivado de que la asociación se encuentra afiliada al régimen de Pagos Trimestrales del ISR.

La depreciación se aplica sobre los valores que superan la cifra de Q. 1,000.00, no se tiene asignado valor de desecho y se inicia a depreciar en el mes inmediato siguiente al de la adquisición de los bienes

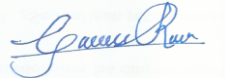

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-
Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se tienen identificados con un código número o alfanumérico los activos que posee la asociación?	X		
2. ¿Se tienen registros auxiliares de la integración que muestre las adquisiciones y bajas de Propiedades, Planta y Equipo?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
3. ¿Se han realizado revaluaciones de de Propiedades, Planta y Equipo		X	
4. ¿Se tienen tarjetas de responsabilidad firmadas por el responsable del activo?	X		
5. ¿Se apertura un expediente con la documentación relacionada para cada activo?	X		
6. ¿La depreciación aplicada sobre las Propiedades, Planta y Equipo es conforme a los porcentajes máximos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	X		
7. ¿Se han registrado las depreciaciones, desde el momento en que se adquirieron las Propiedades, Planta y Equipo.	X		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES </div> <div style="text-align: center;">  Joaquín Sabina Auditor </div> </div>			

ASOSEMRES
SUMARIA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	E-2
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias		
			Debe	Haber		Análítica	Ajustes PT K-1	Informe
I	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO							
1	Mobiliario	15,800.00			15,800.00			
2	Equipo de Cocina	45,000.00			45,000.00			
3	Equipo de Lavandería	7,800.00			7,800.00			
4	Equipo de computación	12,725.00			12,725.00			
5	Cristalería	7,200.00			7,200.00			
6	Ropería	3,200.00			3,200.00			
	Sub Total.....	91,725.00	0.00		91,725.00			
II	DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
1	Dep.Acum. Mobiliario	9,480.00		4,567.10	14,047.10			4 y 5
2	Dep.Acum. Equipo de Cocina	27,000.00		10,808.00	37,808.00			4 y 5
3	Dep.Acum. Equipo de Lavandería	4,680.00	985.00	1,345.00	5,040.00			4 y 5
4	Dep.Acum. Equipo de computación	12,725.00	318.09	318.09	12,725.00			4 y 5
5	Dep.Acum. Cristalería	4,320.00	373.75	2,443.75	6,390.00			4 y 5
6	Dep.Acum. Ropería	1,920.00	103.75	573.75	2,390.00			4 y 5
	Sub Total.....	60,125.00	1,780.59	20,055.69	78,400.10			

CONCLUSIÓN:

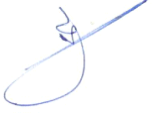
Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria.

MARCAS DE AUDITORÍA:

Verificado con DMG

DMG

Suma vertical verificada



ASOSEMRES
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE DEPRECIACIÓN GASTO Y DEP. ACUMULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PT **E-2-1**
 H.P. **RHndz** Fecha: **22Ene13**
 R.P. **SRod** Fecha: **24Ene13**

MOBILIARIO

		Datos al 31Dic2011						Dep. Acum2012	
No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 20%	Vida Útil	Tiempo de uso en Años	Dep. Acumulada	Dep. Gasto 2012
1	12-dic-07	Enero 2008	MOB-2007-0001	Q 3,800.00	Q 760.00	5	4	Q 3,040.00	Q 760.00
2	12-dic-07	Enero 2008	MOB-2007-0002	Q 3,235.50	Q 647.10	5	4	Q 2,588.40	Q 647.10
3	18-dic-08	Enero 2009	MOB-2007-0003	Q 4,835.50	Q 967.10	5	3	Q 2,901.30	Q 967.10
4	18-dic-08	Enero 2009	MOB-2007-0004	Q 3,929.00	Q 785.80	5	3	Q 2,357.40	Q 785.80
				Q 15,800.00 DMG					
							Totales Según Auditoría.....	Q 3,160.00	Q 3,160.00
							Totales Según Contabilidad...	Q 9,480.00	Q 9,480.00
							Diferencia.....	Q -	Q -

E-2
B-2-1
N1
K-1

EQUIPO DE COCINA

		Datos al 31Dic2011						Dep. Acum2012	
No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 20%	Vida Útil	Tiempo uso Años	Dep. Acumulada	Dep. Gasto 2012
1	12-dic-07	Enero 2008	ECO-2007-0001	Q 8,400.00	Q 1,680.00	5	4	Q 6,720.00	Q 1,680.00
2	12-dic-07	Enero 2008	ECO-2007-0002	Q 1,580.00	Q 316.00	5	4	Q 1,264.00	Q 316.00
3	12-dic-07	Enero 2008	ECO-2007-0003	Q 3,824.00	Q 764.80	5	4	Q 3,059.20	Q 764.80
4	12-dic-07	Enero 2008	ECO-2007-0004	Q 4,725.00	Q 945.00	5	4	Q 3,780.00	Q 945.00
5	18-dic-08	Enero 2009	ECO-2008-0005	Q 9,200.00	Q 1,840.00	5	3	Q 5,520.00	Q 1,840.00
6	18-dic-08	Enero 2009	ECO-2008-0006	Q 5,252.00	Q 1,050.40	5	3	Q 3,151.20	Q 1,050.40
7	18-dic-08	Enero 2009	ECO-2008-0007	Q 3,900.00	Q 780.00	5	3	Q 2,340.00	Q 780.00
8	18-dic-08	Enero 2009	ECO-2008-0008	Q 1,800.00	Q 360.00	5	3	Q 1,080.00	Q 360.00
9	3-dic-09	Enero 2010	ECO-2009-0009	Q 1,424.00	Q 284.80	5	2	Q 569.60	Q 284.80
10	3-dic-09	Enero 2010	ECO-2009-0010	Q 1,725.00	Q 345.00	5	2	Q 690.00	Q 345.00
11	8-dic-10	Enero 2011	ECO-2010-0011	Q 1,570.00	Q 314.00	5	1	Q 314.00	Q 314.00
12	8-dic-10	Enero 2011	ECO-2010-0012	Q 1,600.00	Q 320.00	5	1	Q 320.00	Q 320.00
				Q 45,000.00 DMG					
							Totales Según Auditoría.....	Q 9,000.00	Q 9,000.00
							Totales Según Contabilidad...	Q 27,000.00	Q 27,000.00
							Diferencia.....	Q -	Q -

E-2
B-2-1
N1
K-1

OBSERVACIONES:

N1 Se estableció que en períodos anteriores no se registró depreciación gasto; por lo que la depreciación acumulada debe ser ajustada

MARCAS DE AUDITORÍA:

TR Datos extraídos de las tarjetas de responsabilidad y de los expedientes

DMG Verificado don Diario Mayor General

V Cálculo verificado

ASOSEMRES
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE DEPRECIACIÓN GASTO Y DEP. ACUMULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PT **E-2-2**
 H.P. **RHndz** Fecha: **22Dic2**
 R.P. **SRod** Fecha: **24Dic12**

EQUIPO DE LAVANDERIA

No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 20%	Vida Útil	Datos al 31Dic2011			
							Tiempo uso Años	Dep. Acumulada	Dep. Gasto 2012	
1	12-dic-07	Enero 2008	ELV-2007-0001	Q 3,200.00	Q 640.00	5	Q 4	Q 2,560.00	Q 640.00	
2	8-dic-10	Enero 2011	ELV-2010-0002	Q 4,600.00	Q 920.00	5	Q 1	Q 920.00	Q 920.00	
				Q 7,800.00	DMG					
Totales Según Auditoría.....								Q 1,560.00	Q 1,560.00	Q 5,040.00
Totales Según Contabilidad.....								Q 2,545.00	Q 2,545.00	Q 3,695.00
Diferencia.....								Q 985.00	Q 985.00	Q (1,345.00)

EQUIPO DE COMPUTACIÓN

No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 33.33%	Vida Útil	Datos al 31Dic2011			
							Tiempo uso Años	Dep. Acumulada	Dep. Gasto 2012	
1	12-dic-07	Enero 2008	ECOM-2007-0001	Q 4,500.00	Q 1,500.00	3	Q 3	Q 4,500.00	Q -	
2	12-dic-07	Enero 2008	ECOM-2007-0002	Q 4,500.00	Q 1,500.00	3	Q 3	Q 4,500.00	Q -	
3	3-dic-09	Enero 2010	ECOM-2008-0003	Q 1,862.50	Q 620.77	3	Q 2	Q 1,241.54	Q 620.96	
4	3-dic-09	Enero 2010	ECOM-2008-0004	Q 1,862.50	Q 620.77	3	Q 2	Q 1,241.54	Q 620.96	
				Q 12,725.00	DMG					
Totales Según Auditoría.....								Q 1,241.92	Q 1,241.92	Q 12,725.00
Totales Según Contabilidad.....								Q 1,560.00	Q 1,560.00	Q 13,043.09
Diferencia.....								Q 318.09	Q 318.09	Q 318.09

OBSERVACIONES:

- N1** Se estableció que en períodos anteriores no se registró depreciación gasto; por lo que la depreciación acumulada debe ser ajustada
- N2** Se estableció durante el período actual se registro una depreciación mayor al porcentaje establecido en la Ley del I.S.R.

MARCAS DE AUDITORÍA:

- TR** Datos extraídos de las tarjetas de responsabilidad y de los expedientes
- DMG** Verificado don Diario Mayor General
- Cálculo verificado

AOSEMRES
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE DEPRECIACIÓN GASTO Y DEP. ACUMULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PT **E-2-3**
 H.P. RHndz Fecha: 22Dic2
 R.P. SROod Fecha: 24Dic12

CRISTALERÍA

No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 25%	Vida Útil	Datos al 31Dic2011			Dep. Gasto 2012	
							Tiempo uso Años	Dep. Acumulada	Dep. Acum2012		
1	12-dic-07	Enero 2008	CRIS-2007-0001	Q 930.00	Q 232.50	4	4	Q 930.00	Q -	Q 930.00	
2	12-dic-07	Enero 2008	CRIS-2007-0002	Q 580.00	Q 145.00	4	4	Q 580.00	Q -	Q 580.00	
3	12-dic-07	Enero 2008	CRIS-2007-0003	Q 800.00	Q 200.00	4	4	Q 800.00	Q -	Q 800.00	
4	12-dic-07	Enero 2008	CRIS-2007-0004	Q 625.00	Q 156.25	4	4	Q 625.00	Q -	Q 625.00	
5	18-dic-08	Enero 2009	CRIS-2008-0005	Q 575.00	Q 143.75	4	3	Q 431.25	Q 143.75	Q 575.00	
6	18-dic-08	Enero 2009	CRIS-2008-0006	Q 500.00	Q 125.00	4	3	Q 375.00	Q 125.00	Q 500.00	
7	18-dic-08	Enero 2009	CRIS-2008-0007	Q 525.00	Q 131.25	4	3	Q 393.75	Q 131.25	Q 525.00	
8	18-dic-08	Enero 2009	CRIS-2008-0008	Q 520.00	Q 130.00	4	3	Q 390.00	Q 130.00	Q 520.00	
9	3-dic-09	Enero 2010	CRIS-2009-0009	Q 500.00	Q 125.00	4	2	Q 250.00	Q 125.00	Q 375.00	
10	3-dic-09	Enero 2010	CRIS-2009-0010	Q 550.00	Q 137.50	4	2	Q 275.00	Q 137.50	Q 412.50	
11	8-dic-10	Enero 2011	CRIS-2010-0011	Q 570.00	Q 142.50	4	1	Q 142.50	Q 142.50	Q 285.00	
12	8-dic-10	Enero 2011	CRIS-2010-0012	Q 525.00	Q 131.25	4	1	Q 131.25	Q 131.25	Q 262.50	
				Q 7,200.00	DMG	V					Q 6,390.00
								Totales Según Auditoría.....	Q 1,066.25		Q 6,390.00
								Totales Según Contabilidad.....	Q 1,440.00		Q 3,946.25
								Diferencia.....	Q 373.75		Q (2,443.75)

ROPERIA

No.	Adquisición	Inicio Depreciación	Código	Costo	Dep. Anual 25%	Vida Útil	Datos al 31Dic2011			Dep. Gasto 2012	
							Tiempo uso Años	Dep. Acumulada	Dep. Acum2012		
1	12-dic-07	Enero 2008	ROP-2007-0001	Q 530.00	Q 132.50	4	4	Q 530.00	Q -	Q 530.00	
2	12-dic-07	Enero 2008	ROP-2007-0002	Q 525.00	Q 131.25	4	4	Q 525.00	Q -	Q 525.00	
3	3-dic-09	Enero 2010	ROP-2009-0003	Q 500.00	Q 125.00	4	2	Q 250.00	Q 125.00	Q 375.00	
4	3-dic-09	Enero 2010	ROP-2009-0004	Q 550.00	Q 137.50	4	2	Q 275.00	Q 137.50	Q 412.50	
5	8-dic-10	Enero 2011	ROP-2010-0005	Q 570.00	Q 142.50	4	1	Q 142.50	Q 142.50	Q 285.00	
6	8-dic-10	Enero 2011	ROP-2010-0006	Q 525.00	Q 131.25	4	1	Q 131.25	Q 131.25	Q 262.50	
				Q 3,200.00	DMG	V					Q 2,390.00
								Totales Según Auditoría.....	Q 536.25		Q 2,390.00
								Totales Según Contabilidad.....	Q 640.00		Q 1,816.25
								Diferencia.....	Q 103.75		Q (573.75)

OBSERVACIONES:

- N1** Se estableció que en periodos anteriores no se registró depreciación gasto; por lo que la depreciación acumulada debe ser ajustada
- N2** Se estableció durante el periodo actual se registro una depreciación mayor al porcentaje establecido en la Ley del I.S.R.

MARCAS DE AUDITORÍA:

Datos extraídos de las tarjetas de responsabilidad y de los expedientes

V Cálculo verificado

DMG

Verificado don Diario Mayor General

**ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
“RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR”**

PT	F
H.P.	Jsabina
Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima
Fecha:	12Dic12

OBJETIVO:

- Que las cuentas por cobrar sean por operaciones legítimas y que sean propiedad de la compañía.
- Determinar si todas las cuentas por cobrar se encuentran debidamente documentadas

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar los elementos del Control Interno relativos al área de Cuentas por Cobrar	F-1	JSabina
2. Obtenga una muestra de los títulos de créditos girados por los créditos otorgados a los asociados de la entidad; verificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan estampado los timbres notariales y fiscales para darle validez legal a los títulos de créditos que posee la entidad. • Que los títulos de crédito contengan las firmas del titular de la deuda y del fiador o fiadores. 	F-2-1	JSabina
3. Determinar si la entidad está cumpliendo con la retención y declaración del Impuesto Sobre Productos Financieros; que grava los intereses que se generan por los créditos otorgados.	F-2-1	JSabina
4. Verificar que la reserva para cuentas incobrables se aplique únicamente a los saldos de cuentas comerciales.	F-2-3	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
RUBRO DE “CUENTAS POR COBRAR”

PT		F-1	
H.P.	Isabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

NARRATIVA

Dentro de las cuentas por cobrar se registran los valores que corresponden a los créditos otorgados a los asociados ; estos créditos se registran en cuenta contable denominada “Anticipo sobre Aportaciones”; los cuales están clasificados a Corto, Mediano y Largo Plazo; dependiente del tiempo al cual son otorgados.

Por cada crédito otorgado se elabora un Pagaré, el cual contiene las condiciones bajo las cuales se otorga el crédito, tales como, valor del crédito, plazo, tasa de interés, cuota mensual, entre otros datos.

También se registran los valores que servicios y venta de bienes al crédito y los descuentos que las empresas afiliadas realizaron a los empleados y que están pendientes de ser trasladados a la asociación.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

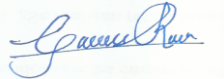
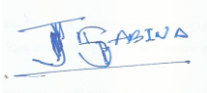
OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el rubro de Cuentas por Cobrar e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-

Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se documentan correctamente las cuentas por cobrar a los asociados?	X		
2. ¿Se realizan integraciones mensuales de las cuentas por cobrar a las empresas afiliadas?		X	
3. ¿Se realizan periódicamente cruces de información para conciliar saldos con las empresas afiliadas?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
4. ¿Se realizan retenciones del Impuesto Sobre Productos Financieros sobre los intereses que se cobran a los asociados?		X	
5. ¿Se registra la reserva de cuentas incobrables únicamente sobre cuentas por cobrar que no sean de asociados?	X		
6. ¿Se actualiza la estimación para cuentas incobrables al 3% al cierre de cada período fiscal?	X		
7. ¿Se han identificado cuentas por cobrar que son potencialmente incobrables?		X	
 Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES	 Joaquín Sabina Auditor		

ASOSEMRES
SUMARIA DE CUENTAS POR COBRAR
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Justos/Reclasificación			Referencias			
		Saldo Contabilidad	Debe	Haber	Saldo Auditoria	Análítica	Ajustes PT K-1	Informe
I	Cuentas por Cobrar a Asociados							
1	Anticipo S/Aportaciones (Prestamo Fiduciario)	749,804.63			749,804.63			
2	Anticipo S/Aportaciones (Financiamiento)	60,600.00			60,600.00			
3	Anticipo S/Aportaciones (Extra-Financiamiento)	18,325.75			18,325.75			
4	Anticipo S/Aportaciones (Bazares)	89,499.00			89,499.00			
5	Cuenta por Cobrar a Empleados							
	Sub Total.....	918,229.38			918,229.38			
II	CxC a Empresas Asociadas							
1	Cta. X Cobrar El Tallarín, S.A.	17,605.52			17,605.52			
2	Cta. X Cobrar Bologna, S.A.	34,368.80			34,368.80			
3	Cta. X Cobrar Tutto Pasta, S.A.	18,738.96			18,738.96			
4	Cta. X Cobrar Sercadsa, S.A.	21,331.20			21,331.20			
5	Consorcio Hotelero, S.A.	78,417.66			78,417.66			
	Sub Total.....	170,462.14			170,462.14			
III	Cuentas por Cobrar Comerciales							
1	Clientes	275,895.00	110,102.18		385,997.18			No.1
2	Reserva Cuentas Incobrables	-27,546.88	15,966.97		-11,579.91			No.6
	Sub Total.....	248,348.12	126,069.15		374,417.27			
IV	Impuestos por Cobrar							
1	ISO por Acreditar	9,320.65			9,320.65			
	Sub Total.....	9,320.65			9,320.65			

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de CUENTAS POR COBRAR de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria.

DMG Verificado con Diario Mayor General

DMG Suma vertical verificada

ASOSEMBRES

Análisis Ctas. Por Cobrar a Empresas Asociados

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2-1
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	CxC Según Contabilidad			Atributos de los Títulos de Crédito			
		Présamos Fideciarios	Financiamiento	Extra Financiamien	Bazares	Título Crédito Vigente	Autorización de Descuento	Legalizado
1	Aguilar Barrios María José	6,410.67	780.00	131.74	1,068.45	Si	Si	Si
2	Aldana Lemus Christopher	15,769.54	2,000.00		2,628.26	Si	Si	Si
3	Ambrosio Torres Edgar Rolando	1,185.69	1,600.00		197.61	Si	Si	Si
4	Arévalo Ávila Silvia Pamela	1,552.96	840.00		258.83	Si	Si	Si
5	Arriola Hernandez Mynor Geovany	6,853.66	400.00		1,142.28	Si	Si	Si
6	Avila Ramirez Monica	7,032.74	640.00	319.93	1,172.12	Si	Si	Si
7	Bellos o Mendoza Roderico	9,633.61	970.00	342.77	1,605.60	Si	Si	Si
8	Barrondo Díaz Oscar Roderico	13,318.60	740.00		2,219.77	Si	Si	Si
9	Caballeros Rosales Cecilia Esperanza	14,767.11	630.00		2,461.18	Si	Si	Si
10	Cabrera Canales Elba Rosana	30,533.84	710.00	159.97		Si	Si	Si
11	Calderón Alvarado Jorge Alberto	7,198.49	590.00	172.55	1,199.75	Si	Si	Si
12	Cardona Martínez Carlos Romeo	5,926.16	2,250.00	221.80	987.69	Si	Si	Si
13	Catavi Gloria Marina	17,625.69	520.00	261.26		Si	Si	Si
14	Chacón Díaz Wendy Miroszlava	30,058.00	540.00			Si	Si	Si
15	Chajón Sactic Héctor Mario	8,185.71	650.00	556.35	1,364.29	Si	Si	Si
16	Chag Sanchez Nelson Armando	8,185.71	570.00		1,364.29	Si	Si	Si
17	Chipix Tubac Damian	17,930.20	570.00	592.09		Si	Si	Si
18	Cipriano Aguilar Hermán Eleazar	9,874.04	730.00		1,645.67	Si	Si	Si
19	Corado Girón Gerson Armindo	1,439.70	950.00	612.41	239.95	Si	Si	Si
20	De Leon Solval Fidel Eugenio	10,044.63	650.00	639.11	1,674.11	Si	Si	Si
21	De Leon Solval Julio Cesar	16,479.91	690.00	676.08		Si	Si	Si
22	Gabriel De Linares Aura Yolanda	19,748.07	640.00	358.98		Si	Si	Si
23	De Matta Barillas Sabrina	7,574.07	810.00		1,262.34	Si	Si	Si
24	Diaz Garcia Jeannette	6,084.76	1,500.00		1,014.13	Si	Si	Si
25	Diaz Velasquez Cindy Vanessa	19,999.99	780.00	781.42		Si	Si	Si
29	Dominguez Hernández Hector Roel	8,638.19	2,000.00		1,439.70	Si	Si	Si
30	Enriquez Sonia Lissette	5,752.00	1,600.00		958.67	Si	Si	Si
31	Estrada Morales Celia Elizabeth	19,419.34	840.00		3,236.56	Si	Si	Si
32	Estrada Guerra Luz Maria	32,935.43	400.00		5,489.24	Si	Si	Si
33	Estrada Rivera Debora Lucrecia	4,006.68	640.00		667.78	Si	Si	Si
34	Estrada Silva Karla Vanessa	5,046.62	970.00	862.28	841.10	Si	Si	Si
35	Figueroa García Isaías	12,561.03	740.00	875.44	2,093.51	Si	Si	Si
36	Flores Serrano Sonia Onelia	7,878.97	630.00	887.33	1,313.16	Si	Si	Si
37	Foronda Saulo Antonio	7,524.57	710.00		1,254.09	Si	Si	Si
38	Franco Julio Danilo	8,185.71	590.00		1,364.29	Si	Si	Si
39	García Lemus Fabiola Vanessa	2,879.40	2,250.00		0.00	Si	Si	Si
40	GIRON FLORES JUAN CARLOS	3,084.97	520.00		514.16	Si	Si	Si
VAN.....		411,326.47	33,640.00	8,451.53	42,678.56			

No	Descripción	CxC Según Contabilidad			Atributos de los Títulos de Crédito			
		Présamos Fiduiciarios	Financiamiento	Extra Financiamien	Bazares	Título Crédito Vigente	Autorización de Descuento	Legalizado
	VIENEN.....	411,326.47	33,640.00	8,451.53	42,678.56	Si	Si	Si
41	Gómez Álvarez Sara Virginia	4,006.45	540.00		667.74	Si	Si	Si
42	Guzman Castellanos Erick Estuardo	3,650.12	650.00		608.35	Si	Si	Si
43	Hernández De León Edson Josué	4,319.10	570.00	1,066.13	719.85	Si	Si	Si
44	Hernández Mazariagos Roger Zoel	12,076.35	570.00		2,012.73	Si	Si	Si
45	Hernández Valdez Alek Salvador	13,936.07	730.00	1,097.12		Si	Si	Si
46	Ixcut Luis Fernando	9,150.46	950.00		1,525.08	Si	Si	Si
47	Jacinto Luis Eduardo	7,760.56	650.00	1,341.82	1,293.43	Si	Si	Si
48	Jacobo Pérez de Ruiz Carmen Amalia	13,424.83	690.00	1,395.67	2,237.47	Si	Si	Si
49	Jiménez Machan Irene Del Pilar	18,877.50	640.00		3,146.25	Si	Si	Si
50	Jiménez Villanueva Julio	5,007.11	810.00		834.52	Si	Si	Si
51	Jiménez Martínez Carlos Enrique	16,913.57	1,500.00			Si	Si	Si
52	Leiva Grace Estefany	5,328.80	780.00		888.13	Si	Si	Si
53	Lemus Canizales Maria Elena	15,598.27	2,000.00	1,580.96	2,599.71	Si	Si	Si
54	López De León de Chinchilla Marta L.	21,722.37	1,600.00		3,620.40	Si	Si	Si
55	López Camaro Claudia Lissette	7,760.56	840.00	1,640.79	1,293.43	Si	Si	Si
56	López Urias Oscar Rolando	15,092.11	400.00		2,515.45	Si	Si	Si
57	López Váldez Yessenia Carolina	6,919.63	640.00		1,153.25	Si	Si	Si
58	López Velásquez Carlos Danilo	1,996.22	970.00	1,751.74	332.70	Si	Si	Si
59	Macz Rony Fernando	16,830.00	740.00		2,805.00	Si	Si	Si
60	Marroquin Arredondo David Alexander	2,351.33	630.00		391.89	Si	Si	Si
61	Marroquin García Williams Bernardo	4,279.02	710.00		713.17	Si	Si	Si
62	Martínez César Felipe	4,705.55	590.00		784.26	Si	Si	Si
63	Martínez Silva Hoover Mauricio	4,139.00	2,250.00		689.83	Si	Si	Si
64	Mejía Velázquez Melvin Emir	9,412.56	520.00		1,568.76	Si	Si	Si
65	Melgar Siliezar Andrea Celeste	14,266.24	540.00		2,377.71	Si	Si	Si
66	Mendez López Magda Leticia	5,511.73	650.00		918.62	Si	Si	Si
67	Mijangos Maria Victoria	21,048.00	570.00		3,508.00	Si	Si	Si
68	Molina Solares Miriam Elizabeth	9,595.13	570.00		1,599.19	Si	Si	Si
69	Moncada Romero Bania Gabriela Meraly	7,985.99	730.00		1,331.00	Si	Si	Si
70	Monroy Trujillo Wendy Pahola	14,228.68	950.00			Si	Si	Si
71	Morales Alvarado Adrian Martin	14,065.49	650.00			Si	Si	Si
72	Morales Estrada Jaqueline Janeth	18,913.77	690.00			Si	Si	Si
73	Morales Sonia Marina	7,605.22	640.00		4,684.55	Si	Si	Si
Totales.....		749,804.63	60,600.00	18,325.75	89,499.00			
				Gran Total.....	918,229.39			F-2

NOTAS:

- 1 Corresponden a Présamos Otorgados con garantía fiduciaria; los cuales devengan un 14% de interes anual sobre saldos.
- 2 Corresponden a Présamos Otorgados sin ningún tipo de garantía los cuales devengan un 10% de interes anual sobre el capital
- 2 Corresponden a financiamiento de compras en tienda de abarrotes
- 3 Corresponden a financiamientos para la adquisicion de electrodomesticos y línea blanca.

MARCAS DE AUDITORIA:

CC Verificado Cta. Cte con títulos de crédito

Suma vertical verificada

ASOSEMRES
Analitica Cuentas por Cobrar a Empresas Asociadas
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2-2
H.P. RHndz	Fecha: 04Ene13
R.P. SRod	Fecha: 04Ene13

No	Descripción	CxC Según Contabilidad				
		EL Tallarin, S.A.	Bologna, S.A.	Tutto Pasta, S.A.	Comidas y Alimentos S.A.	H. Corleone, S.A.
1	Descuentos 1er. Quincena Diciembre 2012	5,673.45	11,346.90	6,011.92	7,942.83	27,193.80
2	Descuentos 2da. Quincena Diciembre 2012	6,234.65	11,627.06	6,584.54	7,690.95	27,754.12
3	Aporte 5% 1er. Quincena Diciembre 2012	2,824.22	5,648.44	3,105.82	2,824.22	11,636.88
4	Aporte 5% 2da. Quincena Diciembre 2012	2,873.20	5,746.40	3,036.67	2,873.20	11,832.86
Totales.....		17,605.52	34,368.80	18,738.96	21,331.20	78,417.66
					Gran Total....	170,462.14

NOTAS:
1 Se tuvo a la vista las planillas de descuento aplicadas por cada una de las empresas; así como el detalle de las aportaciones del 5% sobre sueldos que cada empresa asociada realiza.

MARCAS DE AUDITORÍA

DMG Verificado con Diario Mayor General ↑ Suma vertical verificada

APOSEMRES
Analítica Cuentas por Cobrar Comerciales
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT F-2-3	
H.P. RHndz	Fecha: 03Ene13
R.P. SRod	Fecha: 05Ene13

No	Descripción	Saldo Contable	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoría	Referencias		
			Debe	Haber		PT	Ajustes	Informe
1	Cientes Locales	275,895.00	110,102.18	A-6	385,997.18	2-3-1	No. 1	1.1
2	Reserva Cuentas Incobrables	-27,546.88	15,966.97	1	-11,579.91			
Total Neto.....		248,348.12	126,069.15	0.00	374,417.27	F-2		

NOTAS:

1

Cálculo de Reserva:

Saldo Cientes al 31Dic12.... Q. 385,997.18

Tasa máxima ISR.....3%

Valor máximo de Reserva... Q. 11,579.92

(-) Valor según Contabilidad Q. 27,546.88

(=) Exceso de reserva Q. 15,966.97 -Valor del ajuste a reserva- **A-2-3**

MARCAS DE AUDITORÍA

DMG Verificado con Diario Mayor General

↑ Suma vertical verificada

ASOSEMRES
Sub Analítica Cuentas por Cobrar Comerciales
Al 31 Diciembre de 2012
Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2-3-1
H.P. RHndz	Fecha: 03Ene13
R.P. SRod	Fecha: 05Ene13


No	Nombre Cliente	Saldo Contable	Según Documentos		
			No. Factura	Fecha	Valor
1	Las Gardenias, S.A.	75,895.42	1575	29-nov-02	75,895.42
2	Los Tres Reyes, S.A.	65,423.65	1576	30-nov-12	65,423.65
3	Juan Antonio Casuy	45,725.89	1583	18-dic-12	45,725.89
4	Imágenes Urbanas, S.A.	25,745.30	1584	18-dic-12	25,745.30
5	Soinsa, S.A.	63,104.74	1582	21-dic-12	63,104.74
6	Grupo GPS	14,084.99	1581	30-nov-12	14,084.99
7	Solsticio, S.A.	96,017.20	875	30-nov-12	96,017.20
Total Neto.....		385,997.18	10,356.00		385,997.18

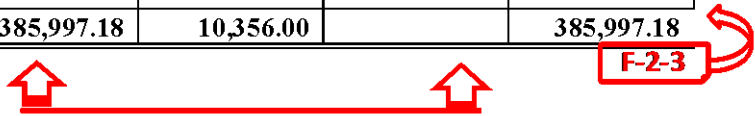
NOTAS:

1 Facturas verificadas físicamente

MARCAS DE AUDITORÍA

DMG Verificado con Diario Mayor General

 Suma vertical verificada



ASOSEMRES
Analitica de I.S.O. por Acreditar
A131 Diciembre de 2012
Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2-4
H.P. RHndz	Fecha: 03Ene12
R.P. SRod	Fecha: 04Ene12

No	Formulario	Trimestre	Según Documentos		
			Fecha de Pago	Valor	Aplicar Acreditación a partir de
			FOR	DMG	
1	ISO 1609-187335836	Oct-Dic 2011	Ene-12	9,035.32	Enero 2013
2	ISO 1609-187335836	Ene-Mar 2012	Abr-12	9,320.65	Enero 2013
3	ISO 1609-128766759	Ab-Jun 2012	Jul-12	9,320.65	Enero 2013
4	ISO 1609-413165456	Jul-Sept 2012	Oct-12	9,320.65	Enero 2013
5	ISO 1609-547933215	Oct-Dic 2012	Ene-13	9,320.65	Enero 2014
	(-) Valor a Acreditar a ISR Anual 2012			-36,997.27	I-5
Total Neto.....				9,320.65	

NOTAS Y MARCAS DE AUDITORÍA:

FOR Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT

Los cálculos del ISO fueron realizados de forma correcta.

DMG Cotejado con Diario Mayor General

ASOSEMRES
I.S.R. por Acreditar
Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	F-2-5
H.P. RHndz	Fecha: 03Ene13
R.P. SRod	Fecha: 04Ene13

No	Formulario	Trimestre	Según Documentos		Valor	Forma de Cálculo
			Fecha de Pago			
			FOR	DMG		
1	ISR 1025-187335836	Ene-Mar 2012	abr-12		57,531.16	Cierres Parciales Trimestrales
2	ISO 1025-128766759	Ab-Jun 2012	jul-12		54,654.60	Cierres Parciales Trimestrales
3	ISO 1025-413165456	Jul-Sept 2012	oct-12		59,026.97	Cierres Parciales Trimestrales
4	(-) Valor a Acreditar a ISR 2012				(171,212.73)	I-5
Total Neto.....					(0.00)	

NOTAS Y MARCAS DE AUDITORÍA:

FOR Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT

Los cálculos del ISR fueron realizados de forma correcta.

DMG Cotejado con Diario Mayor General

ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
RUBRO DE CUENTAS POR PAGAR

	PT	G
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

OBJETIVO:

- Determinar si la entidad cumple con la normativa tributaria en lo relacionado a la recepción de cuotas o aportes de los asociados.

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar el control interno que la entidad tiene y aplica en la percepción del aporte laboral de los asociados; así como el aporte patronal a cargo de las empresas afiliadas.	G-1	JSabina
2. Examinar la documentación legal que soportan los registros contables por concepto de percepción de aportes patronal, aporte laboral, Proveedores y Otras Cuentas por pagar.	G-2-2	JSabina
3. Cotejar los montos mensuales de aportes patronales y aportes laborales recibidos	G-2-2	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL
INTERNO
RUBRO DE CUENTAS POR PAGAR

PT		G-1	
H.P.	Jsabina	Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima	Fecha:	12Dic12

Narrativa

Los valores que se registran en este rubro corresponde principalmente a los ahorros que realizan los asociados; los cuales se denominan “Aportes Laborales”; así como por el ahorro que realizan las empresas; denominado como “Aporte Patronal”; estos aportes son reintegrables a los asociados y a las empresas al momento en que el trabajador asociado disponga retirarse de las asociación.

Los otros registros que complementan este rubro son deudas que la asociación posee a favor de proveedores que suministran bienes o servicios.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

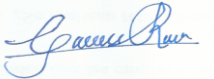
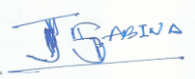
OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el rubro de Cuentas por Pagar e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-

Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se lleva cuenta corriente de los aportes laborales y patronales que se tienen por devolver a los asociados y a las empresas afiliadas?	X		
2. ¿Se soporta con documentación legal los saldos de las cuentas por pagar a asociados y a las empresas afiliadas?	X		
3. ¿Se tienen contratos suscritos entre la asociación y las empresas afiliadas por el aporte que hacen a la asociación?	X		

Interrogante	Si	No	No Aplica
<p>4. ¿Los contratos suscritos son por tiempo indefinido?</p> <p>5. ¿Existe alguna restricción establecida por las empresas afiliadas; sobre el uso que se le debe dar al aporte patronal?</p> <p>6. ¿Se elaboran integraciones mensuales de las cuentas por pagar hacia los asociados, empresas afiliadas y proveedores?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div data-bbox="324 871 552 1018" style="text-align: center;">  Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES </div> <div data-bbox="771 861 974 1018" style="text-align: center;">  Joaquín Sabina Auditor </div> </div>	<p>X</p> <p></p> <p>X</p>	<p></p> <p>X</p> <p></p>	

ASOSEMRES
SUMARIA DE CUENTAS POR PAGAR
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	G-2
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Referencias	
		Debe	Haber		Saldo Auditoria	Análítica	Ajustes PT K-1	Informe
CUENTAS POR PAGAR VARIAS								
1	Proveedores	81,400.00		81,400.00				
2	Anticipos sobre Ventas	8,975.00		8,975.00				
3	IVA Débito Fiscal	10,509.38	13,734.93	10,509.38				
4	ISR por Pagar	21,913.72	71,680.71	21,913.72				
5	ISO por Pagar	9,320.65		9,320.65				
	Sub Total.....	132,118.75		132,118.75				
6	Aportes Laborales por Pagar	1,943,919.11		1,943,919.11				
7	Aportes Patronales por Pagar	352,678.07		352,678.07				
8	Prestaciones Laborales por Pagar	163,625.00		163,625.00				
Totales.....		2,592,340.93	85,415.64	2,677,756.57	0.00	85,415.64	2,677,756.57	

CONCLUSIÓN:

Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de CUENTAS POR PAGAR de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria.

MARCAS DE AUDITORÍA:

DMG Verificado con DMG

Suma vertical verificada

APOSEMRES

Análitica de Aportes Laboral y Patronal

Al 31 Diciembre de 2012

Cifras expresadas en Quetzales

PT **G-2-2**

H.P. **RHndz** Fecha: **17Dic12**

R.P. **SRod** Fecha: **21Dic12**

No	Descripción	Años del Aporte					Total	Saldo Según Patrono
		2008	2009	2010	2011	2012		
I APORTES PATRONALES								
1	Cta. X Pagar El Tallarín, S.A.	12,649.17	37,380.71	39,348.12	41,419.07	43,599.03	174,396.10	174,396.10
2	Cta. X Pagar Bologna, S.A.	2,725.00	3,678.75	4,966.31	6,704.52	7,000.95	25,075.53	25,075.53
3	Cta. X Pagar Tutto Pasta, S.A.	11,120.92	13,345.11	16,014.13	19,216.96	18,149.35	77,846.47	77,846.47
4	Cta. X Pagar Sercadsa, S.A.	5,392.38	6,470.86	7,765.03	9,318.04	8,800.37	37,746.67	37,746.67
5	Cta. X Pagar Consorcio Hotelero, S.A.	5,373.33	6,447.99	7,737.59	9,285.11	8,769.27	37,613.29	37,613.29
	Sub Total.....	37,260.80	67,323.42	75,831.18	85,943.70	86,318.97	352,678.08	352,678.08
II APORTE LABORAL								
	Asociados Activos	309,269.11	338,409.48	371,920.90	410,459.03	513,860.59	1,943,919.11	1,943,919.11
	Sub Total.....	309,269.11	338,409.48	371,920.90	410,459.03	513,860.59	1,943,919.11	1,943,919.11
Totales.....		346,529.92	405,732.90	447,752.08	496,402.73	600,179.56	2,296,597.19	2,296,597.19

NOTAS:

1 y 2

Se tuvo a la vista la Cta. Cte. De cada empleado, por los aportes que han realizado hasta el 31Dic2012

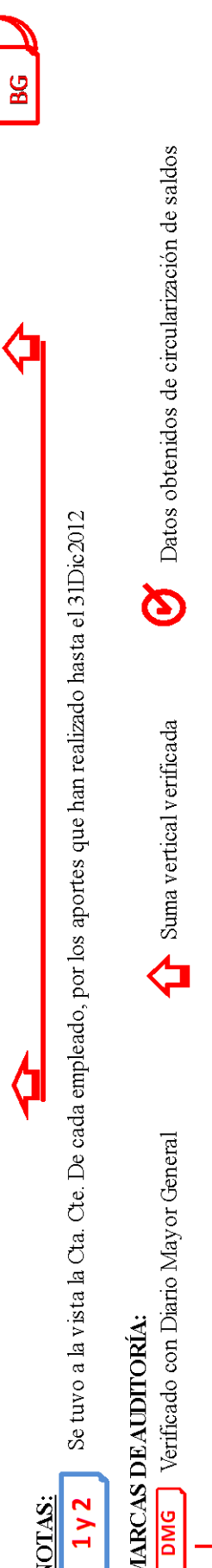
MARCAS DE AUDITORIA:

DMG

Verificado con Diario Mayor General

Suma vertical verificada

Datos obtenidos de circularización de saldos



ASOSEMRES
PROGRAMA DE AUDITORÍA FISCAL
AL 31-DIC-2012
“RUBRO DE PATRIMONIO”

PT	H
H.P.	Jsabina
Fecha:	12Dic12
R.P.	Slima
Fecha:	12Dic12

OBJETIVOS:

- Determinar si se han acatado las resoluciones o mandatos de asambleas generales de asociados.
- Verificar si han realizado distribución directa o indirecta de los excedentes de la entidad.

PROCEDIMIENTOS A APLICAR:

Descripción	Referencia	Auditor
1. Evaluar los elementos del Control Interno relativos al área de Patrimonio.	H-1	JSabina
2. Examinar los registros contables que han afectado los saldos de las siguientes cuentas: <ul style="list-style-type: none"> • Excedente de Ingresos-Egresos del Periodo Actual • Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Anteriores 	H-2-1	JSabina
3. Obtener las actas de Junta Directiva y de la Asamblea General; para establecer si existen resoluciones que se puedan considerar como distribución excedentes.	H-2-2	JSabina
4. Evaluar el riesgo fiscal que corre la entidad por violentar la prohibición de distribuir directa o indirectamente los excedentes de la entidad.	2.2 Informe	JSabina

ASOSEMRES
NARRATIVA Y CUESTIONARIO DE CONTROL
INTERNO “RUBRO DE PATRIMONIO”

PT	H-1	
H.P.	Jsabina	Fecha: 12Dic12
R.P.	Slima	Fecha: 12Dic12

NARRATIVA

El patrimonio de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, está compuesto por los excedentes de ingresos sobre egresos que se obtienen en cada ejercicio fiscal.

Actualmente el patrimonio está conformado por los excedentes acumulados al 31 de Diciembre de 2011 por Q.400,024.29 y por el excedente del período actual, el cual asciende a Q.671,917.52

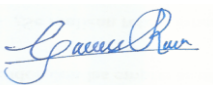
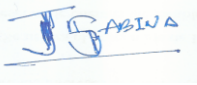
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

OBJETIVO:

- Conocer el ambiente del control interno que la asociación solidarista posee en el rubro de Patrimonio e identificar desviaciones que puedan generar contingencias fiscales en ésta área.

Aplicado a: Sr. Cándido Rabanales -Contador General-

Fecha de aplicación: 12 de diciembre de 2012

Interrogante	Si	No	No Aplica
1. ¿Se realizan revisiones periódicas de los movimientos que afectan la sección de patrimonio de la entidad?	X		
2. ¿Se realiza directa o indirectamente distribución de los excedentes que obtiene la entidad?	X		
3. ¿Las empresas afiliadas a la asociación solidarista tienen alguna participación sobre los excedentes y utilidades?		X	
4. ¿Los estatutos de la entidad prohíben la distribución de los excedentes y utilidades que obtenga la entidad?		X	
 Cándido Rabanales Contador ASOSEMRES	 Joaquín Sabina Auditor		

ASOSEMRES
SUMARIA DE PATRIMONIO
 Al 31 Diciembre de 2012
 Cifras expresadas en Quetzales

PT	H-2
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias	
			Debe	Haber		Analfítica	Ajustes Informe
1	Excedente de Ingresos-Egresos Período Actual	671,917.53	89,771.20	132,205.71	714,352.04		
2	Excedente de Ingresos-Egresos Períodos Anteriores	400,024.29	18,275.10		381,749.19		
Totales.....		1,071,941.82	108,046.30	132,205.71	1,096,101.23		

CONCLUSIÓN:

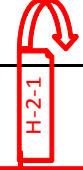
Se realizaron las pruebas de auditoría correspondientes al rubro de PATRIMONIO de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, las pruebas de auditoría permitieron detectar registros incorrectos que requieren de la realización de ajustes, los cuales se dejan de manifiesto en la presente cédula sumaria.

MARCAS DE AUDITORÍA:

Verificado con DMG

Suma vertical verificada

(F) Auditor

DMG

DMG

BG

H-2-1

H-2-1

ASOSEMRES

Analítica de Patrimonio
 Cifras expresadas en Quetzales
 Al 31 Diciembre de 2012

PT **H-2-1**
 H.P. **RHndz** Fecha: **17 Dic12**
 R.P. **SRod** Fecha: **21 Dic12**

No	Descripción	Saldo Contabilidad	Ajustes/Reclasificaciones		Saldo Auditoria	Referencias	
			Debe	Haber		Análítica	Ajustes Informe
1	Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Anterior Saldo al 31Dic2011	<input checked="" type="checkbox"/> 400,024.29	18,275.10		381,749.19		
2	Excedente de Ingresos-Egresos Periodo Actual (+) Ingresos del periodo.....Q. 2,073,800.58 (-) Gastos del periodo.....Q.1,173,184.34	2,075,225.58 1,403,308.05 671,917.53	89,771.20	132,205.71	2,207,431.29 1,493,079.25 714,352.04		
Totales.....		1,071,941.82	108,046.30	132,205.71	1,096,101.23		

NOTAS:

1 Estos valores son producto de los ajustes realizados por auditoria externa, como resultado del trabajo de auditoría.

Cuenta Ajustada	Debe	Haber
Ingresos Exentos	8,839.96	
Ingresos Afectos	106,198.34	
Ingresos Financieros	15,966.97	
Costo de Ventas		8,259.40
Gastos Operación	9,250.53	
Egresos Financieros	71,680.71	1,781.00
Total Ajustes.....	89,771.20	132,205.71

MARCAS DE AUDITORÍA:


Verificado en Libro de memoria de labores del periodo 2011

DMG Verificado con Diario Mayor General

Suma vertical verificada

ASOSEMRES
Análítica de Actas de Junta Directiva
 Cifras expresadas en Quetzales
 Al 31 Diciembre de 2012

	PT	H-2-2
H.P.	RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P.	SRod	Fecha: 21Dic12

Se tuvo a la vista el Acta de Asamblea General de asociados No. 12 de fecha 03 de Noviembre 2012; en la cual se lee: "... *La asamblea general autoriza que se otorgue a los asociados una ayuda solidaria del 45% de los excedentes acumulados al 31 de octubre de 2012, que de acuerdo al informe financiero asciende a Q. 721,600.00; la base para esta distribución será el ahorro que al 30 de Septiembre posea cada asociado.....*" . El acta en mención fué firmada por todos los miembros asistentes. 

Hoja 3 de 6

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
No. 12-2012

SEPTIMO: "AYUDA SOLIDARISTA" Se ha tenido a la vista el informe financiero presentado por el Sr. Serapio Cruz tesorero de la asociación solidaria; al 31 de octubre 2012; el cual presenta una excedente ingresos acumulado de Q. 721,600.00; (SETECIENTOS VEINTI UN MIL SEIS CIENTOS QUETZALES); sobre este valor la asamblea con 105 votos a favor, ha establecido se otorgue una ayuda solidaria a los asociados activos del 45%. La base para la distribución de esta ayuda solidaria será el ahorro que al 30 de septiembre de 2012, tenga cada asociado.

 J-2



Extraído del acta de Asamblea General No. 12 - de
 fecha 03 de Noviembre 2012

**ASOSEMRES
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FORMALES Y
PRESENTACIÓN OPORTUNA DE DECLARACIONES**

PT		I	
H.P.	Jsabina	Fecha:	06Ene13
R.P.	Slima	Fecha:	07En13

OBJETIVOS:

- Determinar si la asociación solidarista cumple con todas las obligaciones tributarias formales ante los órganos reguladores.
- Verificar la correcta y oportuna presentación de declaraciones

PROCEDIMIENTOS:

Descripción	Referencia	Auditor
<p>1 INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los establecimientos se encuentre registrados ante el Registro Tributario Unificado. • Examinar si las modificaciones relativas al cambio de Contador, Representante Legal, y cambio de dirección se han reportado ante las instituciones correspondientes 	I-1	JSabina
<p>2 AUTORIZACIÓN Y USO DE DOCUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar si se cuenta con la autorización debida para el uso de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facturas Cambiarias ✓ Facturas Especiales ✓ Notas de Crédito ✓ Notas de Débito 	I-2	JSabina

Descripción	Referencia	Auditor
<p>3. LIBROS CONTABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la autorización, habilitación, impresión y correcta operación de los libros y registros contables siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de Compras ✓ Libro de Ventas ✓ Libro de Inventario ✓ Libro de Actas ✓ Libro de Diario ✓ Libro Mayor ✓ Libro de Estados Financieros 	I-3	JSabina
<p>4 PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto Sobre La Renta <ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada anual ✓ Declaración jurada trimestral ✓ Declaración y recibo de pago de Retenciones por actividades mercantiles y no mercantiles ✓ Declaración y recibo de retenciones efectuadas a no domiciliados • Impuesto al Valor Agregado <ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada y recibo de pago mensual del impuesto. • Impuesto de Solidaridad <ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración jurada del pago trimestral del impuesto. 	I-4	JSabina
<p>5 BORRADOR DECLARACIÓN ANUAL ISR 2012.</p>	I-5	JSabina

ASOSEMRES

**Verificación de Inscripción en el RTU
Al 31 Diciembre de 2012**

PT	I-1
H.P. RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P. SRod	Fecha: 21Dic12

Se tuvo a la vista que la impresión del RTU; en el cual se constató la inscripción de un establecimiento, propiedad de la asociación solidarista.

Página: 1 / 1

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION
AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

ACTUALIZADO

NIT: 44445431

Nombre o razón social: ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL RESTAURANTE EL TALLARIN

Domicilio fiscal: Calzada Roosevelt, kilometro 12.5 Lote No. 24 Zona 3 de Mixco

Departamento: GUATEMALA **Nacionalidad:**

e_mail: apgguatemala@gmail.com **Teléfono:** 22400624

Género: **Fax:**

Cédula / Pasaporte: **Nacimiento / Constitución:** 23/09/2007

Cui:

Número de colegiado: **Fecha de colegiado:**

Organización legal: ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, INSTITUCIÓN RELIGIOSA Y OTRAS NO LUCRATIVAS

Actividad económica: PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES

Inscrip. Registro Mercantil: **Inscrip. def. Reg. Mercantil:** **Inscripción RTU:** 12/11/2007 **Última modificación:** 23/09/2010

Inscrip. Registro Civil: 12/10/07 **Estatus:** - ACTIVO - **Número de escritura:** 37 **Fecha de escritura:** 23/09/07 **Fecha de fallecimiento:**

	N.I.T.	Nombre	Nombramiento	Inscripción	Estatus	Fecha	Estatus Principal
Representante Legal	4204940-7	ANIBAL GUZMAN	22/08/10	23/9/12	ACTIVO	23/9/12	
Contador	3152130-4	ROGELIO MARTINEZ	26/06/10	21/08/2003	ACTIVO	21/08/2003	

Sistema Inventarivo: PROMEDIO PONDERADO DE LA EXISTENCIA **Sistema Contable:** Devengado

IMPUESTO AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACION	FORMULARIO No.	FRECUENCIA DE PAGO	FORMA DE CALCULAR
ISR	EXENTO	PRESENTACION DE DECLARACION JURADA ANUAL	101	PAGO ANUAL	EXENTO
ISR	OPTATIVO	PRESENTACION DE DECLARACION TRIMESTRAL		TRIMESTRAL	31% sobre renta imponible trimestral
ISO	GENERAL	PRESENTACION DE DECLARACION TRIMESTRAL		TRIMESTRAL	Renta imponible mayor entre Activos Netos e Ingresos Brutos del Ejercicio anterior.
ISO	ACREDITABLE AL ISR	PRESENTACION DE DECLARACION TRIMESTRAL		TRIMESTRAL	

Número Establecimiento	Nombre Comercial	Domicilio Comercial	Estatus	Fecha inicio operaciones	Fecha Última Modificación
1	ASOC. SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REST. EL TALLARIN	CALZADA ROOSEVELTH KILOMETRO 12.5 LONTE NO. 24 ZONA 3 DE MIXCO-	A	01/01/2008	

Número de negocios Activos: 1 **Número de negocios cancelados:** 0 **Fecha de impresión:** 23/10/2011

23/10/2011

F. _____
DELEGADO
SECCION REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NOTAS :

- * PARA TODA MODIFICACION A SUS DATOS GENERALES O CAMBIO DE REGIMEN A IMPUESTOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA AFECTO, DEBERA DAR AVISO A LA "SAT" PARA EVITAR SANCIONES POSTERIORES.
- * SE LE RECUERDA HABILITAR LIBROS EN EL PLAZO DE 30 DIAS PARA EVITAR SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIFICAS.
- * PARA SOLICITAR LOS FORMULARIOS A UTILIZAR FAVOR DE PEDIR DE ACUERDO A LAS VERSIONES VIGENTES.

OBSERVACIONES:

1
Se comprobó que el contador actual Sr. Cándido Rabanales, no ha sido inscrito como tal ante el Registro Tributario Unificado.

CI

ASOSEMRES
AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS
 Al 31 Diciembre de 2012

PT	I-2
H.P. RHndz	Fecha: 05Ene13
R.P. SRod	Fecha: 05Ene13

No	Tipo de Documento	No. De Autorización	Según Documentos		Correlatividad	
			Fecha	Cantidad Autorizada	Utilizado al 31 Dic12	Inicio enero 2013
			FOR			
1	Facturas Cambiarias SERIE A	2009-5-1545-6	06-jun-09	2,500	1584	1585
2	Facturas Cambiarias SERIE B	2009-5-1547-6	06-jun-09	1,500	878	879
3	Facturas Cambiarias SERIE C	2009-4-1544-6	06-jun-09	1,000	346	347
4	Notas de Crédito SERIE A-1	2009-4-1549-6	06-jun-09	100	19	20
5	Notas de Débito SERIE A-1	2009-3-1548-6	06-jun-09	100	0	1

NOTAS:

FOR Datos obtenidos de las constancias emitidas por la Administración Tributaria



Verificadas Físicamente

ASOSEMRES
LIBROS DE REGISTROS CONTABLES
 Al 31 Diciembre de 2012

PT	I-3
H.P. RHndz	Fecha: 06Ene13
R.P. SRod	Fecha: 06Ene3

Tipo de Libro	Fecha de	No. Resolución	Folios	Actualizado Al		Impreso Al	
				Actualizado Al	Impreso Al	Actualizado Al	Impreso Al
a) Libro de Compras	12-nov-07	2007-1-50-18820	25	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12
b) Libro de Ventas	12-nov-07	2007-1-50-18820	25	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12
c) Libro de Inventario	12-nov-07	2007-1-50-18820	10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10
d) Libro de Actas	12-nov-07	2007-1-50-18820	25	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12	31-dic-12
e) Libro de Diario	12-nov-07	2007-1-50-18820	25	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10
f) Libro Mayor	12-nov-07	2007-1-50-18820	25	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10
g) Libro de Estados Financieros	12-nov-07	2007-1-50-18820	10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10	31-dic-10

FOR Datos obtenidos de los stickers emitidos por la Superintendencia de Administración Tributaria

CI



Se tuvo a la vista los libros impresos

ASOSEMRES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Presentación de Declaraciones
 Al 31 Diciembre de 2012


PT I-4 1/3	
H.P. RHndz	Fecha: 04Ene13
R.P. SRod	Fecha: 06Ene13

PAGOS TRIMESTRALES

No	Formulario	Trimestre	Según Documentos		
			Fecha de Pago	Valor	Forma de Cálculo
1	ISR 1025-187335836	Ene-Mar 2012	FOR abr-12	57,531.16	Cierres Parciales Trimestrales
2	ISO 1025-128766759	Ab-Jun 2012	jul-12	54,654.60	Cierres Parciales Trimestrales
3	ISO 1025-413165456	Jul-Sept 2012	oct-12	59,026.97	Cierres Parciales Trimestrales
Total Neto.....				171,212.73	DMG

NOTAS Y MARCAS DE AUDITORÍA:

FOR Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT

 Los cálculos del ISR fueron realizados de forma correcta.


DMG Cotejado con Diario Mayor General

PAGO DE RETENCIONES

No	Formulario	Mes	Según Documentos		
			Fecha de Pago	Valor	Adjunan Constancias de Retención
1	ISR RET 1055-187335836	ene-12	feb-12	1,525.00	Si
2	ISR RET 1055-128766759	feb-12	mar-12	1,448.75	Si
3	ISR RET 1055-413165456	mar-12	abr-12	1,143.75	Si
4	ISR RET 1055-128766759	abr-12	may-12	1,906.25	Si
5	ISR RET 1055-684313132	may-12	jun-12	1,810.94	Si
6	ISR RET 1055-6913.1468	jun-12	jul-12	1,429.69	DMG Si
7	ISR RET 1055-236577914	jul-12	ago-12	2,382.81	Si
8	ISR RET 1055-366841374	ago-12	sep-12	2,263.67	Si
9	ISR RET 1055-128766759	sep-12	oct-12	1,787.11	Si
10	ISR RET 1055-413165456	oct-12	nov-12	2,978.52	Si
11	ISR RET 1055-167132164	nov-12	dic-12	2,829.59	Si
12	ISR RET 1055-741316469	dic-12	ene-13	-	Si

NOTAS Y MARCAS DE AUDITORÍA:

FOR Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT

 Los cálculos del ISR fueron realizados de forma correcta.

DMG Cotejado con Diario Mayor General

ASOSEMRES
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Presentación de Declaraciones
 Al 31 Diciembre de 2012

PT **I-4 2/3**

H.P. RHndz Fecha: 04Ene13
 R.P. SRod Fecha: 06Ene13



PAGOS MENSUALES

		C= (A * 12%)				D= (B * 12%)		E= (D-C)		Datos del Formulario		
No.	Mes	A	B	C	D	E	F	G	No.	Importe	Fecha	
		Compras	Ventas	Crédito	Debito	Impuesto						
1	Enero	Q 55,250.15	Q 165,750.45	Q 6,630.02	Q 19,890.05	Q 13,260.04			75453215	13,260.04	Feb-12	
2	Febrero	Q 59,484.22	Q 178,452.66	Q 7,138.11	Q 21,414.32	Q 14,276.21			71680554	14,276.21	Mar-12	
3	Marzo	Q 42,508.58	Q 127,525.73	Q 5,101.03	Q 15,303.09	Q 10,202.06			89600693	10,202.06	Abr-12	
4	Abril	Q 44,129.85	Q 132,389.55	Q 5,295.58	Q 15,886.75	Q 10,591.16			85120658	10,591.16	May-12	
5	Mayo	Q 42,969.82	Q 128,909.45	Q 5,156.38	Q 15,469.13	Q 10,312.76			106400823	10,312.76	Jun-12	
6	Junio	Q 53,764.41	Q 161,293.24	Q 6,451.73	Q 19,355.19	Q 12,903.46			101080782	12,903.46	Jul-12	
7	Julio	Q 50,881.78	Q 152,645.34	Q 6,105.81	Q 18,317.44	Q 12,211.63			126350977	12,211.63	Ag-o-12	
8	Agosto	Q 50,771.83	Q 152,315.48	Q 6,092.62	Q 18,277.86	Q 12,185.24			120033428	12,185.24	Sep-12	
9	Septiembre	Q 58,407.41	Q 175,222.22	Q 7,008.89	Q 21,026.67	Q 14,017.78			150041785	14,017.78	Oct-12	
10	Octubre	Q 58,107.25	Q 174,321.75	Q 6,972.87	Q 20,918.61	Q 13,945.74			142539696	13,945.74	Nov-12	
11	Noviembre	Q 63,441.92	Q 190,325.75	Q 7,613.03	Q 22,839.09	Q 15,226.06			178174620	15,226.06	Dic-12	
12	Diciembre	Q 88,789.09	Q 176,367.28	Q 10,654.69	Q 21,164.07	Q 10,509.38			222718275	10,509.38	Ene-13	
Totales.....		Q 668,506.30	Q 1,915,518.90	Q 80,220.76	Q 229,862.27	Q 149,641.51			Q 149,641.51			



NOTAS:

FOR

Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT



Datos cotejados mensualmente entre declaraciones y registros contables

DMG

Cotejado con Diario Mayor General

Sumado Verticalmente

ASOSEMRES
IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
 Presentación de Declaraciones
 Al 31 Diciembre de 2012

PT		I-4 3/3
H.P.	RHndz	Fecha: 14Ene13
R.P.	SRod	Fecha: 14Ene13

No	Formulario	Trimes tre	Según Documentos		
			Fecha de Pago	Valor	Acreditable a partir de
			FOR		
1	ISO 1609-187335836	Oct-Dic 2011	Ene-12	9,035.32	Enero 2013
2	ISO 1609-187335836	Ene-Mar 2012	Abr-12	9,320.65	Enero 2013
3	ISO 1609-128766759	Ab-Jun 2012	Jul-12	9,320.65	Enero 2013
4	ISO 1609-413165456	Jul-Sept 2012	Oct-12	9,320.65	Enero 2013
5	ISO 1609-547933215	Oct-Dic 2012	Ene-13	9,320.65	Enero 2014
Total Neto.....				46,317.92	DMG


NOTAS:

FOR Datos obtenidos de las declaraciones de impuestos presentadas ante SAT

 Los cálculos del ISO fueron realizados de forma correcta.

DMG Cotejado con Diario Mayor General

EL IMPUESTO DETERMINADO SE ESTABLECIO A PARTIR DE LA BASE DE INGRESOS NETOS

Ingresos Netos	3,728,260.00
4ta Parte	932,065.00
Base Imponible	932,065.00
Tipo Impositivo	1%
ISO Determinado	9,320.65 

ASOSEMRES

CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERÍODO ANUAL 2012

(Cifras en Quetzales)

PT		I-5	
H.P.	RHndz	Fecha:	14Ene13
R.P.	SRod	Fecha:	14Ene13

CONTABILIDAD			AUDITORÍA		
(+)	INGRESOS:	Parcial	Total	Parcial	Total
	Ingresos Afectos				
	Venta de Bienes	378,132.50		398,601.20	
	Prestación de Servicios	1,537,386.40		1,623,116.04	
	Otros Ingresos	-	1,915,518.90	15,966.97	2,037,684.21
	Ingresos Exentos:				
	Donaciones	158,281.68		149,441.72	
	Interés Bancarios	1,425.00	159,706.68	1,425.00	150,866.72
	Ingresos Totales.....		2,075,225.58		2,188,550.93
(-)	COSTOS Y GASTOS:		-1,173,184.33		-1,172,394.47
	Gastos de Operación	(1,006,359.83)		(1,013,829.37)	
	Costo de Ventas	(165,792.00)		(157,532.60)	
	Gastos Financieros	(1,032.50)		(1,032.50)	
	Ganancia antes del Impuesto.....		902,041.25		1,016,156.46
(-)	RENTAS EXENTAS Y NO AFECTAS		-159,706.68		-150,866.72
	Donaciones e Intereses Bancarios	(159,706.68)		(150,866.72)	
(+)	GASTOS NO DEDUCIBLES (Nota al pie)		-		108,272.91
	En función de Rentas Exentas Art. 39 Lit. "a" Registrados durante el período 2012			(1) 80,747.28 (2) 27,525.63	
(=)	RENTA IMPONIBLE.....		742,334.57		973,562.65
	Tipo Impositivo.....		31%		31%
	ISR Determinado.....		230,123.72		301,804.42
(-)	CREDITOS FISCALES APLICABLES:		-208,210.00		-208,210.00
	I.S.R. Pagos a Cuenta	(171,212.73)		(171,212.73)	
	I.S.O.	(36,997.27)		(36,997.27)	
	ISR por Pagar.....		21,913.72		93,594.43

VARIACIÓN.....

71,680.71

NOTAS:

(1) Cálculo de los Gastos No Deducibles:

Rubro	Valor	Porcentaje
Ingresos Totales.....	2,188,550.93	93.55%
Ingresos Exentos	150,866.72	6.89%
Ingresos Totales.....	2,339,417.66	100.00%
Gastos Totales (Operación y Costo de Ventas)...	1,171,361.97	
Porcentaje Proporcional.....	6.89%	
Gastos No deducibles en Función de Rentas Exentas Art. 39 Literal "a".....	80,747.28	

En el caso que por su naturaleza no puedan aplicarse directamente los costos y gastos que sean necesarios para la producción de Rentas Gravadas y Rentas Exentas deberán ser distribuidos en forma directamente proporcional entre cada una de dichas rentas.

(2) Gastos No Deducibles del Período

Descomposición de Inventario	9,250.53
Depreciaciones de períodos anteriores	18,275.10
Suman.....	27,525.63

K-7

B-2-2

ASOSEMRES
Cédula de Infracciones Fiscales "Código Tributario"
Al 31 diciembre de 2012

PT	J-1
H.P. RHndz	Fecha: 14Ene13
R.P. SRod	Fecha: 14Ene13

Referencia			Infracción Tributaria		Base Legal	Sanción
No.	PT	Informe	Tipo	Descripción		
1)	A-6	1.1	Omisión de Tributos	Se omitió el pago del I.V.A. por valor de Q.11,796.66 durante el mes de noviembre de 2012.	1) Artículo 58 Código Tributario 2) Artículo 91 Código Tributario 3) Artículo 92 Código Tributario	1) Intereses Resarcitorios: sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del impuesto; hasta le día de pago del mismo. 2) Multa: del 50% del impuesto omitido; antes de ser requeridos por SAT. 3) Mora: aplicada sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.
2)	A-2-2	1.2	Omisión de Tributos	Se omitió la facturación y el pago del I.V.A. por valor de Q.8,839.96 que corresponde a ventas realizadas a asociados durante el año 2012.	1) Artículo 58 Código Tributario 2) Artículo 91 Código Tributario 3) Artículo 92 Código Tributario	1) Intereses Resarcitorios: sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del impuesto; hasta le día de pago del mismo. 2) Multa: del 50% del impuesto omitido; antes de ser requeridos por SAT. 3) Mora: Aplicada sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.
3)	C-2-2	1.3	Omisión Tributos	Se omitió la facturación de la descomposición de Mariscos, los cuales fueron registrados como costo de ventas por valor de Q.8,259.40.	1) Artículo 58 Código Tributario 2) Artículo 91 Código Tributario 3) Artículo 92 Código Tributario	1) Intereses Resarcitorios: sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del impuesto; hasta le día de pago del mismo. 2) Multa: del 50% del impuesto omitido; antes de ser requeridos por SAT. 3) Mora: Aplicada sobre el impuesto omitido, multiplicado por el número de días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.
4)	I-1	5.1	Formal	No se ha realizado la actualización del cambio de contador. El contador actual inció a laborar en enero 2012 sin que se haya reportado dicho cambio.	1) Artículo 94 numeral 1 y Artículo 94 "a" Código Tributario	1) Multa de Q. 1,500.00; si se efectúa la actualización antes de ser requeridos por la administración tributaria, se obtendrá una rebaja del 85% sobre los Q. 1,500.00
5)	A-2-2	5.2	Formal	No se encuentran actualizados los libros de Inventario, Diario, Mayor y de Estados Financieros; estos libros se encuentran impresos hasta el 31-12-2010	1) Artículo 94 inciso 4, Código Tributario	1) Multa de Q.5,000.00 cada vez que sea fiscalizado.
6)	A-2-2	2.1	Omisión de Tributos	Las donaciones registradas durante el período corresponden a Intereses sobre préstamos otorgados a los asociados. Sobre estos intereses no se efectuó el pago del 10% de Impuesto sobre Productos Financieros.	1) Artículo 94 inciso 7, Código Tributario. 2) Artículo 94, inciso 9 Código Tributario 3) Artículo 91, Código Tributario 4) Artículo 94 "a", Código Tributario	1) Multa equivalente al impuesto que se dejó de percibir o retener. 2) Sanción máxima de Q. 1,000.00 por presentación extemporánea de la declaración. 3) Si la presentación se hace sin ser requerido por SAT la multa equivalente al impuesto se reduce al 50%. 4) La sanción por la presentación extemporánea se reduce a un 15% si se realiza antes de ser requerido por la administración tributaria.
7)		2.2	Omisión de Tributos	El gasto registrado como Ayuda Solidarista corresponde en esencia a un rédito generado por los ahorros que cada asociado posee en la asociación. Sobre este valor corresponde aplicar la retención del 10% por concepto de Impuesto sobre Productos Financieros.	1) Artículo 94 inciso 7, Código Tributario. 2) Artículo 94, inciso 9 Código Tributario 3) Artículo 91, Código Tributario 4) Artículo 94 "a", Código Tributario	1) Multa equivalente al impuesto que se dejó de percibir o retener. 2) Sanción máxima de Q. 1,000.00 por presentación extemporánea de la declaración. 3) Si la presentación se hace sin ser requerido por SAT la multa equivalente al impuesto se reduce al 50%. 4) La sanción por la presentación extemporánea se reduce a un 15% si se realiza antes de ser requerido por la administración tributaria.

ASOSEMRES
Cédula de Ajustes y Reclasificaciones
Al 31 diciembre de 2012

PT		K-1
H.P.	RHndz	Fecha: 14Ene13
R.P.	SRod	Fecha: 14Ene13

No.	Referencia		Descripción de la Deficiencia	Ajuste/Reclasificación		
	PT	Informe		Cuenta Contable	Debe	Haber
1)	A-6	1.1	Durante el mes de noviembre de 2012 no se declararon ventas el valor de Q. 110,102.18; que corresponden a las facturas Nos.1581 y 875-emitidas el 30-11-12	Cuentas por Cobrar A: .IVA por Pagar Venta de Bienes Venta de Servicios	Q.110,102.18	Q. 11,796.66 Q. 12,575.88 Q. 85,729.64
Total.....					Q. 110102.18	Q. 110102.18
2)	A-2-2	1.2	Se estableció que los ingresos registrados como "Donaciones por Otros Conceptos"; corresponden a ventas que la asociación realiza a sus asociados; constituyéndose estas transacciones en ingresos gravados por el Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta	Donaciones por otros conceptos A: .IVA por Pagar Venta de Bienes	Q.8,839.96	Q. 947.14 Q.7,892.82
Total.....					Q.8,839.96	Q.8,839.96
3)	C-2-2	1.3	La administración de la asociación registró como costo de ventas, el valor de los mariscos que sufrieron una descomposición debido a que uno de los congeladores no estaba en buen funcionamiento.	Gasto Desc.de Inventario A: .Costo de Ventas IVA por Pagar	Q.9,250.53	Q.8,259.40 Q. 991.13
Total.....					Q. 9,250.33	Q. 9,250.33
4)	E-3 1/2 y 2/2	4.1	Se determinó que la administración de la asociación no registró depreciaciones de algunos activos fijos en períodos anteriores.	Result. Periodos Anter. A: Dep.Ac. Mobiliario Dep.Ac. Eq. Cocina Dep.Ac. Eq. Lavandería Dep.Ac. Cristalería Dep.Ac. Ropería	Q.20,055.69	Q. 4,567.10 Q. 10,808.00 Q. 1,345.00 Q. 2,443.75 Q. 573.74
Total.....					Q. 20,055.69	Q. 20,055.69
5)	E-3 1/2 y 2/2	4.2	Se determinó que la administración de la asociación posee un exceso de depreciación gasto el cual corresponde a depreciaciones mayores al porcentaje establecido en la Ley del ISR	Dep.Ac. Eq. Lavandería Dep.Ac. Eq. Computación Dep.Ac.Cristalería Dep.Ac.Ropería A: .Depreciación. Lavandería Depreciación E. Computo Depreciación Cristalería Depreciación. Ropería	Q.985.00 Q.318.00 Q.374.00 Q.104.00	Q.985.00 Q.318.00 Q.374.00 Q.104.00
Total.....					Q. 1,781.00	Q. 1,781.00
6)	F-2	4.3	De acuerdo a los cálculos realizados, se determinó que la reserva para cuentas incobrables excede del 3% establecido por la Ley del ISR.	Reserva Cts Incob. A: Otros Ingresos	Q. 15,966.97	Q. 15,966.97
Total.....					Q.15,966.97	Q.15,966.97
7)	J-1	4.4	Se estableció que para el cálculo del ISR no se separaron los gastos NO deducibles en funcion de Rentas Exentas y adicionalmente los ajustes de Auditoria Externa tienen impacto en la determinación del Impuesto.	ISR Gasto A: ISR por Pagar	Q. 71,680.71	Q. 71,680.71
Total.....					Q. 71,680.71	Q. 71,680.71

ASOSEMRES

Cédula de Desviaciones de Control Interno












Al 31 diciembre de 2012

PT	CI
H.P. RHndz	Fecha: 14Ene13
R.P. SRod	Fecha: 14Ene13

Referencia			Descripción de la Desviación	Situación Actual	Recomendación
No.	PT	Carta Gerencia			
1)	A-1	1	Falta de Autorización de Cotizaciones	Las cotizaciones son emitidas por la secretaria de ventas, sin que estas tengan la autorización del Gerente General.	Las cotizaciones para la prestación de servicios debe ser autorizada por Gerencia General, con el objetivo de verificar la congruencia de los precios de venta.
2)	A-1	2	Falta de registros diarios de Facturación y Cobros	Los registros se realizan semanalmente, situación que provoca atraso en la disponibilidad de información oportuna y fiable.	La facturación y registro de cobros realizados debe efectuarse diariamente; para disponer de información financiera oportuna.
3)	A-1	3	Falta de Autorización de emisión de Notas de Crédito	Las Notas de Crédito son emitidas por el contador general, sin que estas tengan el visto bueno de Gerencia	La emisión de Notas de Crédito debe estar a cargo de la Gerencia General, para evitar el riesgo de ser utilizadas inadecuadamente.
4)	A-4	4	Facturas emitidas sin detalle de venta o servicio.	Las facturas serie "B" no contienen una cantidad y descripción detallada de los bienes que fueron objeto de la venta	Cuantificar y detallar los bienes que fueron vendidos, para tener certeza de la cantidad que esta siendo egresada.
5)	A-6	5	Facturas no declaradas ante el fisco	No fueron declaradas la totalidad de facturas emitidas durante el mes de Noviembre 2012; específicamente las facturas Nos. 1581 y 875	Realizar mensualmente un corte de formas de facturas; y verificar que la totalidad de facturas emitidas se incluyan en el libro de ventas y cotejarlas con el Diario Mayor General
6)	E-3	6	Aplicación errónea de porcentajes de depreciación	En el mes de enero de 2012 las depreciaciones se registraron con un porcentaje distinto al que establece la Ley del ISR. El valor determinado en dicho mes fue aplicado para todos los meses del periodo fiscal.	Realizar una prueba de cálculo mensual de los porcentajes de depreciación para evitar incluir depreciaciones por arriba del máximo permitido por la ley del Impuesto Sobre la Renta
7)	I-1	7	Falta de aviso de cambio de Contador General	No se ha informado sobre el cambio de contador que la entidad sufrió en el mes de enero de 2012	Asignar al Tesorero de la institución la atribución de reportar cualquier modificación de datos ante el Registro Tributario Unificado.
8)	I-3	8	Falta de Impresión de Libros Fiscales	No se tiene impresos los Libros de Inventario, Diario, Mayor y de Estados Financieros de los periodos 2011 y 2012.	Asignar al vicepresidente de la entidad la atribución de requerir al final de cada periodo fiscal, la impresión de los libros fiscales.

ASOSEMRES
AUDITORÍA FISCAL
CÉDULA DE MARCAS DE AUDITORÍA

	PT	CM
H.P.	RHndz	Fecha: 17Dic12
R.P:	SRod	Fecha: 21Dic12

Marca	Significado
	Los valores fueron cotejados con los registros del Diario Mayor General
	Los valores se traslada a la Cédula No.
	Sumatoria realizada en sentido Vertical
	Indica que hay una nota de ampliación al pié de la cédula
	Indica que se tuvo a la vista un documento original
	Indica que se tuvo a la vista documentación relacionada
	Indica que se tuvo a la vista los cheques
	Polizas de diario examinadas
	Se tuvo a la vista documentación legal
	Los valores provienen de la cedula No.
	Cálculo verificado

4.9 INFORME DE AUDITORÍA FISCAL EXTERNA



Lima Morales & Cía., S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL RESTAURANTE EL TALLARÍN.

Informe de Auditoría Fiscal Externa
Al 31 de diciembre de 2012

Guatemala, 11 de enero de 2013

INFORME DE AUDITORÍA FISCAL INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva
Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín

Hemos auditado los registros contables, transacciones y documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, correspondiente al período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la Dirección

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con Normativas Tributarias de la República de Guatemala, principalmente criterios fiscales de contabilización, contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de hallazgos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la asociación. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la administración de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la asociación.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el informe de hallazgos sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la asociación.

Base contable

La información financiera ha sido preparada para dar cumplimiento a las Normativas Tributarias de la República de Guatemala, principalmente criterios fiscales de contabilización, contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En consecuencia la información financiera puede no ser apropiados para otra finalidad.

Nuestro informe se dirige únicamente para los miembros de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de los asociados.

Este documento se divide de la siguiente manera:

I) ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

II) RESULTADOS DE NUESTRO TRABAJO EN LAS SIGUIENTES SECCIONES:

1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
2. IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS
3. IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5. ASPECTOS FORMALES
6. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADOS

I) ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

De acuerdo con la propuesta de servicios, nuestro trabajo consistió en lo siguiente:

- a) Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al pago de impuestos:
 - Pago de impuestos directos e indirectos
 - Pago de retenciones de impuestos
- b) Evaluar el cumplimiento de los aspectos formales que exigen la normativa tributaria vigente.
 - Aviso de modificaciones a los datos del Registro Tributario Unificado
 - Presentación mensual, trimestral y anual de los impuestos
- c) Establecer si la entidad cuenta con la documentación legal requerida para sustentar los gastos efectuados.

II) RESULTADOS DE NUESTRO TRABAJO:

A continuación presentamos nuestros comentarios acerca de los hallazgos detectados, los cuales consideramos de importancia para la administración de la asociación.

1) HALLAZGOS LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.1) Facturas no declaradas:

Durante el mes de noviembre de 2012 no se declararon ventas que corresponden a las facturas Nos.1581 y 875 el valor impuesto omitido es de Q. 11,796.67.

Efecto Fiscal:

Esta situación constituye una omisión tributaria; la cual es sancionada con multa del 50% del impuesto omitido, más los intereses resarcitorios y la mora; los cuales son calculados tomando en consideración los días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.

Base Legal: la constituyen los siguientes artículos del Código Tributario:

- 1) Artículo 58 “Intereses resarcitorios a favor del fisco”
- 2) Artículo 91, “Pago extemporáneo de tributos retenidos, percibidos y del Impuesto al Valor Agregado”, segundo párrafo
- 3) Artículo 92 “Mora” por efectuar el pago en una fecha posterior a la establecida

Recomendación: Se recomienda a la administración realizar el registro contable de la venta y proceder a declarar el impuesto omitido; rectificando a la vez la declaración del mes de noviembre del año 2012

Cuentas por Cobrar	Q.110,102.18	
A: .IVA por Pagar		Q. 11,796.66
Venta de Bienes		Q. 12,575.88
Venta de Servicios		Q. 85,729.64
Total.....	<u>Q. 110,102.18</u>	<u>Q. 110,102.18</u>

1.2) Ventas no facturadas:

Se estableció que los ingresos registrados como "donaciones por Otros Conceptos"; corresponden a ventas que la asociación realiza a sus asociados; constituyéndose estas transacciones en ingresos gravados por el Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta. El total de estas ventas asciende a Q.8,839.96.

Efecto Fiscal: Toda comercialización de bienes constituye un acto gravado por la ley del Impuesto al Valor Agregado; las ventas no facturadas se constituyen en una omisión tributaria, sancionada con multa del 50% del impuesto omitido, más los intereses resarcitorios y la mora; los cuales son calculados tomando en consideración los días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto.

Base Legal: la constituyen los siguientes artículos del Código Tributario:

- 1) Artículo 58 “Intereses resarcitorios a favor del fisco”
- 2) Artículo 91, “Pago extemporáneo de tributos retenidos, percibidos y del Impuesto al Valor Agregado”, segundo párrafo
- 3) Artículo 92 “Mora” por efectuar el pago en una fecha posterior a la establecida

Recomendación: Se recomienda a la administración realizar el registro contable de la venta y proceder a declarar el impuesto omitido; rectificando a la vez la declaración del mes de noviembre de 2012

Donaciones por otros conceptos	Q. 8,839.96	
A: .IVA por Pagar		Q. 947.14
Venta de Bienes		Q. 7,892.82
Total.....	<u>Q 8,839.96</u>	<u>Q. 8,839.96</u>

1.3) Descomposición de inventario:

La administración de la asociación registró inapropiadamente como costo de ventas, el valor de los mariscos que sufrieron una descomposición por mal funcionamiento de congeladores. Esta situación se generó en el mes de diciembre por valor de Q.8,259.40.

Efecto Fiscal: La administración debió documentar con acta notarial para dejar constancia del daño que sufrieron los bienes. Derivado de no documentar esta situación, el contribuyente debe pagar el IVA sobre el importe del inventario.

El valor del IVA no es acreditable pues no constituye costo, y el Costo de Ventas registrado se convierte en Gasto No Deducible para el cálculo del Impuesto Sobre La Renta.

Base Legal:

- 1) Art. 15 numeral 2 de la Ley, “Requiere la presencia de auditor fiscal o acta notarial” para que el gasto sea deducible.
- 2) Art. 38 numeral 2 Ley del ISR “El IVA es deducible cuando constituye costo”
- 3) Art. 4 numeral 1 Reglamento Ley del IVA “Debe documentarse la destrucción mediante acta notarial para que no genere IVA”

Recomendación: Se recomienda a la administración realizar la reclasificación contable del daño del producto y proceder a declarar el impuesto omitido:

Gasto por Descomposición de Inventario	Q. 9,250.53	
A: .Costo de Ventas		Q. 8,259.40
IVA por Pagar		Q. 991.13
Total.....	Q. 9,250.53	Q. 9,250.53

2) LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS FINANCIEROS:

2.1) Registro de Donaciones:

Las donaciones registradas durante el período corresponden a intereses sobre créditos otorgados a los asociados. Sobre estos intereses no se efectuó la retención y el pago del 10% de Impuesto sobre Productos Financieros.

Efecto Fiscal: Debido a que esta situación constituye una omisión de impuestos; la asociación debe proceder a efectuar el pago del 10% de los valores que fueron cobrados por los créditos otorgados y que inapropiadamente fueron registrados como donaciones y cubrir la multa del 50% del impuesto omitido, más los intereses resarcitorios y la mora; los cuales son calculados tomando en consideración los días transcurridos desde el vencimiento del pago del impuesto

Base Legal:*Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros:*

- 1) Artículo 1 “Creación del Impuesto”
- 2) Artículo 7 “Tipo Impositivo del 10%”
- 3) Artículo 8 “Retención del Impuesto”

Código Tributario:

- 1) Artículo 41 “Retenciones”
- 2) Art. 91” Pago extemporáneo de tributos retenidos, percibidos y del Impuesto al Valor Agregado”
- 3) Art. 94 inciso 9 “Infracciones a los deberes formales”
- 4) Art. 94 "a" “Reducción de sanciones a infracciones a los deberes formales”

Recomendación: Se recomienda a la asociación efectuar el pago de la retención del 10% de intereses que percibió y que no fueron objeto de retención. Adicionalmente solicitar a la administración tributaria, autorización para aplicar lo estipulado en el artículo 41 del Código Tributario, el cual permite no ser sujeto de retención sino pagar el impuesto total al vencimiento del mismo.

2.2) Registro del Gasto de Ayuda Solidarista:

El gasto registrado como Ayuda Solidarista por valor de Q. 521,575.84, corresponde en esencia a un rédito generado por los ahorros que cada asociado posee en la asociación. Sobre este valor corresponde aplicar la retención del 10% por concepto de Impuesto Sobre Productos Financieros

Efecto Fiscal: Esta situación deja de manifiesto que se está efectuando una distribución indirecta de los excedentes que registra la asociación; la consecuencia de este acto es que los ingresos que obtenga no se consideraran exentos y serán objeto de gravamen.

Base Legal:

Artículo 6 “Rentas Exentas” Ley del Impuesto Sobre la Renta; inciso “c”

Recomendación: Registrar la ayuda solidarista como pago de interés por los ahorros y aplicar la retención del Impuesto Sobre Productos Financieros.

3) IMPUESTO DE SOLIDARIDAD**3.1) Pagos Trimestrales**

Se estableció que los cálculos utilizados para la determinación del Impuesto de Solidaridad; es correcta, no teniendo ninguna situación contraria a lo preceptuado en la Ley del Impuesto de Solidaridad.

4) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**4.1) Falta de registro de depreciaciones:**

Se determinó que la administración de la asociación no registró depreciaciones de algunos activos fijos en períodos anteriores al año 2012, por Q.18,275.10

Efecto Fiscal:

Las depreciaciones que no fueron deducidas en un período imposición no son trasladables a períodos posteriores por lo que son consideradas como NO DEDUCIBLES del Impuesto Sobre la Renta.

Base Legal:

1) Artículo 16 Ley del Impuesto Sobre la Renta “Regla General de Depreciaciones”

Recomendación:

Registrar las depreciaciones de periodos anteriores, con el objetivo de mostrar el desgaste que hasta el período actual se ha acumulado; se propone el siguiente ajuste contable:

Resultado de Períodos Anteriores	Q. 18,275.10	
A: Dep. Acumulada Mobiliario		Q. 4,567.10
Dep. Acumulada Equipo Cocina		Q. 10,808.00
Dep. Acumulada. Equipo Lavandería		Q. 360.00
Dep. Acumulada Cristalería		Q. 2,070.00
Dep. Acumulada Ropería		Q. 470.00
	Q. 18,275.10	Q. 18,275.10

4.2) Registro de depreciaciones gasto en exceso:

Se determinó que la administración de la asociación debido a un error registró durante el periodo actual, depreciaciones mayores al valor que permiten los porcentajes máximos de la Ley del ISR. El valor del exceso registrado asciende a Q.1,780.59

Efecto Fiscal:

El valor de depreciación que supere al máximo permitido, deberá considerarse como Gasto No Deducible para efectos de cálculo del ISR

Base Legal:

Artículo 19 “Porcentajes de Depreciación” Ley del Impuesto Sobre la Renta

Recomendación:

Realizar el ajuste a depreciaciones del periodo, como se muestra a continuación:

Dep. Acumulada Equipo Lavandería	Q. 985.00	
Dep. Acumulada Equipo Computación	Q. 318.09	
Dep. Acumulada Cristalería	Q. 373.75	
Dep. Acumulada Ropería...	Q. 103.75	
A: . Depreciación Lavandería...		Q. 985.00
Depreciación Equipo. Computación		Q. 318.09
Depreciación Cristalería		Q. 373.75
Depreciación Ropería		Q. 103.75
	Q. 1,780.59	Q. 1,780.59

4.3) Exceso de Reserva para Cuentas Incobrables

Se estableció que la reserva para cuentas incobrable excede del 3% establecido por la Ley del ISR. El valor del exceso asciende a Q.15, 966.97

Efecto Fiscal:

El exceso de la reserva para cuentas incobrables debe considerarse como parte de la renta bruto del período.

Base Legal:

1) Artículo 38 literal q “Renta Imponible en el régimen optativo” Ley del Impuesto Sobre la Renta

Recomendación:

Registrar como otros ingresos el exceso de reserva para cuentas incobrables; tal como se muestra a continuación:

Reserva Cuentas Incobrables	Q. 15,966.97	
A: Otros Ingresos		Q. 15,966.97
Total.....	<u>Q 15,966.97</u>	<u>Q 15,966.97</u>

4.4) Cálculo inapropiado del Impuesto Sobre la Renta Anual

Se determinó que para el cálculo del ISR no se separaron los gastos NO deducibles en función de Rentas Exentas. Adicionalmente los ajustes de Auditoría Externa tienen impacto en la determinación del Impuesto Anual, surgiendo una diferencia de Q. 71,680.71; que incrementa el valor del ISR anual determinado por la administración.

Efecto Fiscal:

El valor de los costos y gastos que generaron las rentas exentas deberán considerarse como Gastos No Deducibles para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Base Legal:

1) Artículo 39 Literal a “Costos y Gastos No Deducibles”

Recomendación:

Separar los costos y gastos que corresponden a Rentas Gravadas y Rentas Exentas; de forma directa o de forma proporcional cuando no sea posible identificar la correspondencia de los gastos hacia el tipo de renta.

Derivado de los ajustes aludidos en el presente informe, que inciden en la determinación del Impuesto Sobre la Renta anual y considerando que aún no se ha presentado la declaración anual; se recomienda realizar el siguiente ajuste

ISR Gasto A: ISR por Pagar	Q. 71,680.71	Q. 71,680.71
Total.....	<u>Q. 71,680.71</u>	<u>Q. 71,680.71</u>

5) ASPECTOS FORMALES

5.1) Actualización ante el Registro Tributario Unificado:

Se estableció que no se ha realizado la actualización del cambio de contador; el contador actual inició a laborar en enero 2012 sin que hasta el momento se haya reportado dicha modificación.

Efecto Fiscal:

Esta infracción formal conlleva la imposición de una multa de Q. 1,500.00; si la actualización se realiza antes de ser requeridos por la Administración Tributaria se tendrá una rebaja del 85%

Base Legal:

- 1) Artículo 94 numeral 1 “Infracciones a los deberes formales” Código Tributario
- 2) Artículo 94 “A” “Reducción a sanciones sobre Infracciones a los deberes formales” Código Tributario

Recomendación:

Proceder a actualizar el cambio de contador ante la Administración Tributaria.

5.2) Libros contables desactualizados:

No se encuentran impresos los libros de Inventario, Diario, Mayor y de Estados Financieros de los períodos 2011 y 2012; estos libros se encuentran impresos hasta el 31Dic2010.

Efecto Fiscal:

Poseer libros y registros contables desactualizados conlleva la imposición de una multa de Q5,00.00 cada vez que el contribuyente sea fiscalizado

Base Legal:

- 1) Artículo 94 numeral 4 “Infracciones a los deberes formales” Código Tributario

Recomendación:

Proceder a la impresión de los libros y registros contables correspondientes a los períodos 2011 y 2012.

6) Estado de Resultados Ajustado

ASOSEMRES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Cuenta	Según	Según
	Contabilidad	Auditoría
	Haber	Haber
Ingresos		
Ingresos Exentos	159,706.68	150,866.72
Ingresos Afectos	1,915,518.90	2,037,684.21
Costos		
Costo de Ventas	165,792.00	157,532.60
Gastos		
Gastos Operación	1,006,359.84	1,013,829.37
Egresos Financieros	1,032.50	1,032.50
Utilidad del Ejercicio.....	902,041.24	1,016,156.46
(-) Impuesto Sobre la Renta	(230,123.71)	(301,804.42)
Utilidad Neta.....	671,917.53	714,352.04

7) Balance General Ajustado

ASOSEMRES

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuenta	Saldos según Contabilidad		Saldos según Auditoría	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Activo				
<u>Activo Corriente</u>				
Bancos	2,197,298.69		2,197,298.69	
Cajas	40,000.00		40,000.00	
Cuentas por Cobrar a Asociados	918,229.38		918,229.38	
Cuentas por Cobrar Empresas Asociadas	170,462.14		170,462.14	
Impuestos por Cobrar	9,320.65		9,320.65	
Reserva para Cuentas Incobrables	(27,546.88)		(11,579.92)	
Inventarios	44,448.00		44,448.00	
Cuentas por Cobrar Comerciales	275,895.00		385,997.18	
Otros Activos	4,575.75		4,575.75	
<u>Activo No Corriente</u>				
Propiedades, Planta y Equipo	91,725.00		91,725.00	
Depreciaciones Acumuladas	(60,125.00)		(78,400.10)	
Activo Neto Total.....	<u>Q 3,664,282.73</u>		<u>Q 3,772,076.78</u>	
Pasivo				
<u>Pasivo Corriente</u>				
Cuentas por Pagar Varias		Q 132,118.75		217,533.98
Aportes Laborales por Pagar		Q 1,943,919.11		1,943,919.10
Aportes Patronales por Pagar		Q 352,678.07		352,678.07
Prestaciones Laborales por Pagar		Q 163,625.00		163,625.00
<u>Patrimonio</u>				
Resultado del Periodo Actual		Q 671,917.52		714,352.04
Resultado de Periodos Anteriores		Q 400,024.29		379,968.60
Pasivo y Patrimonio Total.....		<u>Q 3,664,282.73</u>		<u>Q 3,772,076.78</u>

Este informe se refiere únicamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin (ASOSEMRES), y no puede ser usado para otros propósitos

Lic. Selvin Adolfo Lima Morales
Colegiado No. 15,166

27 de enero de 2013.
Zona 12 Ciudad Universitaria Guatemala

4.10 CARTA A LA GERENCIA



Lima Morales & Cía., S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

Señores
Junta Directiva
ASOSEMRES
Presente

Hemos efectuado la Auditoría Fiscal por el año que termina el 31 de diciembre de 2012, como un valor agregado a nuestros servicios hemos efectuado una evaluación del sistema de control interno de la asociación. El propósito de dicha evaluación es establecer si los procedimientos que actualmente son efectivos para atenuar riesgos que puedan dar origen a contingencias fiscales.

Existen ciertas limitaciones que deben reconocerse al considerar la efectividad de un sistema de control interno. En la ejecución de la mayoría de los controles, pueden existir errores provenientes de instrucciones mal interpretadas, errores de juicio y otros factores personales. El examen practicado al sistema de control interno muestra ciertas circunstancias que requieren ser consideradas por la administración; las cuales se detallan a continuación.

ÁREA DE INGRESOS

1) Falta de Autorización de Cotizaciones:

Las cotizaciones son emitidas por la secretaria de ventas, sin que estas tengan la autorización del Gerente General.

Recomendación

Las cotizaciones para la prestación de servicios deben ser autorizadas por Gerencia General, con el objetivo de verificar la congruencia de los precios de venta.

2) Falta de registros diarios de Facturación y Cobros:

Los registros se realizan semanalmente, situación que provoca atraso en la disponibilidad de información oportuna y fiable.

Recomendación:

La facturación y registro de cobros realizados debe efectuarse diariamente; para disponer de información financiera oportuna.

3) Falta de Autorización de emisión de Notas de Crédito:

Las Notas de Crédito son emitidas por el contador general, sin que estas tengan el visto bueno de Gerencia

Recomendación:

La autorización de emitir Notas de Crédito debe estar a cargo de la Gerencia General, para evitar el riesgo de ser utilizadas inadecuadamente.

4) Facturas emitidas sin detalle de venta o servicio:

Las facturas serie "B" no contienen una cantidad y descripción detallada de los bienes que fueron objeto de la venta.

Recomendación:

Cuantificar y detallar los bienes que fueron vendidos, para tener certeza de la cantidad que está siendo egresada.

5) Facturas no declaradas ante el fisco:

No fueron declaradas la totalidad de facturas emitidas durante el mes de Noviembre 2012; específicamente las facturas Nos. 1581 y 875

Recomendación:

Realizar mensualmente un corte de formas de facturas; y verificar que la totalidad de facturas emitidas se incluyan en el libro de ventas y cotejarlas con el Diario Mayor General.

ÁREA DE GASTOS

6) Aplicación errónea de porcentajes de depreciación:

En el mes de enero de 2012 las depreciaciones se registraron con un porcentaje distinto al que establece la Ley del ISR. El valor determinado en dicho mes fue aplicado para todos los meses del periodo fiscal.

Recomendación:

Realizar una prueba de cálculo mensual de los porcentajes de depreciación para evitar incluir depreciaciones por arriba del máximo permitido por la ley del Impuesto Sobre la Renta

**ÁREA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Y LIBROS CONTABLES**

7) Falta de aviso de cambio de Contador General:

No se ha informado sobre el cambio de contador que la entidad sufrió en el mes de enero de 2012.

Recomendación

Asignar al Tesorero de la institución la atribución de reportar cualquier modificación de datos ante el Registro Tributario Unificado.

8) Falta de Impresión de Libros Fiscales:

No se tiene impresos los Libros de Inventario, Diario, Mayor y de Estados Financieros de los períodos 2011 y 2012.

Recomendación

Asignar al vicepresidente de la entidad la atribución de requerir al final de cada periodo fiscal, la impresión de los libros fiscales.

MATRIZ DE PROGRAMA DE PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	Descripción	Presentación de declaración del impuesto	
		Frecuencia	Fecha
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado: Generado por la compra-venta de bienes y prestación de servicios	Mensual	Último día hábil del mes siguiente del que se reportan las operaciones.
I.S.R.	Impuesto Sobre la Renta: Generado por los ingresos gravados que posee la Asociación Solidarista, es una declaración jurada del pago del impuesto sobre las utilidades de actividades lucrativas.	Trimestral	Último día hábil del mes siguiente al cierre de cada trimestre.
I.S.R.	Impuesto Sobre la Renta: Generado por los ingresos de capital mobiliario	Mensual	Dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al de la finalización del trimestre
I.S.O.	Impuesto de Solidaridad: Generado por las actividades mercantiles de la Asociación Solidarista.	Trimestral	Último día hábil del mes siguiente al cierre de cada trimestre.

La presente Carta a la Gerencia tiene como objetivo ayudar a la administración, para incrementar el fortalecimiento del control interno, la salvaguarda de activos, eficiencia de las operaciones tradicionales de la entidad , pero fundamentalmente incidirá en un alto grado, en la confiabilidad e integridad de la información financiera que se genera diariamente.

Cordialmente

Lic. Selvin Adolfo Lima Morales
Colegiado No. 15,166

27 de enero de 2013.

Zona 12 Ciudad Universitaria Guatemala

4.11 CARTA DE REPRESENTACIÓN



Asosemres

Asociación Solidarista de empleados del Restaurante el Tallarin

Solidaridad y servicios de calidad

Guatemala, 11 de enero de 2013

Señores:

Lima Morales & Cía., S.C.
Ciudad de Guatemala

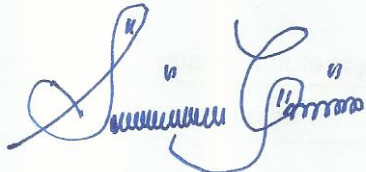
Estimados Señores:

En relación con los términos establecidos para la realización de la Auditoría Fiscal del período 2012; requerida por la administración de esta entidad. Nosotros les confirmamos, a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas a ustedes durante la realización de su trabajo de auditoría.

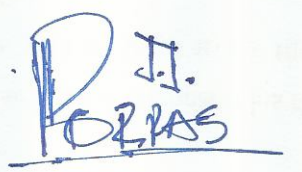
1. El cumplimiento de las obligaciones tributarias son responsabilidad de la Administración de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin.
2. No efectuaremos los requerimientos para una auditoría de un juego completo de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; por lo tanto, el informe que tendrán a bien otorgados, no expresará una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de esta entidad.
3. No ha habido:
 - a) Intención de cometer irregularidades que comprometan a la Gerencia o a empleados que desempeñan funciones importantes dentro del sistema de control interno contable que pudieran tener un efecto importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
 - b) Señalamientos por parte de las entidades regulatorias referentes a incumplimiento con, o deficiencias en las prácticas de información financiera que pudieran tener un efecto importante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
 - c) Intención por parte de la administración de cometer infracciones o delitos que violen las normas tributarias con ánimo de defraudar o perjudicar al fisco.
 - d) No tenemos conocimiento de reparos formulados por la Superintendencia de Administración Tributaria o que hayan sido evacuados.

e) Hemos puesto a su disposición toda la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes.

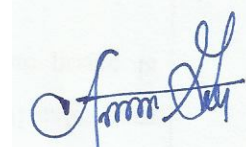
Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Serapio Cruz', with a stylized flourish at the end.

Serapio Cruz
Tesorero

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan José Porras', with a horizontal line underneath the name.

Juan José Porras
Vicepresidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aníbal Guzmán', with a horizontal line underneath the name.

Aníbal Guzmán
Representante Legal

CONCLUSIONES

1. La Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin, está incumpliendo la prohibición de distribuir directa o indirectamente los excedentes monetarios; ya que los registros contables muestran un gasto denominado “Ayuda Solidarista”, el cual se basa en tomar los excedentes a determinada fecha y distribuirlos en función de los aportes que cada asociado ha realizado a esa fecha.
2. Se ha identificado que la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, ha incumplido las obligaciones formales relativas a la inscripción de modificaciones del Registro Tributario Unificado; de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 25-71 Ley de Registro Tributario Unificado y Control General de Contribuyentes.
3. Los intereses sobre ahorros que ha pagado la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, a los asociados; no fueron objeto de retención de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 26-95 Ley del Impuesto sobre Productos Financieros, ante una fiscalización; la Administración Tributaria puede exigir el pago del impuesto no retenido más la multa, recargos e intereses resarcitorios.
4. Las ventas que la asociación realizada a sus asociados, no fueron objeto de facturación, lo cual constituye una omisión tributaria del Impuesto al Valor Agregado, omisión que está sujeta a la imposición de multas y recargos.
5. El desarrollo de la auditoría fiscal reveló que los registros contables de la Asociación Solidarista del Restaurante El Tallarín, correspondientes a los períodos 2010, 2011 y 2012 no se encuentran impresos.
6. La Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, no efectuó declaración de las facturas números 1581 y 875 emitidas durante el mes de noviembre, las cuales hace un valor de Q. 110,102.18; que incluye el Impuesto al Valor Agregado..

RECOMENDACIONES

1. A la Asamblea General de Asociados, eliminar la distribución de excedentes entre sus asociados, sustituyéndolos por el desarrollo de programas educativos, programas de salud y programas sociales, con el objetivo de evitar la pérdida de la calidad de exenta, y cumplir con lo establecido en el Decreto No. 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta y Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria
2. Al Tesorero de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, dar aviso oportunamente sobre cualquier modificación de los datos del Registro Tributario Unificado, de la Superintendencia de Administración Tributaria.
3. A la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin, hacer efectivo el pago de la retención del 10% sobre los intereses pagados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 26-95 Ley del Impuesto sobre Productos Financieros a los asociados, adicionando el valor de la multa, mora e intereses resarcitorios.
4. A la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarin, hacer efectivo el pago del 12% sobre las ventas que realiza a sus asociados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, adicionando el valor de la multa, mora e intereses resarcitorios.
5. Al Tesorero de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, requerir al Contador General, los libros y registros contables impresos de forma trimestral, debido a que se entiende que están al día, si todas las operaciones se encuentran asentadas en los libros y registros debidamente autorizados y habilitados, dentro de los dos meses calendario inmediatos siguientes de realizadas..
6. Al Contador General de la Asociación Solidarista de Empleados del Restaurante El Tallarín, efectuar rectificación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado del mes de noviembre y declarar el importe de las ventas de las facturas números 1581 y 875, las cuales hacen un valor de Q. 110,102.18; que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente: “Constitución Política de la República de Guatemala”. Año 1985. Edición 2010. Librería Jurídica. 137 p.
2. Asamblea República de Costa Rica, “Ley de Asociaciones Solidaristas”. Año 1984. Versión electrónica, formato de archivo PDF 12 p.
3. CENSAT. “Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones”. Centro de Capacitación Tributaria y Aduanera para Contribuyentes. Texto de apoyo Año 2009. 6 p.
4. Chicas Hernández Raúl, Fernández y Fernández Guillermo, Alvarado Sandoval José, López Cruz Otoniel. “Apuntes de Derecho Tributario y Fiscal”. Guatemala. 2008. 394 p.
5. Congreso de la República de Guatemala. “Código Civil”. Decreto No. 106 y sus reformas. Guatemala. Ediciones Ramírez. Año 2012. 202 p.
6. Congreso de la República de Guatemala. “Código de Comercio”, Decreto Número 2-70 y sus reformas. Guatemala. Librería Jurídica. Año 2012. 182 p.
7. Congreso de la República de Guatemala. “Código Tributario”, Decreto Número 6-91 y sus reformas. Ediciones Ramírez. Año 2012. 96 p.
8. Congreso de la República de Guatemala. “Disposiciones Para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando”. Decreto No.4-2012. Versión electrónica, formato de archivo PDF 13 p.
9. Congreso de la República de Guatemala. “Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta” Decreto No. 10-2012, y su respectivo Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 213-2013. Versión electrónica, formato de archivo PDF. 25 p.

10. Congreso de la República de Guatemala. “Ley del Impuesto al Valor Agregado”. Decreto No. 27-92 y su respectivo Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 424-2006. Ediciones Ayala Jiménez y Sucesores. Año 2012. 80 p.
11. Congreso de la República de Guatemala. “Ley del Impuesto de Solidaridad”. Decreto No. 73-2008 y sus reformas. Versión electrónica, Año 2008. Formato de archivo PDF de 8 p.
12. Congreso de la República de Guatemala. “Ley del Impuesto Sobre la Renta” Decreto No. 26-92 y su respectivo Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 206-2004. Ediciones Arriola. Año 2012. 106 p.
13. Congreso de la República de Guatemala. “Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos”, Decreto Número 37-92; y su respectivo Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 737-92. Ediciones Arriola. Año 2012. 72 p.
14. Congreso de la República de Guatemala. “Ley del Impuesto sobre Productos Financieros”, Decreto Número 26-95 y sus reformas. Ediciones Arriola. Año 2012. 14 p.
15. International Federation of Accountants: “Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”. México. Edición del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores México. Año 2011. 975 p.
16. Padrón, Escobar Aguilera, Alcolea Zayas y Pérez Peña Yuneicy “Desarrollo de la Auditoría Fiscal”. Año 2012. Cuba. Centro Universitario Las Tunas. Edición electrónica gratuita. Versión PDF. 107 p.
17. Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo: Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. 5ta. Edición. Guatemala. Litrografía CIMGRA, 2002--236 p.
18. Roldán de Morales, Zoila Esperanza –Auditoría de una Empresa Comercial, Pasivos, Patrimonios y Resultados –Guatemala, Departamento de Publicaciones de la Facultad de

Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Primera Edición – 2002 Tomo I.52 p.

19. Unión Solidarista Guatemalteca: Contabilidad Básica para Asociaciones Solidaristas-- 2006. Material en archivos electrónicos formato PDF y Excel.
20. Walter G. Kell, : “Auditoría Moderna”.2ª. Edición.-- México: Compañía Editorial Continental. Año 1997.-- 836 p.
21. <http://www.auditool.org/>
22. www.es.mimi.hu/economia/contingencia_fiscal.html. “Temas de Economía”
23. www.solidarismo.or.cr/historia-solidarismo.
24. [www. sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt)